

**Vigencia**

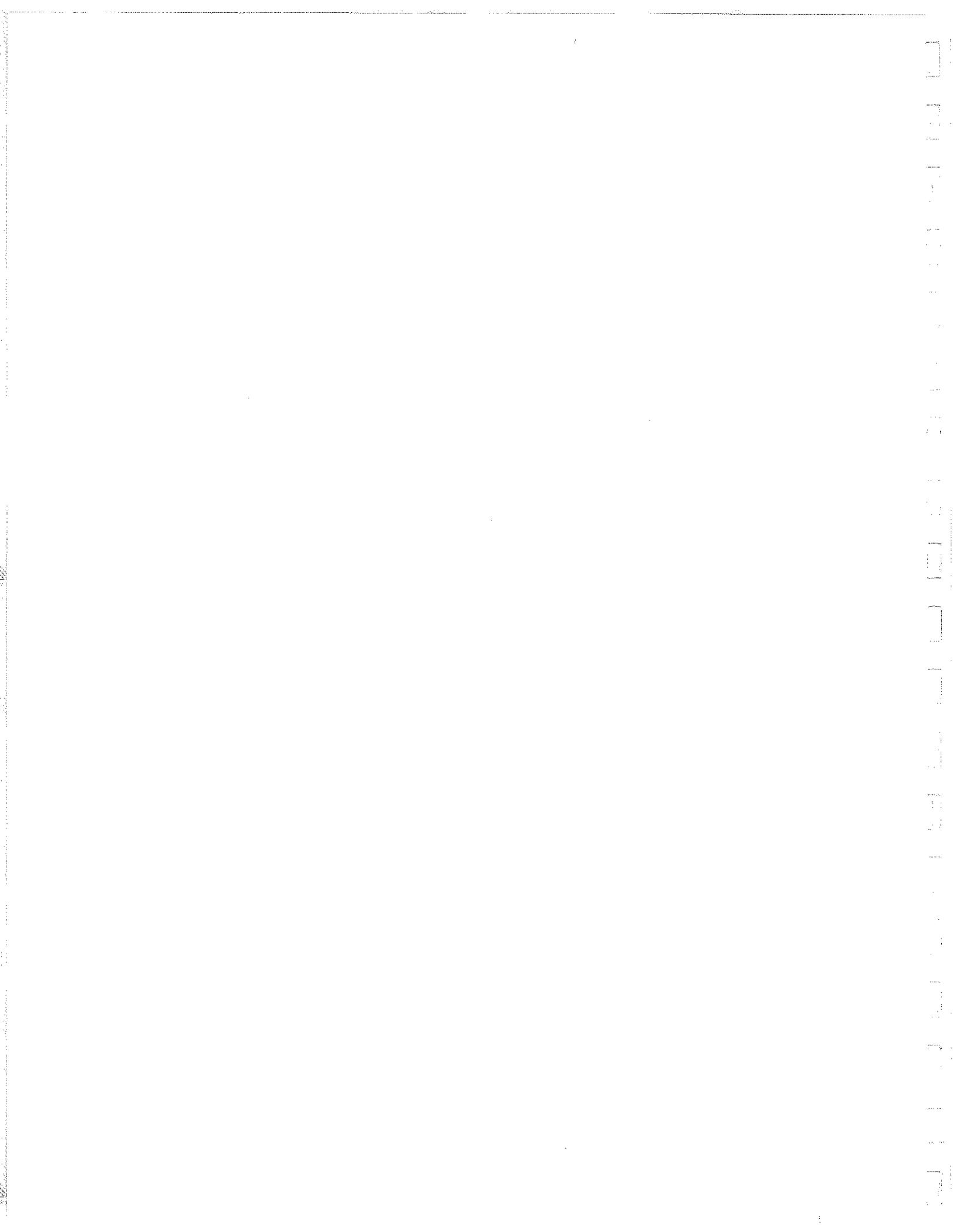


**PLAN  
ORDENACION  
TERRITORIAL  
DE SAN JUAN**



**Hon. Jorge Santini, Alcalde  
MUNICIPIO DE SAN JUAN  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO**

**Programa  
de Actuación  
Tomo II**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO - OFICINA DE LA GOBERNADORA  
JUNTA DE PLANIFICACION, SANTURCE, PUERTO RICO

ADOPCION

PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACION EN SU REUNION DEL 9 DE OCTUBRE DE 2002 MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. JP-PT-18-1. ESTE PLAN DE ORDENACION CONSTA DE UN MEMORIAL GENERAL, PROGRAMA DE ACTUACION, REGLAMENTOS DE ORDENACION, PLANES ESPECIALES Y LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS GRAFICOS: (1) MAPA DE CLASIFICACION DE SUELO (2) MAPAS DE CALIFICACION DE SUELO.

  
ANGEL D. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE

  
WANDA CAFO RIVERA  
MIEMBRO ASOCIADO

  
NELSON RIZARRY GUTIERREZ  
MIEMBRO ASOCIADO

  
LUIS GARCIA FELATTI  
MIEMBRO ASOCIADO

  
FREDERICK MÜHLACH  
MIEMBRO ASOCIADO

  
CARLOS RAMOS  
MIEMBRO ASOCIADO

  
CARMEN TORRES  
SECRETARIA

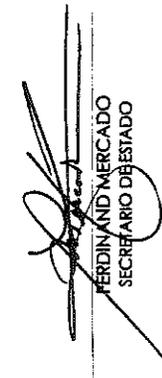
9. M. SETIEMBRE DE 2002  
FECHA

APROBACION

LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991 SEGUN ENMENDADAS, POR LA PRESENTE, APRUEBO HOY 13 DE MARZO DE 2003, EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

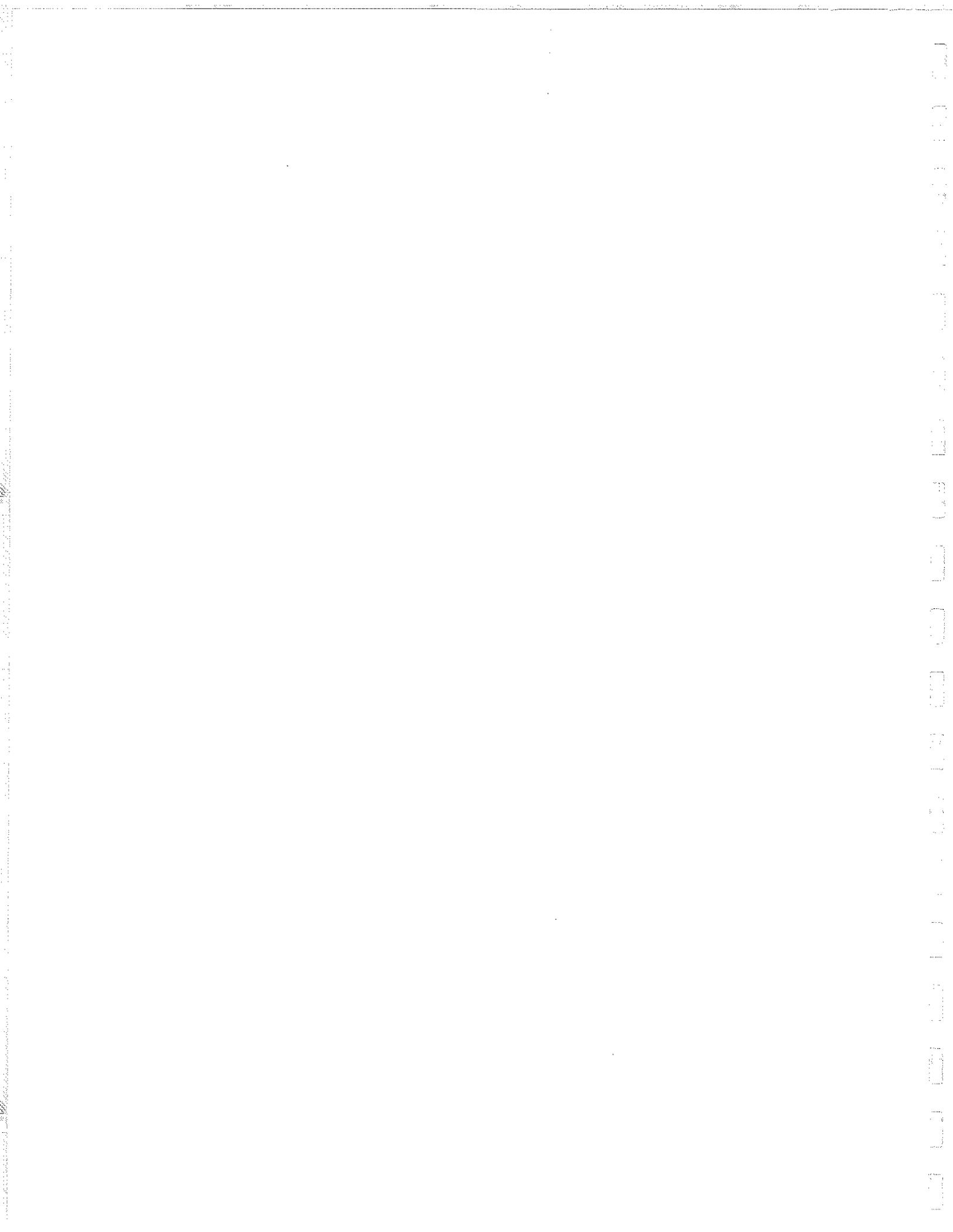
  
HON. SILA M. CALDERON  
GOBERNADORA

  
FERDINAND MERCADO  
SECRETARIO DE ESTADO

BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. DE-2003-16

PROMULGADO EL DIA 13 DE MARZO DE 2003

MUNICIPIO DE SAN JUAN



	Páginas
<b>1.0 MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes del Programa de Actuación	1
1.2 Resumen de ingresos municipales	1
1.3 Resumen de gastos del Municipio de San Juan	2
1.4 Programa de inversiones del Municipio de San Juan	3
1.5 Deuda pública	3
<b>2.0 PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN</b>	<b>4</b>
2.1 Desarrollo social y dotaciones	4
2.1.1 Comunidades en desventaja económica	4
2.1.2 Grupos con necesidades particulares	5
2.1.3 Seguridad pública	6
2.1.4 Salud	7
2.1.5 Recreación y deportes	8
2.1.6 Cultura	9
2.1.7 Cementerios	9
2.2 Desarrollo físico	10
2.3 Desarrollo económico	11
2.3.1 Plan Maestro Complejo Deportivo de San Juan	11
2.3.2 Revitalización Estuario de la Bahía de San Juan	11
2.3.3 Rehabilitación Centros de Actividad Comercial y Plazas del Mercado	12
2.3.4 Plaza de Mercado de Cupey	12
2.3.5 Estacionamientos	12
Estacionamiento de carros públicos y privados en Río Piedras	12
Desarrollo estacionamientos corredores comerciales y zonas de alta densidad vehicular y comercial	13
2.3.6 Preparación de reglamentos especiales para corredores comerciales localizados en vías principales	13
2.3.7 Programa distritos de mejoramiento residencial y comercial	14
2.3.8 Zonas especiales de desarrollo económico	14
2.3.9 Ley de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora	15
2.3.10 Servicio de gestión única	15
2.3.11 Redesarrollo de sectores industriales	16

	Páginas
<b>3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>17</b>
3.1 Desarrollo Social	17
3.1.1 Proyectos de impacto regional	18
3.1.2 Programas de impacto social	18
3.1.2.1 Autoridad de Edificios Públicos	18
3.1.2.2 Autoridad de Edificios Públicos - Museo de Arte de Puerto Rico	19
3.1.2.3 Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)	19
3.1.2.4 Universidad de Puerto Rico	19
3.1.2.5 Instituto de Cultura Puertorriqueña	20
3.1.2.6 Corporación del Conservatorio de Música	20
3.1.2.7 Escuela de Artes Plásticas	20
3.1.2.8 Oficina Estatal de Preservación Histórica	20
3.1.2.9 Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré	20
3.1.2.10 Departamento de Salud	21
3.1.2.11 Departamento de la Familia	21
3.1.2.12 Departamento de Recreación y Deportes	21
3.1.2.13 Fideicomiso para el Desarrollo y Conservación de Parques Nacionales	21
3.1.2.14 Corporación del Fondo del Seguro del Estado	21
3.2 Desarrollo Físico	22
3.2.1 Proyectos de impacto regional	23
3.2.2 Programas generales de infraestructura del Gobierno Central	25
3.2.2.1 Autoridad de Carreteras y Transportación	25
3.2.2.2 Autoridad de Desperdicios Sólidos	26
3.2.2.3 Autoridad de Energía Eléctrica	28
3.2.2.4 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	29
3.2.2.5 Autoridad de los Puertos	30
3.2.2.6 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	31
3.2.2.7 Telefónica de Puerto Rico	31
3.2.2.8 Administración de Terrenos	31
3.3 Desarrollo económico	32
3.3.1 Proyectos de gran impacto económico	32
3.3.1.1 Departamento de Desarrollo Económico	32
3.3.1.2 Departamento de la Vivienda	34
3.3.1.3 Compañía de Turismo	35

	Páginas
<b>4.0 PROGRAMA DE VIVIENDA INTERÉS SOCIAL</b>	<b>36</b>
4.1 Necesidad de vivienda	36
4.2 Políticas públicas y objetivos	39
4.2.1 Políticas públicas	40
4.2.2 Estrategias	40
4.3 Programas del Municipio de San Juan	41
4.3.1 Programa de desarrollo comunal	41
4.3.1.1 Subprograma de rehabilitación de viviendas	41
4.3.1.2 Subprograma de adquisición de propiedades y realojo de familias	42
4.3.2 Programa de desarrollo e inversión en vivienda	42
4.3.2.1 Subprograma de subsidio de renta	42
4.3.2.2 Subprograma de rehabilitación moderada con subsidio de alquileres	42
4.3.2.3 Subprograma de inversión en vivienda	42
4.3.2.4 Subprograma de vivienda para personas con SIDA	43
4.4 Proyectos del Municipio de San Juan	43
4.5 Programas y proyectos del Gobierno de Puerto Rico	45
4.5.1 Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda	46
4.5.2 Compañía Desarrollo Integral de la Península de Cantera	46
4.5.3 Departamento de la Vivienda	46
4.5.4 Administración de Vivienda Pública	47
4.5.5 Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda en Puerto Rico	48
<b>5.0 PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO Y SISTEMA DE ÁREAS VERDES</b>	<b>48</b>
5.1 Cuencas hidrográficas	48
5.1.1 Demarcación de la red de drenaje	48
5.1.2 La cuenca hidrográfica como unidad de planificación	49
5.2 Inventario de áreas verdes del Municipio de San Juan	50
5.2.1 Propósito y metodología	50
5.2.2 Interpretación de datos	51
5.2.3 Zonas de especial importancia ambiental	51
5.2.3.1 Redes de drenaje	52
5.2.3.2 Sistema del Caño Martín Peña	52
5.2.3.3 Estuario de la Bahía de San Juan	53
5.2.3.4 Aljibe Las Curías	55
5.2.3.5 Bosque de San Patricio	55
5.2.3.6 Bosque Estatal del Nuevo Milenio	56
5.2.3.7 Bosque de sucesión secundaria de Caimito, Cupey y la porción meridional del Municipio	57
5.2.4 Estructura espacial de la infraestructura vegetal	58
5.2.5 Programa para el desarrollo y protección de las áreas verdes	59
5.2.5.1 Consideraciones respecto a los corredores lineales	60

	Páginas
5.2.5.1.1 Ancho de los corredores ribereños	60
5.2.5.1.2 Conectividad de los corredores	62
5.2.5.1.3 Calidad de los corredores	63
5.2.5.2 Consideraciones respecto a los islotes ecológicos	65
5.2.5.3 Consideraciones respecto a los bosques de sucesión secundaria	66
5.3 Programa de transferencia de derechos de desarrollo para conservación, protección y utilización del Suelo Rústico y el Sistema de Áreas Verdes	66
5.3.1 Designación y cuantificación de unidades de derecho de desarrollo de las parcelas remitentes	67
5.3.2 Designación de las parcelas receptoras	68
<b>6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS</b>	<b>70</b>
6.1 Programa de eslabonamientos	70
6.1.1 Plan de vivienda	70
6.1.2 Proyectos de alta rentabilidad	72
6.1.3 Administración del programa	72
6.2 Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo	73
6.2.1 Designación de áreas remitentes y receptoras	73
6.2.2 Metodología	75
6.2.3 Relación parcelas remitentes y receptoras	76
6.2.4 Uso de terrenos y reglamentación	78
6.3 Programa de reparcelación	79
6.3.1 Áreas apropiadas para reparcelación	79
6.3.2 Parcelas con aglomeración de familias y estructuras	79
6.3.3 Parcelas en áreas de redesarrollo	80

## Apéndices

- Apéndice I Tabla de Areas apropiadas para reparcelación  
 Apéndice II Programa de Actuación Planes Especiales

## 1.1

### Antecedentes del Programa de Actuación

La Ley de Municipios Autónomos establece que el Plan Territorial se ha de desarrollar en tres documentos: el Memorial, el Programa y la Reglamentación. El Programa se conoce como Programa de Actuación porque es la recopilación de las estrategias específicas que deberán ser desarrolladas para adelantar las políticas y demás recomendaciones del Plan. El Programa de Actuación identifica las obras y proyectos de las agencias del gobierno estatal que son esenciales para el logro de las metas y objetivos del Plan de Ordenación.

El Programa se subdivide en cinco áreas: el programa de proyectos generales del Municipio de San Juan, el programa de inversiones del gobierno central, el programa de vivienda de interés social, el programa de suelo rústico y sistema de áreas verdes y el programa de nuevas competencias. El Programa que aquí se presenta no contiene programas de Ensanche de la ciudad toda vez que el Plan Territorial de San Juan no contempla la clasificación de suelos urbanizables.

Antes de presentar algunas de las recomendaciones para los programas, es oportuno describir las fuentes de ingresos y los tipos de gastos existentes. Esto permite entender la importancia de establecer prioridades dentro de los programas recomendados.

## 1.2

### Resumen de Ingresos Municipales

Las fuentes de ingresos que posee el Municipio para costear los servicios y las mejoras son de dos tipos: recursos del Fondo Ordinario y recursos de Fondos Especiales. El Fondo Ordinario se nutre de ingresos locales e ingresos gubernamentales, mientras que los Fondos Especiales son aquellas asignaciones presupuestarias que tienen propósitos establecidos de antemano y se nutren de fondos federales, empréstitos, donativos del sector privado y otros. Los ingresos locales se subdividen en cuatro categorías:

- impuestos locales (contribución sobre la propiedad básica, patentes, licencias y permisos y otros)
- multas, penalidades y confiscaciones
- ingresos varios (intereses en inversiones y cuentas de depósitos, venta y arrendamiento de propiedades)
- ingresos por servicios

## 1. MARCO DE REFERENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

### 1.3

#### Resumen de Gastos del Municipio de San Juan

En promedio, durante los últimos cuatro años fiscales (1999, 2000, 2001 y 2002) se han generado ingresos ascendentes a \$ 528.1 millones. De éstos, \$ 303.1 millones (57%) son ingresos al fondo ordinario. Los fondos especiales, es decir, aquellos que ya están destinados para fines específicos, ascendieron en promedio a \$227.6 (43%). Gran parte de estos fondos especiales - un promedio de \$113 millones anuales - provienen del Gobierno Federal.

El Presupuesto del Municipio de San Juan para el año 2001-2002 distribuye los gastos en once áreas programáticas: Legislación, Administración y Gobierno, Policía y Seguridad Pública, Salud, Desarrollo de la Familia y la Comunidad, Recreación y Deportes, Desarrollo Económico y Vivienda, Cultura, Infraestructura y Ambiente, Urbanismo y Asignaciones Generales.

#### RESUMEN DE GASTOS MUNICIPIO DE SAN JUAN 2001-2002

AREA PROGRAMÁTICA	PORCENTAJE	GASTO
LEGISLACIÓN	0.3 %	\$ 1,547,808
ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO	6.1	32,950,567
POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA	6.6	35,367,644
SALUD	19.8	106,334,568
DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	8.7	46,669,888
RECREACIÓN Y DEPORTES	2.0	10,583,932
DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA	14.0	75,177,783
CULTURA	1.0	5,353,762
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE	11.3	60,443,025
URBANISMO	4.4	23,582,713
ASIGNACIONES GENERALES	25.6	137,184,349
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>\$535,196,039</b>

Del total de ingresos ascendentes a \$535.2 millones, una parte considerable (19.8%) se ha invertido en el área de Salud (\$106.3 millones). Otras áreas importantes son: Desarrollo Económico y Vivienda (\$75.2 millones), Infraestructura y Ambiente (\$60.4 millones) y Desarrollo de la Familia y la Comunidad (\$46.7 millones), para las cuales gran parte de los recursos provienen de fondos ordinarios.

# 1. MARCO DE REFERENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

1.4

## Programa de Inversiones del Municipio de San Juan

Parte significativa del presupuesto del Municipio de San Juan es la inversión en mejoras permanentes que para el año fiscal 2001-2002 es de \$66.1 millones. El Programa de Inversiones del Municipio de San Juan es el documento que define las obras que se llevarán a cabo para atender las necesidades de los servicios que presta la administración municipal. La mayor parte de los fondos para desarrollar la obra pública proviene de los siguientes programas: los Fondos CDBG (Community Development Block Grants), Fondos Home, Empréstitos y Programa de Participación Ciudadana. A continuación un desglose de la inversión en proyectos para este año fiscal 2001-2002 por área programática y en respuesta a las recomendaciones del Plan Territorial.

### PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPIO DE SAN JUAN AÑO FISCAL 2001-2002

AREA PROGRAMÁTICA	COSTO ESTIMADO PROYECTOS	FONDOS PROGRAMADOS
DESARROLLO SOCIAL	\$ 15,478,809	\$ 2,701,658
SEGURIDAD PÚBLICA	5,100,000	350,000
SALUD	17,000,000	5,000,000
URBANISMO	114,354,762	18,257,950
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE	36,103,022	15,457,672
DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y VIVIENDA	183,376,400	14,270,600
RECREACIÓN Y DEPORTES	44,938,995	4,808,995
CULTURA	15,200,000	2,080,000
ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO	24,790,000	3,210,000
<b>TOTALES</b>	<b>\$456,341,988</b>	<b>\$66,136,875</b>

1.5

## Deuda Pública

La valoración realizada por el CRIM para el año fiscal 2002 estimaba el valor de la propiedad en \$3,834 millones; lo que concede al Municipio de San Juan un margen legal de \$383.4 millones (10% del total), un margen legal ajustado de \$443.9 millones y un margen legal prestatario y disponible para financiamiento de \$120.9 millones. El margen legal utilizado por el Municipio es de \$323.1 millones.

Para este año fiscal 2002 se asignaron \$40.3 millones para el pago de principal e intereses de la deuda municipal. Este pago constituye el 7.52% del presupuesto para este año fiscal.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

### 2.0

#### Programa de Proyectos Generales

El Programa de Proyectos Generales del Municipio de San Juan recoge el conjunto de obras y programas que se propone llevar a cabo para intervenir con las situaciones que requieren atención.

Para atender las situaciones descritas en el Plan de Ordenación Territorial, el Programa de Actuación establece las estrategias específicas que deberán desarrollarse para adelantar las recomendaciones del Plan.

Parte significativa del Presupuesto del Municipio de San Juan es la inversión en mejoras permanentes que para el año fiscal 2001-2002 asciende a \$66.1 millones y cuyo propósito es que la estructura física de la ciudad responda a los servicios que se le brindan a los ciudadanos.

### 2.1

#### Desarrollo Social y Dotaciones

El componente de desarrollo social atiende las necesidades de la población en cuanto a salud, recreación, cultura, educación y seguridad pública. En el presupuesto del año fiscal 2001-2002 aproximadamente el 23% de los fondos asignados para mejoras capitales es para desarrollar proyectos para atender particularmente a las poblaciones con necesidades especiales como las personas de edad avanzada, las personas con impedimentos, las mujeres víctimas de violencia doméstica, los niños y niñas maltratadas y los deambulantes. Además, se incluyen proyectos que propician el bienestar, la seguridad y el intercambio social de todos los ciudadanos.

#### 2.1.1

##### Comunidades en Desventaja Económica

El Municipio de San Juan continuará dando atención especial a la rehabilitación y desarrollo de las comunidades en desventaja económica. Se dará prioridad a la ejecución de obras que fomenten el desarrollo integral y balanceado de las comunidades mediante la provisión de servicios básicos y la construcción de la infraestructura necesaria.

En el Programa de Inversiones del Municipio de San Juan para el año fiscal 2001-2002, se ha propuesto continuar el desarrollo de proyectos a un costo de \$500 mil en estas comunidades. Mediante la efectiva participación de los residentes, cada comunidad identificó las prioridades de las obras que les es necesario realizar.

Entre éstas se encuentran la construcción de instalaciones recreativas, centros comunitarios, sociales y culturales, Centros Head Start y mejoras a la infraestructura física.

El Municipio preparará planes de acción comunitaria para cada sector de pobreza. Durante el pasado año y con una cantidad inicial de \$200,000 se realizaron seis (6) de estos planes como mecanismo para erradicar los bolsillos de pobreza y atender las necesidades de los residentes. Se realizaron

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

planes para las siguientes comunidades: Campo Alegre, Vista Alegre, Parada 27, Las Monjas, Victoria y Capetillo. Además, se están realizando Planes de Reforma Interior de Comunidades (RIC) de las comunidades ya identificadas en desventaja económica que precisan las estrategias y operaciones conducentes a la rehabilitación en su sitio de las mismas. (Refiérase al Apéndice de Programa de los Planes Especiales.)

### 2.1.2

#### Grupos con Necesidades Particulares

Otra de las prioridades del gobierno municipal es apoyar y capacitar al ciudadano, las familias y las comunidades para que desarrollen alternativas para la solución de sus necesidades y problemas particulares.

En lo que respecta a la atención de grupos especiales como los ciudadanos de edad avanzada, las personas sin hogar y las personas con impedimentos se proyecta realizar una serie de acciones para fortalecer y diversificar los servicios que se les ofrecen. En obras de mejoras permanentes se invertirán aproximadamente \$1.3 millones en mejorar los Centros de Envejecientes, Centros de Servicios Comunitarios y Centros Comunales. Además, se establecerá un Centro Diurno de Capacitación a un costo estimado de \$360 mil.

Por ser San Juan el municipio que confronta la mayor concentración de personas sin hogar, se intenta establecer un programa municipal de ayuda integral que acoja las diferentes organizaciones públicas y privadas que ofrecen servicios para esos ciudadanos. El gobierno central también ha puesto su atención en este grupo de ciudadanos y recientemente aprobó la Ley Núm. 250 que le asigna al Departamento de la Familia la responsabilidad de hacer un estudio de la situación y necesidades de los deambulantes en el país y desarrollar un plan de ayuda. El plan debe incluir la identificación de edificaciones vacías y abandonadas para la construcción de vivienda a bajo costo y el ofrecimiento de servicios tales como aseo, trabajo social, médicos y de desintoxicación además de alternativas para la creación de empleos. Entre los proyectos que se proponen para atender a esta población está la reestructuración del Albergue Nuestra Gente ubicado en la Avenida Muñoz Rivera en Río Piedras y la ampliación de los servicios para ayudarlos en su proceso de superación y reincorporación a la vida comunitaria a un costo estimado de \$1.8 millones.

El sector femenino de la población requiere que se le ofrezcan servicios de apoyo social, de orientación y ayuda en los diferentes problemas que confrontan, especialmente aquellas que son jefes de familia. Entre la gran variedad de proyectos para atender esta población se incluirán centros de cuidado de niños y niñas de madres jefas de familia y de familias de escasos recursos. Se desarrollarán dos nuevas guarderías una en Tortugo y la otra en Miramar, en las facilidades del hogar transitorio para mujeres jefas de familia.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

Se está auspiciando la construcción de otro hogar transitorio para mujeres víctimas de violencia que albergará a 41 familias. Además, durante este cuatrienio se establecerá el Hogar Nuevos Horizontes el cual prestará servicios de albergue temporero y apoyo a mujeres deambulantes, a víctimas de violencia y a adolescentes embarazadas que son rechazadas por sus padres. El costo de este proyecto se ha estimado en \$330 mil.

En lo que respecta al área de desarrollo infantil, durante este año se continuará el fortalecimiento de los Centros Head Start para ofrecer servicios de calidad al mejorar los centros existentes, entre ellos el de Canales cuyo costo se ha estimado en \$2.5 millones. Además, a un costo estimado de \$360 mil se desarrollará el proyecto Casa Cuna de San Juan, un hogar para atender niños maltratados o abandonados y gestionar el trámite para su adopción.

En cuanto a servicios para capacitar a los jóvenes de escasos recursos, en el pasado año se logró aumentar la matrícula en el Colegio Tecnológico, de 819 a 1,100 estudiantes. Durante este año fiscal se espera sobrepasar los 1,200 estudiantes. Con el propósito de continuar ampliando los servicios se realizarán mejoras a la estructura física a un costo estimado de \$5 millones. Esto contribuirá a que continúe la incorporación de nuevos cursos en las áreas laborales como computadoras, contabilidad computadorizada, tecnología electrónica y ampliar los ofrecimientos de cursos cortos en el Programa de Extensión así como los horarios nocturnos y sabatinos con el propósito de que llegue a convertirse en la Universidad de San Juan. Además, se realizarán mejoras a la Biblioteca Estudia Conmigo y se extenderá el servicio a otros sectores de la Ciudad desarrollando cinco nuevas bibliotecas a un costo total de \$1.6 millones.

### 2.1.3 Seguridad Pública

Aunque la seguridad pública es responsabilidad primaria del gobierno central, el gobierno municipal también tiene una participación muy activa en combatir la criminalidad en San Juan.

Durante este año fiscal 2001-2002, el Municipio completará la construcción de obras a un costo de \$5.1 millones. La mayor parte de la inversión está dirigida a la construcción de nuevos cuarteles de área en Río Piedras, Hato Rey, Condado y Puerto Nuevo. A su vez, se fortalecerá la seguridad en San Juan aumentando progresivamente la fuerza policíaca a 1,500 policías municipales y adquiriendo nuevas unidades y equipo de protección y seguridad para el personal. Además, se asignaron \$2.5 millones para la iluminación adecuada de la ciudad como medida de protección y prevención del crimen. A su vez, a un costo estimado de \$7 millones se llevará a cabo un plan de mantenimiento del alumbrado público en calles, avenidas, plazas, parques y áreas recreativas en coordinación con las agencias estatales. Mediante la implantación del proyecto Policía en mi Comunidad se integrará a la comunidad en el esfuerzo de controlar el crimen incrementando la vigilancia en estas áreas y zonas turísticas de la Ciudad. Además, durante este cuatrienio se propone el desarrollo de la Casa del Guardia Municipal en un edificio anteriormente utilizado como cuartel y que será rehabilitado a un costo aproximado de \$50 mil.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

El Código de Orden Público en el Viejo San Juan que entró en vigor el 1 de agosto de 1997, establece la política pública del gobierno municipal para garantizar a los visitantes, turistas, residentes y comerciantes la protección de la propiedad pública y privada, la seguridad y la tranquilidad para una mejor calidad de vida. Además, establece el compromiso del gobierno municipal de velar por la preservación y conservación de esta importante zona histórica.

También existe un Código para Río Piedras que toma en consideración el carácter propio de Río Piedras y las necesidades particulares de los ciudadanos de ese centro urbano. Asimismo existe un Código para Santurce. Durante este cuatrienio se reevaluarán estos códigos para ponerlos en vigor en otras áreas como: Puerto Nuevo, Avenida Andalucía y otras zonas de Río Piedras.

Para prevenir y reducir la pérdida de vida y propiedad en casos de emergencias o desastres naturales, durante este año se completará la remodelación total de las facilidades de la Defensa Civil a un costo de \$1.5 millones, además se fortalecerá el Cuerpo con los recursos tecnológicos que sean necesarios. Durante el cuatrienio, la presente administración municipal llevará a cabo la remodelación de las estructuras existentes en el área de Monacillos para crear un centro de mando en el que estarán centralizadas las facilidades principales de la Guardia Municipal, Emergencias Médicas y la Oficina de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a un costo estimado de \$50 mil.

### 2.1.4 Salud

Durante este año fiscal se espera completar obras permanentes en las dependencias del sistema de salud a un costo estimado de \$17 millones adicionales a las mejoras ya realizadas en los nueve Centros de Diagnóstico y Tratamiento que contribuyeron a que se obtuvieran las licencias de acreditación de los mismos. Durante este cuatrienio, a un costo estimado de \$15 millones se completará la remodelación total del Hospital Municipal y se ampliarán los servicios para incluir clínicas especializadas en cirugía plástica, hemodiálisis, cirugía ambulatoria y otras. Se finalizará la construcción de un nuevo CDT que brindará servicios para los residentes de las áreas de Cupey, Caimito y Quebrada Arenas y se realizarán mejoras a todos los CDT para ampliar los servicios que se brindan. Este abarcador programa de obras incluirá también la remodelación del Complejo Médico Social Antillas a un costo estimado de \$1.8 millones.

Es de gran interés para el Municipio de San Juan continuar dando importancia a la prevención. La base de esta estrategia será la detección temprana de condiciones médicas, la educación efectiva y la promoción de estilos de vida más saludables. Con este fin se continuarán celebrando ferias y clínicas de salud en distintos sectores de la ciudad y se continuará con las campañas de información y prevención de enfermedades.

Durante el pasado año fiscal San Juan se incorporó a la Reforma de Salud manteniendo como propiedad del Municipio todas las instalaciones las cuales serán mejoradas durante este cuatrienio para fortalecer y ampliar los servicios que se prestan en ellas.

### 2.1.5

#### Recreación y Deportes

En el área de la recreación y el deporte se llevará a cabo un abarcador programa de construcción, rehabilitación y reparación de las instalaciones recreativas y deportivas tanto municipales como estatales a un costo estimado de \$45 millones.

En el área del deporte se invertirá en mejorar y rehabilitar los parques deportivos del Municipio. A un costo aproximado de \$3 millones se mejorarán, entre otras, las instalaciones de Villa Capri, y la cancha de Río Piedras. Durante el cuatrienio se desarrollarán dos nuevos centros deportivos que tendrán canchas bajo techo de baloncesto y volibol, instalaciones para practicar tenis de mesa, boxeo, judo, gimnasia y levantamiento de pesas a un costo estimado de \$2.5 millones.

Para que las personas con impedimentos y las de edad avanzada también puedan disfrutar de las instalaciones deportivas de San Juan, se realizarán durante este cuatrienio las mejoras necesarias para adaptarlas a sus necesidades y eliminar las barreras arquitectónicas. Las mejoras se llevarán a cabo principalmente en los baños, las graderías y los accesos. El costo de llevar a cabo este proyecto se ha estimado en \$2.5 millones.

Entre los proyectos municipales de impacto regional está la construcción del Parque Metropolitano el cual incluirá un natatorio, facilidades deportivas y de recreación pasiva. Este proyecto, en coordinación con la empresa privada, persigue además, facilitar que los niños, jóvenes y adultos aprendan a nadar. El mismo se desarrollará durante este cuatrienio a un costo estimado de \$35 millones.

El proyecto anteriormente conocido como Parque de la Paz propuesto en los terrenos del vertedero, ha sido redefinido como Aventura del Siglo 21. El mismo está dirigido a establecer un gran parque urbano con la participación de la empresa privada. Uno de sus componentes será la construcción de un campo de golf público para promover el deporte entre las personas de escasos recursos económicos. Además, incluirá un parque con veredas para correr bicicletas y un mini zoológico. Este proyecto será construido a un costo estimado de \$25 millones.

Además, esta administración se propone rehabilitar y modernizar las instalaciones del Parque Ecuestre de Santurce a un costo aproximado de \$2 millones para que los ciudadanos puedan disfrutar de este lugar y llevar a cabo las actividades relacionadas con este deporte.

Una política pública desde la nueva visión de ciudad *hacia el San Juan soñado*, es la recuperación del medio ambiente natural. Como parte de la estrategia para consolidar un sistema de áreas verdes conservando las existentes y creando nuevas reservas y áreas de parque, el Municipio de San Juan adquirió varias parcelas de terreno adyacentes a la Fundación Luis Muñoz Marín en Sabana Llana Sur. En estos terrenos que cuentan con vegetación y una quebrada, se sembrarán diversas especies nativas de árboles ya escasos o en extinción. Este proyecto recreativo pasivo contará con un vivero, áreas de descanso, un bosque borinqueño, un mirador panorámico, un área de picnic,

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

un anfiteatro y estacionamiento. El costo de este proyecto se ha estimado en \$3 millones.

Como parte de la red de corredores verdes del Municipio de San Juan se desarrollará un paseo tablado a lo largo de la ribera del río Piedras. Este proyecto tiene un costo estimado de \$30 millones.

Otro proyecto de recreación será el desarrollo de un paseo peatonal dedicado a resaltar las hazañas de nuestros atletas y deportistas. En el mismo se colocarán tarjas conmemorativas de nuestros grandes deportistas e incluirá iluminación adecuada, mobiliario urbano y paisajismo a un costo de \$1 millón.

### 2.1.6 Cultura

En su empeño de darle vida al área de Santurce y promover actividades culturales y sociales en la Avenida de Diego en el tramo que va desde el Museo hasta el Centro de Bellas Artes, se propone el Paseo de las Artes. La música, el baile, la pintura y el dibujo en la Avenida de Diego marcarán el inicio de lo que será la transformación de Santurce. Este proyecto tiene un costo total de \$18 millones y se realizará por fases. La primera fase contiene un plan de seguridad, recogido de basura, mejoras a las aceras, iluminación y cafés al aire libre, entre otros. La segunda fase incluirá la rehabilitación de estructuras abandonadas y/o subutilizadas, estacionamiento y acceso peatonal a la Plaza de Bellas Artes. Finalmente, la tercera fase incluirá las calles Antonsanti, Candelaria, Mandry e Iglesias con nuevas viviendas.

Para dotar a sectores de la ciudad de más espacios para tertulias, presentaciones literarias, exhibiciones de artes gráficas y otras manifestaciones de nuestro quehacer artístico se desarrollarán varios proyectos. Durante este cuatrienio se propone reacondicionar el Paseo Covadonga para celebrar actividades artísticas, culturales y artesanales a un costo estimado de \$8 millones. Con la participación de la empresa privada y como parte de la revitalización de Santurce se rehabilitará y remodelará uno de los antiguos cines para convertirlo en una nueva sala de teatro. El costo de este proyecto es \$7 millones. Además, durante este año se realizarán mejoras a las condiciones acústicas del Teatro Tapia a un costo de \$200 mil.

Otro proyecto propuesto para este cuatrienio a un costo de \$5 millones es la Rehabilitación de las Calles Loíza y Condado donde se llevarán a cabo las obras necesarias para revertir a estas calles su vitalidad comercial y su atractivo cultural y urbanístico. Como parte del proyecto se promoverá la conservación de las estructuras con valor arquitectónico e histórico.

### 2.1.7 Cementerios

El Municipio de San Juan restaurará el portal de entrada, la capilla central y las áreas públicas del Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis del Viejo San Juan a un costo de \$1.8 millones. Además, están en etapa de diseño las mejoras a los cementerios de Villa Palmeras, Villa Prades y Monacillos.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

### 2.2

#### Desarrollo Físico

Dada la condición de San Juan por ser capital del país y su rol como el principal municipio de la región, una de las áreas de prioridad es la adecuación de la infraestructura de la ciudad como base para el funcionamiento efectivo del sistema urbano en general. El objetivo principal es la recuperación de la ciudad mediante proyectos de rehabilitación y redesarrollo de los centros urbanos para fomentar su desarrollo económico y promover estas áreas para actividad comercial y residencial.

La obra permanente programada para el año 2001-2002 para el área de urbanismo representa aproximadamente el 28% de los fondos asignados para mejoras capitales. Entre los proyectos de mayor impacto en esta área se encuentra la restauración de viviendas y edificaciones en zonas históricas a un costo estimado de \$15 millones.

La revitalización y redesarrollo de los centros urbanos es una de las políticas establecidas en este Plan de Ordenación. Con este fin, durante este cuatrienio se propone llevar a cabo varios planes maestros en: Río Piedras, La Puntilla en el Viejo San Juan, el sur de Miramar y la Parada 26 en Santurce con una inversión de \$5.7 millones.

En el área de infraestructura y ambiente se realizarán proyectos con una inversión aproximada de \$15.5 millones, que representa un 23% de los fondos presupuestados para mejoras permanentes. De estos proyectos el de mayor impacto es el cierre del vertedero el cual tiene \$5.5 millones asignados. Además, se desarrollarán proyectos para modernizar y aumentar la iluminación con una inversión aproximada de \$3 millones.

Dentro del alcance de las competencias del Municipio se continúa con un plan enérgico de construcción, reparación y mantenimiento de quebradas, calles, caminos, paseos, aceras, sistemas pluviales, bombas, muros, cunetones, luminarias y puentes de la red de infraestructura básica de la ciudad.

Se enfatizará y aportará notablemente al ornato y mantenimiento de la infraestructura, mediante una intervención activa en la limpieza de calles y aceras y en el mantenimiento preventivo del alumbrado de las plazas municipales, además de la instalación de postes y luminarias en las calles, avenidas y otros espacios públicos. Durante este cuatrienio se dará atención a la implantación de un enérgico plan de limpieza de los solares yermos, de la eliminación y el control de los vertederos ilegales y del recogido de chatarra.

Dentro de la administración municipal, la unidad administrativa responsable de todo lo relacionado a proyectos de infraestructura es el Departamento de Obras Públicas y Ambiente bajo el Programa de Infraestructura y Obras Públicas, Limpieza y Ornato y Disposición de Desperdicios Sólidos. Durante este cuatrienio se propone realizar mejoras físicas al Departamento de Obras Públicas a un costo de \$7 millones.

### 2.3

#### Desarrollo Económico

El desarrollo económico es un factor esencial e intrínseco al desarrollo y redesarrollo de una ciudad. Su influencia en todos los sectores de la sociedad tiene un impacto directo sobre la calidad de vida de los residentes. Este factor depende de la aportación e integración de todos los sectores, tanto el público, el privado como el institucional. Elemento clave al desarrollo económico de una ciudad es su capacidad para atraer personas y crear empleos. Su atractivo y funcionalidad son vitales para el desarrollo económico.

Además, ese atractivo y funcionalidad que se persigue sin agotar los recursos disponibles, ni perjudicar la calidad de vida de los residentes, es elemento importantísimo de un desarrollo económico sustentable reconocido por San Juan. A estos fines, se han intensificado los esfuerzos de promoción de proyectos de inversión privada que propicien un ambiente fértil para el desarrollo integral y coordinado de la actividad económica, la creación de empleos y la proyección internacional de la Ciudad de San Juan como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo. Tanto la empresa privada como las agencias estatales y el gobierno local han identificado proyectos dentro del territorio municipal que de una forma u otra han de tener un impacto en el desarrollo económico de San Juan. A continuación se presentan las obras propuestas más destacadas.

#### 2.3.1

##### Plan Maestro Complejo Deportivo de San Juan

Las mejoras están dirigidas a convertir al Complejo Deportivo, el cual abarca las instalaciones del Parque Hiram Bithorn, el Coliseo Roberto Clemente y el Gimnasio Pedrín Zorrilla, en un moderno centro de entretenimiento y actividades cívicas y culturales con el objetivo principal de maximizar el rendimiento económico mediante el arrendamiento de las instalaciones para promover eventos recreativos, artísticos y culturales tanto para el público local como internacional. El costo de este plan maestro se ha estimado en \$67 millones de los cuales se ha presupuestado para este año fiscal \$2 millones para su fase inicial.

#### 2.3.2

##### Revitalización Estuario de la Bahía de San Juan

Se promoverá la rehabilitación del Estuario de la Bahía de San Juan mediante la protección de áreas sensitivas y el desarrollo de instalaciones recreativas de bajo impacto enfocadas hacia el ecoturismo y la recreación pasiva en armonía con el Plan Integral para la Conservación y Manejo del Estuario de la Bahía de San Juan aprobado el 4 de agosto de 2000. Su costo se ha estimado en \$5 millones.

Como atractivo turístico y factor económico del desarrollo del área del estuario se promoverá durante este cuatrienio el establecimiento del Gran Acuario del Caribe mediante la inversión privada de aproximadamente \$40 millones y estará de acuerdo al Plan Integral de Conservación y Manejo del Estuario.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

### 2.3.3

#### Rehabilitación Centros de Actividad Comercial y Plazas del Mercado

Este proyecto está dirigido a darle impulso al desarrollo económico de los centros tradicionales de actividad comercial. Entre las obras programadas están las mejoras a la pavimentación de las calles, reconstrucción de aceras, instalación de mobiliario urbano y la siembra de vegetación. Su costo se ha estimado en \$2 millones.

### 2.3.4

#### Plaza del Mercado de Cupey

Este proyecto se ha propuesto para este cuatrienio con el fin de proveer a los residentes del área de Cupey y Caimito de un área de plaza de mercado accesible y moderna que promueva la venta de productos y artesanía local. Se ha estimado un costo de \$1.5 millones para este proyecto.

### 2.3.5

#### Estacionamientos

Con una inversión privada de \$51.4 millones y una aportación pública de \$4.4 millones se construirán aproximadamente 5,550 espacios de estacionamiento durante este cuatrienio. Entre los primeros estacionamientos por construirse se encuentra uno terrero en la Plaza del Mercado de Santurce y otros 500 espacios adicionales en el actual estacionamiento Covadonga en el Viejo San Juan. En el área de Puerta de Tierra, la Legislatura construye un estacionamiento multipisos con 350 espacios y el Municipio de San Juan desarrollará uno con una inversión inicial de \$1 millón. En la Avenida de Diego en Santurce se adquirirán terrenos para construir un multipisos con 500 espacios. La construcción del estacionamiento en la Parcela M-5, detrás del Hotel Wyndham en el Frente Portuario proporcionará aproximadamente 700 espacios. Además, hay otros dos proyectos en los que la empresa privada aportará el 100% de la inversión, uno en el Ashford -Presbyterian Community Hospital con 500 espacios y otro en el Hospital Pavía con 600 espacios. En el área del Nuevo Centro de San Juan se propone la construcción de dos edificios de estacionamientos que proveerán aproximadamente 2,400 espacios. Adicionales a estos proyectos de estacionamiento, se construirán los siguientes proyectos relacionados a la transportación que también incluyen estacionamientos:

#### **Estacionamiento de carros públicos y privados en Río Piedras**

Consiste en el diseño y construcción de una estructura multipisos para un nuevo terminal para los carros públicos que sirven las rutas Río Piedras-Caguas y Río Piedras-Bayamón. La estructura también contará en los niveles superiores con áreas de estacionamiento para vehículos privados. Además, tendrá locales para concesiones comerciales, almacenes, servicios sanitarios y otros. La misma será ubicada en terrenos cercanos a la estación del Tren Urbano en construcción adyacente a la Plaza Convalecencia. Se desarrollará para fomentar la transportación pública y colectiva disminuyendo la dependencia del uso del vehículo privado como medio principal de transporte con el fin de reducir los niveles de contaminación y la congestión de las vías y contribuir a aumentar la actividad económica del sector. Se proyecta, además, extender la ruta de

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

los "trolleys" para servir este terminal. La construcción de este proyecto se ha estimado en \$7.4 millones.

### Desarrollo de estacionamientos en los corredores comerciales y zonas de alta densidad vehicular y comercial

Se adquirirán terrenos y propiedades para el desarrollo de estacionamientos en los corredores comerciales de la ciudad como estrategia para erradicar el estacionamiento desordenado que impide el flujo peatonal por los corredores comerciales. Por otro lado, la disposición de estacionamiento en los corredores comerciales en el centro de la ciudad promoverá el desarrollo ordenado de la actividad económica y comercial en los centros urbanos. El costo de este proyecto se ha estimado en \$10 millones.

### Desarrollo del Corredor Juan Ponce de León

Consiste de la construcción de obras a ambos lados de la Avenida Ponce de León partiendo desde el Viejo San Juan con el propósito de lograr su transformación y revitalización para promover la actividad económica y la densificación poblacional. Se estimulará la construcción y rehabilitación de los edificios residenciales, especialmente en las manzanas colindantes a la ruta del tren urbano. Entre las obras que se llevarán a cabo a corto plazo en el corredor están: reforestación y mejorar la geometría, la relación entre la acera y el área de rodaje en un gran tramo de la avenida a un costo estimado de \$7.2 millones. Otro elemento será la provisión de bolsillos de estacionamiento que apoyarán la gestión de revitalizar el corredor. El costo de estos estacionamientos se ha estimado en \$60 millones.

### 2.3.6

#### Preparación de Reglamentos para Corredores Comerciales en Vías Principales

El Municipio de San Juan ha elaborado planes y reglamentación para los corredores comerciales localizados en vías principales que permitirán minimizar el impacto del uso comercial sobre las comunidades residenciales que rodean dichos corredores. Por otra parte, se han determinado parámetros que, dentro de la reglamentación vigente, permitan restringir la aprobación de cambios en zonificación que resulten en usos conflictivos, particularmente en áreas predominantemente residenciales. Han sido estudiados corredores comerciales en áreas originalmente residenciales y corredores mixtos que combinan uso residencial y uso comercial desde su origen.

Entre los Planes para Ambitos de Reordenación Especial (ARE) que se están preparando para los corredores comerciales más intensos están: las avenidas 65 de Infantería, Piñero, F. D. Roosevelt, Américo Miranda, de Diego en Puerto Nuevo y Paraná. Refiérase al Apéndice del Programa de los Planes Especiales para la programación de las obras.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

### 2.3.7

#### Programa de Distritos de Mejoramiento Residencial y Comercial

Cada vez con mayor frecuencia, las comunidades se van organizando en asociaciones sin fines de lucro con el fin primordial de mejorar su situación. Estas organizaciones no gubernamentales se distinguen por lo bien que responden a las necesidades y aspiraciones de los grupos que sirven.

En vez de ofrecer servicios para la mediana o el denominador común de las necesidades de las comunidades, enfocan sus esfuerzos en aquellos asuntos más importantes. Particularizan la gestión cívica o pública de una forma que no es posible para el gobierno propiamente. El gobierno, sin embargo, puede apoyar esta importante gestión de forma general mediante la promoción de la creación de distritos de mejoramiento tanto para áreas residenciales como para áreas comerciales.

El propósito del Programa de Distritos de Mejoramiento es contribuir al fortalecimiento de los sectores residenciales y comerciales de nuestra ciudad mediante la incorporación de las comunidades en el diseño y financiamiento de las mejoras necesarias.

Si bien es cierto que los negocios son una de las fuentes principales de las querellas que originan los residentes, también es cierto que hay áreas que ya son comerciales y que se han deteriorado. El deterioro está íntimamente ligado al hecho de que muchas de las avenidas comerciales no fueron diseñadas para comercios y eran originalmente áreas residenciales. A lo largo del tiempo, fueron perdiendo su carácter residencial hasta que hoy en día son largos centros comerciales. A pesar de que todas las áreas reciben unos servicios municipales básicos, existen algunas áreas comerciales que requieren seguridad o servicios de recogido de basura especiales, además de mejoras capitales especiales tales como estacionamientos colectivos o asistencia técnica para el mercadeo del área. Los distritos de mejoramiento comercial son una herramienta eficaz para ayudar a que estas áreas puedan generar el dinero para las mejoras y los servicios que quieren.

### 2.3.8

#### Zonas Especiales de Desarrollo Económico

Con el propósito de recuperar y rehabilitar los principales centros urbanos, la Ordenanza #11, Serie 1997-98 del 20 de marzo de 1997, declaró como Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZED) a los cuatro centros urbanos de San Juan: toda la Isleta de San Juan, Santurce, El Condado y el Centro de Río Piedras. Entre los incentivos establecidos bajo esta Ordenanza están: exenciones en el pago de patentes municipales, exenciones contributivas sobre la propiedad inmueble y exenciones contributivas sobre la propiedad mueble. Con estos incentivos se promueve que nuevas firmas se ubiquen en estos centros generando en ellos mayor actividad económica. Esta ordenanza fue objeto de enmienda en febrero de 1998 para eximir del pago de arbitrios de construcción a unidades de interés social, remodelación y restauración de edificios históricos con el fin de contribuir al repoblamiento y el fortalecimiento del sector comercial de los centros urbanos. El 10 de noviembre de 1999 fue objeto de otra enmienda (Ord. núm 27) para crear

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

además de los cuatro centros urbanos, Subzonas de Desarrollo y Rehabilitación.

### 2.3.9

#### Ley de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA)

Esta Ley, mejor conocida por WIA ("Welfare Investment Act") reescribió estatutos federales vigentes que rigen programas de adiestramientos en empleo, educación para adultos, alfabetización y rehabilitación vocacional, sustituyéndolos por sistemas para el desarrollo de la fuerza laboral más perfilados y con componentes más flexibles. Consolida cerca la fuerza laboral más perfilados y con componentes más flexibles. Consolida cerca de 70 programas federales en un sistema comprehensivo y universal para el desarrollo de la fuerza trabajadora.

Bajo esta ley, el Municipio en coordinación con una Junta Local ("Workforce Investment Force") constituida mayormente por personas provenientes de la empresa privada, administran el Programa de Adiestramiento y Empleo (PAE). Conforme a la Ley, los servicios se ofrecen a través de un Centro de Gestión Única ("One Stop Career Center").

El Programa de Adiestramiento y Empleo en coordinación con la Junta de la Industria Privada administra el Programa Trabaja para Ti ("Welfare to Work") cuyo propósito es reducir o eliminar la dependencia de las familias en los programas de asistencia pública mediante su incorporación al mundo de trabajo. Además, colabora con la Alianza de San Juan del Programa School to Work. Mediante este programa se desarrollan actividades y servicios dirigidos a los jóvenes de escuela superior e intermedia en donde se les exponen a las competencias y habilidades que son requeridas en el mundo del trabajo y a la exploración de carreras.

Durante este año el programa ha beneficiado a 2,175 participantes a través de WIA y 298 bajo el Welfare to Work con una asignación de \$10.8 millones.

### 2.3.10

#### Servicio de Gestión Única

Mediante este servicio, conocido en inglés como "One Stop Shop", se puede gestionar y realizar, bajo un mismo techo, la obtención de permisos o endosos y recibir orientación sobre financiamiento para el proyecto todo ciudadano que esté interesado en establecer un nuevo negocio, rehabilitar propiedades o desarrollar proyectos de inversión en San Juan. Además, tiene el propósito de ayudar a los inversionistas a acelerar el proceso de tramitación de solicitudes de permisos o endosos a las agencias estatales y departamentos municipales. El servicio está disponible en el Departamento de Desarrollo Económico, Turismo y Vivienda a través de los promotores de desarrollo económico de ese departamento.

Se ha propuesto establecer durante el presente año tres centros de servicios que estarán ubicados en Santurce, El Condado y Río Piedras. Además se considera llevar estos servicios a sectores más alejados dentro del Municipio de San Juan, para lo cual se obtendrá una unidad móvil con un sistema computarizado.

## 2. PROGRAMA DE PROYECTOS GENERALES

### 2.3.11

#### Redesarrollo de Sectores Industriales

Los sectores industriales de San Juan como el sector Tres Monjitas en Hato Rey, Matadero en Pueblo Viejo, Simón Madera en Río Piedras, Bechara en Puerto Nuevo y el Cinco en Río Piedras son la base de una vigorosa actividad económica. Estos sectores son áreas para redesarrollo con el propósito de integrarlas a la ciudad como nuevos centros de empleo y desarrollo económico. Actualmente esos sectores son objeto de Planes para Ambitos de Reordenación Especial (ARE). Refiérase al Apéndice del Programa de los Planes Especiales para la programación de las obras.

### 3.0

#### Programas de Inversión del Gobierno Central

El Municipio de San Juan solicitó a las agencias y corporaciones públicas que certificarán las obras que llevarían a cabo en San Juan programadas a cuatro años. En respuesta a esta petición, las agencias y corporaciones sometieron las obras incluidas en el Programa de Inversiones a Cuatro Años.

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) del Gobierno Central se prepara para orientar, coordinar y guiar las inversiones del gobierno central en un período de cuatro años. El mismo establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el Presupuesto Anual de Gastos Corrientes, como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El documento consta de dos partes: el Marco de Referencia y el Programa de Mejoras Capitales de Cuatro Años.

Para este cuatrienio 2000-2001 a 2003-2004, el Programa de Mejoras Capitales presenta una inversión total montante a \$9.7 billones para satisfacer las necesidades de la población en las áreas de: Gerencia Gubernamental, Protección y Seguridad de Personas y Propiedades, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Asistencia Técnica. Para el Municipio de San Juan se proponen mejoras con una inversión aproximada de \$849.7 millones para el cuatrienio.

### 3.1

#### Desarrollo social

La obra que llevará a cabo el gobierno central en el área de desarrollo social se obtuvo del documento Programa de Inversiones de Cuatro Años 2000-2001 al 2003-2004 (PICA) y del documento Proyectos Públicos de Mejoras Capitales Programados por las Agencias, Años Fiscales 1998 a 2001 del Concilio de Infraestructura de Puerto Rico.

Para el área de desarrollo social, cuyo objetivo es propiciar una mejor calidad de vida para los ciudadanos, se consideraron los proyectos que las siguientes agencias llevarán a cabo en San Juan: Policía de Puerto Rico, Guardia Nacional de Puerto Rico, Administración de Corrección, Departamento de Educación, Universidad de Puerto Rico, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Escuela de Artes Gráficas, Oficina Estatal de Preservación Histórica, Autoridad de Edificios Públicos - Edificios en la Zona Histórica de San Juan, Museo de Arte de Puerto Rico, Administración de Servicios Médicos, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Departamento de la Familia, Departamento de Recreación y Deportes, Fideicomiso para el Desarrollo, Operación y Conservación de los Parques Nacionales de Puerto Rico y el Cuerpo de Voluntarios.

**3.1.1**

**Proyectos Sociales de Impacto Regional** Las agencias del gobierno estatal han identificado en su programa de inversión proyectos de mejoras permanentes que físicamente estarán ubicados en San Juan y que, puesto que su repercusión trasciende los límites territoriales del Municipio y tienen una influencia ya sea regional o en toda la isla, han sido catalogados como de importancia estratégica. Para manejar estos proyectos se creó el Concilio de Infraestructura que es un organismo gubernamental de reciente creación, bajo la presidencia del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y creado por orden ejecutiva del Gobernador en enero de 1997, el cual tiene como objetivo el manejo y seguimiento de proyectos cualificados por el gobierno central como de importancia estratégica. El Concilio tenía en agosto de 1999 cinco proyectos en el área de desarrollo social con una inversión inicial de \$45.3 millones: el Coliseo de Puerto Rico en el área de Hato Rey; el Complejo de Seguridad Pública que albergará los centros de operaciones de todas las agencias de seguridad pública; la Restauración del Hospital Nuestra Señora de la Concepción; la Restauración del Edificio de la Real Audiencia y la construcción de una escuela superior en Cupey.

Otro proyecto de gran impacto por la intensidad de uso es la construcción del área de recreación pasiva en El Escambrón. Este proyecto es un componente del Triángulo Dorado y su costo se ha estimado en \$23 millones.

La construcción del edificio de las oficinas centrales del Fondo del Seguro del Estado en Río Piedras, la cual ha sido objetada por el Municipio de San Juan, es otro proyecto de impacto regional y en toda la isla. Este proyecto se construye en los límites del Bosque Urbano, por lo que tendrá un efecto adverso en la calidad del ambiente y los recursos naturales del área.

**3.1.2****Programas de Impacto Social**

Las siguientes agencias y corporaciones públicas son responsables de desarrollar proyectos y programas dirigidos a mejorar la condición social de los residentes de San Juan.

**3.1.2.1****Autoridad de Edificios Públicos**

Esta agencia tiene a su cargo una inversión considerable en la propuesta construcción del estratégico proyecto del Complejo de Seguridad Pública, el cual se ubicaría en terrenos del Sector Buenos Aires de Santurce y albergaría todas las agencias de seguridad pública, a saber, la Superintendencia de la Policía, el Sistema de Emergencias 911, la Defensa Civil y Emergencias Médicas, los Bomberos y el Centro para el Manejo de Crisis. El proyecto está en etapa de preparación del solar, sobrecarga y mitigación y se finalizaría en su totalidad durante el año 2003. El Municipio de San Juan considera que el uso propuesto no es apropiado para estos suelos, tanto desde el punto de vista ecológico y ambiental, ya que los mismos están clasificados como de alto riesgo, como por su incompatibilidad con los usos existentes y aledaños.

Para las dependencias de la Policía de Puerto Rico en el Municipio de San Juan, se incluyó la construcción de una Estación de Patrullas de Tránsito en

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL

Sabana Llana y cuatro (4) Cuarteles de Policía (Precinto 166, Hato Rey Oeste, Caimito y Monte Hatillo) con una inversión global de \$16 millones.

Por otra parte, la Guardia Nacional de Puerto Rico durante este cuatrienio invertirá \$53 millones en la rehabilitación y mantenimiento de sus cuatro (4) cuarteles en San Juan. El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene seis (6) parques de bomba localizados en San Juan y se recomienda una inversión de \$402 mil para mejoras durante el cuatrienio.

La Autoridad de Edificios Públicos también tiene a su cargo mejorar los planteles escolares de San Juan para lo que se recomienda una inversión durante el cuatrienio 2000-2004 de \$44.6 millones para la construcción de nuevas escuelas y para mejoras a las escuelas existentes. De éstas, tres son proyectos estratégicos que consisten en la ampliación de dos escuelas elementales y una escuela intermedia y superior, la construcción de una escuela intermedia en Cupey y la reconstrucción de la Escuela Superior y Vocacional Miguel Such. En facilidades para los tribunales tiene programado invertir \$14.3 millones en la remodelación del Centro Judicial en Hato Rey, el edificio y estacionamiento de la Administración de Tribunales y el Departamento de Justicia. En mejoras a las instituciones penales se recomienda una inversión durante el cuatrienio de \$32.3 millones.

#### 3.1.2.2

**Autoridad de Edificios Públicos- Museo de Arte Puerto Rico**

La Autoridad tiene la encomienda de restaurar y rehabilitar varios edificios de la zona histórica de San Juan. Para este cuatrienio, la agencia incluye en el programa de mejoras capitales completar el recién inaugurado Museo de Arte de Puerto Rico en el Antiguo Hospital de Beneficencia de Santurce y su estacionamiento. Se espera que el proyecto, a un costo de \$55.2 de millones, quede totalmente finalizado durante el 2002.

#### 3.1.2.3

**Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA)**

El único proyecto de esta agencia propuesto para el cuatrienio es la construcción del Coliseo Olímpico de Puerto Rico en el área de Hato Rey. Este proyecto de importancia estratégica albergará diferentes eventos deportivos, culturales y de entretenimiento, por lo que constituirá un importante componente de desarrollo urbano para el área. Su costo es de \$93.8 millones para este cuatrienio se recomienda una inversión de \$44.2 millones.

#### 3.1.2.4

**Universidad de Puerto Rico**

La Universidad de Puerto Rico incluyó en su Programa de Inversiones de Cuatro Años proyectos de nueva construcción y mejoras a las instalaciones existentes que han sido programadas para el Recinto de Río Piedras, la Administración Central y el Recinto de Ciencias Médicas.

Para el Recinto de Río Piedras se recomiendan proyectos de construcción de facilidades físicas adecuadas, la remodelación de otras y el mantenimiento de

### **3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL**

la planta física a un costo de \$77.9 millones. El proyecto de mayor costo es la construcción de la Escuela de Arquitectura, Planificación y Bellas Artes (\$17 millones). La mayor inversión se realizará en el primer año fiscal 2000-2001 a un costo de \$17 millones.

El Recinto de Ciencias Médicas llevará a cabo mejoras en el cuatrienio a un costo de \$14 millones. La Administración Central llevará a cabo mejoras a sus instalaciones con una inversión programada de \$35.1 millones en el cuatrienio. Actualmente se encuentra confeccionando un Plan Maestro para el Complejo Universitario que incluye los predios de la Administración Central, el Jardín Botánico, el Servicio Forestal Federal, la Estación Experimental Agrícola, el antiguo complejo de edificios de la Administración de Colegios Regionales y el Servicio de Extensión Agrícola. Como parte del Plan se proponen proyectos que mejorarán la condición física y de accesos al Complejo.

#### **3.1.2.5 Instituto de Cultura Puertorriqueña**

El Instituto tiene la encomienda de velar porque se cumpla con la política pública respecto al desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura de Puerto Rico. Entre las mejoras que se propone realizar en San Juan para este cuatrienio, con una inversión de \$13.4 millones, está el rehabilitar el Archivo General de Puerto Rico y continuar la rehabilitación y restauración del Museo de la Familia.

#### **3.1.2.6 Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico**

La misión de esta corporación es proveer a la comunidad puertorriqueña, especialmente a al juventud, del currículo y las instalaciones necesarios para educar y perfeccionar sus talentos musicales. Durante este cuatrienio se construirá la nueva sede del Conservatorio en el Antiguo Hogar Insular de Niñas en Miramar y se recomienda una inversión de \$36.2 millones.

#### **3.1.2.7 Escuela de Artes Plásticas**

Esta escuela ofrece programas de estudio de educación superior orientados hacia el desarrollo de las artes plásticas. Tiene tres (3) proyectos importantes de mejoras permanentes para este cuatrienio a un costo \$375,000.

#### **3.1.2.8 Oficina Estatal de Preservación Histórica**

Esta oficina tiene la responsabilidad de promover, fomentar y velar por la conservación y la preservación del patrimonio histórico - cultural de Puerto Rico. Durante este cuatrienio se llevarán a cabo cuatro proyectos en San Juan con una inversión de \$7.3 millones. Dos de estos proyectos son de importancia estratégica: la Restauración del Hospital Nuestra Señora de la Concepción a un costo de \$10 millones y la restauración del Edificio de la Real Audiencia (\$4 millones).

#### **3.1.2.9 Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré**

Durante el cuatrienio se recomienda una inversión en mejoras permanentes de \$500 mil en la Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL

#### 3.1.2.10

Departamento de Salud

En el área de la salud, la Administración de Servicios Médicos incluyó en su programa de mejoras permanentes la construcción y mejoras a las facilidades de la ASEM por \$6.3 millones.

#### 3.1.2.11

Departamento de la Familia

Este departamento no tiene obras de mejoras permanentes programadas para este cuatrienio en San Juan.

#### 3.1.2.12

Departamento de Recreación y Deportes

Este departamento cuya misión es fomentar el desarrollo integral de los ciudadanos mediante la recreación y el deporte no indicó inversión en obra de impacto para San Juan durante este cuatrienio.

#### 3.1.2.13

Fideicomiso para el Desarrollo y Conservación de Parques Nacionales

Durante los próximos cuatro años se invertirán \$1.6 millones en la construcción de una nueva área de juegos para niños de 0 a 10 años de edad en el parque Luis Muñoz Rivera.

#### 3.1.2.14

Corporación Fondo Seguro del Estado

La mayor parte de la inversión propuesta para los próximos cuatro años (\$44.1 millones) será para la construcción del edificio de la nueva oficina central en Río Piedras y mejoras al Hospital Industrial.

**PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS 2000-2001 A 2003-2004 (MILES DE DÓLARES) DESARROLLO SOCIAL**

AGENCIA	PROGRAMACION				TOTAL
	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	
Autoridad de Edificios Públicos					144,814
Facilidades para la Policía	36,002	70,767	28,857	9,188	14,433
Facilidades Tributales				14,433	14,433
Instituciones Penales	635	13,396	15,482	2,849	32,362
Bomberos	402				402
Policía de Puerto Rico		16			16
Corp. Empresas Adiest. y Trabajo	813				813
Autoridad de Edificios Públicos					44,654
Facilidades Escolares	21,302	19,509	1,589	2,252	49,293
Universidad de Puerto Rico	16,431	16,431	16,431		13,400
Instituto de Cultura de Puerto Rico	6,300	4,100	3,000		36,258
Corporación del Conservatorio de Música	4,458	15,900	15,900		500
Corporación Centro de Bellas Artes		500			375
Escuela de Artes Plásticas	25	350			1,286
Oficina Estatal de Preservación Histórica	1,286				6,344
Administración de Servicios Médicos	2,685	1,846	1,502	311	1,646
Fideicomiso Parques Nacionales de P.R.	1,646				
Autoridad para el Financiamiento de					44,176
Facs. Industriales, Médicas, Educación	44,176				53,481
Corporación Fondo Seguro del Estado	44,974	8,507			444,251
<b>TOTALES</b>	<b>181,135</b>	<b>151,322</b>	<b>82,761</b>	<b>29,033</b>	

**Desarrollo Físico**

El área de desarrollo físico es una de las áreas identificadas en la sección 7.07-Contenido del Programa del Plan Territorial- del Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación #24, 20 de mayo de 1994). Se incluyen aquellos proyectos de desarrollo físico programados para el Municipio de San Juan, tanto en el ámbito municipal como el estatal en un periodo de cuatro (4) años hasta el año 2003-2004.

Para el área de desarrollo físico se identificó todo proyecto de infraestructura programado en las siguientes entidades gubernamentales: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Administración de Desperdicios Sólidos (ADS), Telefónica de Puerto Rico (TPR), Autoridad de Puertos (AP), Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), Administración de Terrenos (AT), Departamento de Recursos Naturales y Ambiente (DRNA) y la obra programada del Municipio de San Juan. Se incluyó además el Concilio de Infraestructura, es una entidad que tiene la responsabilidad de manejar proyectos cualificados como estratégicos para Puerto Rico. Estos proyectos en su mayoría son de impacto regional.

Para propósitos del Plan de Ordenación Territorial se hace necesario evaluar la gestión del gobierno central programada para el Municipio de San Juan para establecer cómo incidirá en la ordenación del territorio tanto en el suelo urbano como en el rústico común. Es necesario visualizar y concretar a través de la gestión a nivel del gobierno central y del municipal para coordinar esfuerzos hacia un desarrollo sustentable que nos permita el uso eficiente de los recursos disponibles.

El crecimiento acelerado de las últimas décadas en Puerto Rico en que la construcción de viviendas, carreteras y el establecimiento de grandes centros comerciales ha impactado e intensificado el uso del terreno, obliga a replantear la política pública existente sobre uso y reglamentación del suelo. En este contexto, la Ley de Municipios Autónomos y en lo particular este Plan de Ordenación Territorial, se constituye en el instrumento que podrá viabilizar un uso más eficiente de los recursos disponibles y una reglamentación que responda en primera instancia al bienestar común.

La Programación General debe ser el reflejo de este esfuerzo de manera que se armonice la política de desarrollo y los lineamientos de acción contenidos en los diversos planes y programas de gobierno. Se toman en consideración el Plan de Usos del Terreno y el Plan Vial para la Región Metropolitana de San Juan, el Plan Regional de San Juan, que recoge la política vigente en el ámbito de la Región Metropolitana de San Juan y las leyes pertinentes, como el marco de referencia principal entre la gestión del sector público y privado. Como parte de este Plan de Ordenación Territorial se incluyen Objetivos y Políticas Públicas y se consideran los distintos ámbitos de competencia de las autoridades gubernamentales que inciden en el desarrollo de la infraestructura.

#### 3.2.1

#### Proyectos de Impacto Regional

En el 1994 y en apoyo a la Ley de Municipios Autónomos se dividió la isla en seis regiones principales para maximizar el uso de los recursos y el costo del desarrollo de proyectos entre el gobierno central y municipal. Ello plantea la necesidad de analizar los proyectos de infraestructura tanto en el ámbito de Puerto Rico, como de la región y el Municipio. Las principales políticas de desarrollo de infraestructura del gobierno central que impactan al territorio del Municipio de San Juan se esbozan por lo tanto en el ámbito de la región.

Los proyectos del gobierno central de desarrollo físico de importancia estratégica, como los de desarrollo social, están bajo el Concilio de Infraestructura creado por orden ejecutiva en 1997. El Concilio estaba manejando en mayo de 1999 un total de veintitrés proyectos de infraestructura distribuidos entre cinco agencias y el Concilio mismo. Estos proyectos representan una inversión de ciento ochenta punto ocho (180.8) mil millones. La inversión de mayor impacto es la de la Autoridad de Carreteras y Transportación la cual representa un 46% del total de la inversión y 52% del total de proyectos de infraestructura. El Concilio de Infraestructura maneja el 12% del total de los proyectos, representando un 9% del total de la inversión. El resto de las agencias representan cada una un 8% del total. Entre los proyectos de alta prioridad para el gobierno central y que impactan a San Juan se encuentra el Superacueducto, el dragado del Lago Carraízo, las plantas cogeneradoras, el tren urbano y el Expreso del Noreste o PR-66.

El desarrollo de estos proyectos surge en respuesta a las deficiencias de los sistemas de apoyo de una infraestructura y el sostenimiento de las principales actividades económicas en la región y el fortalecimiento de las actividades existentes.

Entre los problemas más críticos de acuerdo al gobierno central está el problema de abasto de agua en la costa nordeste y norte y por consiguiente la escasez de agua potable en estas mismas áreas, problemas de almacenamiento y distribución y la falta de mantenimiento de las instalaciones.

En segundo lugar, la insuficiencia de los sistemas de transportación colectiva. La cantidad excesiva de vehículos de motor que circulan y que congestionan los principales centros urbanos y principales corredores urbanos de San Juan y la falta de estacionamientos que agravan y restringen la movilidad vehicular en San Juan.

Finalmente, la necesidad de consolidación de la infraestructura existente como el fortalecimiento de las instalaciones de producción de energía y el aumento en la capacidad actual para satisfacer la demanda futura de la misma.

El gobierno central se ha propuesto el aumento de la capacidad del sistema de abasto de agua potable. Con este propósito ha otorgado prioridad a la rehabilitación y mantenimiento preventivo de los embalses existentes y la protección de las cuencas hidrográficas que representan las principales fuentes de abasto para los embalses.

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL

Los proyectos más importantes dentro de estos objetivos son: continuar el dragado del Lago Carraízo en Trujillo Alto, uno de los principales embalses de agua. De éste se supe la principal planta de filtración de agua localizada en Trujillo Alto para la producción de agua potable para San Juan y una parte de Guaynabo. Este proyecto tiene como objetivo la remoción del sedimento acumulado y el desarrollo de un programa de mantenimiento por quince años que permita la recuperación de los niveles de captación de agua del Lago Carraízo para aumentar los abastos de agua para la región.

Este proyecto, el cual se ha completado en un 70%, tendrá como resultado la ampliación y una mayor eficiencia de la infraestructura de distribución de agua potable dirigida a la interconexión y la integración de los sistemas en el ámbito de la Región. De igual importancia son las mejoras al mantenimiento de las instalaciones existentes particularmente la planta de filtración de Sergio Cuevas y las compuertas de la represa de Carraízo.

Otros proyectos de impacto regional incluyen la construcción de una planta de filtración en Canóvanas que beneficiará a los municipios de Carolina, Loíza y Canóvanas y la construcción de una planta de tratamiento primario en el municipio de Dorado para beneficio de seis municipios circundantes incluyendo Dorado. El proyecto de mayor impacto lo representa el inicio de operaciones del Superacueducto mediante el cual se aumentará la capacidad de abastos de agua para la Región Metropolitana de San Juan.

El proyecto de construcción de dos plantas cogeneradoras plantea la compra de energía a cogeneradores cualificados. Una de estas plantas estaría localizada en Guayama y otra en Guayanilla, ambas al sur de Puerto Rico. La primera fue adjudicada a la compañía "Applied Energy Services" para la construcción de una planta de carbón con una capacidad de 454 megavatios y una inversión de \$700 millones. La segunda fue adjudicada a Ecoeléctrica para la construcción de una planta utilizando gas natural. Representa una inversión de \$600 millones.

El objetivo de este proyecto es poder satisfacer la demanda actual y futura de energía eléctrica mediante la consolidación de un sistema de producción integrado que mantenga y provea capacidad para la demanda futura.

El tren urbano es un proyecto ambicioso de transportación colectiva que integra una red de servicios de transporte para disminuir la dependencia del uso del automóvil y aliviar así la congestión de tráfico.

Consiste principalmente en la construcción de dieciséis (16) estaciones, de las cuales doce (12) se ubicarán en el territorio del Municipio de San Juan. Estas estaciones, constituirán el eje promotor de redesarrollo, rehabilitación y revitalización de los principales centros urbanos de San Juan. Se espera que el Tren Urbano esté operando para el año 2002.

Los planes y proyectos de construcción y mejoras de carreteras están dirigidos a la construcción de conectores, carriles reversibles, paseos e intersecciones para mejorar la circulación vehicular tanto interurbana como inter-regional.

### **3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL**

Para el manejo de desperdicios sólidos y como parte de la nueva política de reutilización de los desperdicios se propone la construcción de una Planta de Composta y Recuperación de Materiales Limpios y procesamiento de vidrio en Toa Baja, que serviría a la Región Metropolitana de San Juan.

Otro proyecto importante de infraestructura es la repotenciación de las unidades 5 y 6 de la Autoridad de Energía Eléctrica para sustituir dos unidades existentes por unas más eficientes y menos contaminantes de producción de energía.

Además, se han propuesto mejoras a los muelles N y O, el dragado del canal Puerto Nuevo y la construcción de un terminal marítimo de transbordo. Como parte de las mejoras a las instalaciones del aeropuerto está la ampliación del terminal B, la construcción de pistas conectivas y completar la última etapa de la construcción del estacionamiento.

Estas iniciativas cumplen tanto con las metas y objetivos de política pública de infraestructura como con el Plan de Usos del Terreno de la Región Metropolitana de San Juan particularmente para las zonas de redesarrollo y desarrollo.

#### **3.2.2**

##### **Programas Generales de Infraestructura del Gobierno central**

Las agencias primarias relacionadas al desarrollo físico constituyen los principales agentes de ordenación territorial conjuntamente con las agencias reguladoras. Sin embargo aún cuando existen políticas y reglamentos no ha habido una política propiamente para dirigir el desarrollo dentro de unos objetivos más amplios de crecimiento físico de áreas específicas. Por el contrario en la medida en que se fueron estableciendo industrias, comercios y viviendas se fue proveyendo la infraestructura para estos desarrollos.

#### **3.2.2.1**

##### **Autoridad de Carreteras y Transportación**

La programación de mayor impacto para el desarrollo físico del territorio de San Juan consiste en la inversión programada de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Esta programación está contenida y apoyada por el Plan Vial de la Región Metropolitana de San Juan y el Plan Vial Estratégico de la Autoridad de Carreteras.

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene como objetivo el diseño y construcción de un sistema de carreteras integrado, balanceado y coordinado con un sistema de transportación multimodal que facilite la accesibilidad y movilidad de personas y bienes y servicios entre las distintas regiones, municipios, barrios, sectores y áreas en general. Es responsable además del desarrollo de proyectos de Transportación Colectiva, como lo es el Tren Urbano. De acuerdo al programa de mejoras capitales recomendado se estima una inversión aproximada de dos mil veintisiete millones con doscientos noventa y tres mil (\$2,027,293,000) en un periodo de cuatro años a partir del 2000-2001 hasta el 2004.

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL

El proyecto de más envergadura para esta agencia es la construcción del Tren Urbano, lo que representa la construcción de un sistema de transporte colectivo de alta capacidad que servirá principalmente al AMSJ. Este consistirá en la construcción de 17.2 kilómetros de rieles. De un total de dieciséis (16) estaciones programadas, doce (12) se ubicarán en el área central oeste del territorio de San Juan. El costo de inversión estimado de este proyecto excede mil millones seiscientos sesenta y cinco millones ciento veinticinco mil (\$ 1,665,125,000).

El objetivo principal de la construcción del tren urbano es proveer una alternativa de transportación colectiva rápida, eficiente y confiable que resulte en una disminución eventual del número de vehículos que circulan en las áreas céntricas de San Juan. Consecuentemente se espera que un mayor número de personas utilice el tren para llegar a sus áreas de trabajo.

Otro efecto de importancia será el desarrollo de las áreas inmediatas al corredor principalmente las áreas adyacentes a las estaciones del tren. El área de impacto se ha definido dentro de un radio de 500 metros alrededor de cada estación. Este radio corresponde a aproximadamente  $\frac{1}{4}$  de milla de distancia, tomada como el estándar en las áreas urbanas, que es el equivalente a cinco minutos de recorrido. La alineación del tren urbano servirá de agente catalítico para la densificación de las áreas adyacentes a las estaciones, así como la intensificación de los distintos sectores económicos particularmente el sector comercial y residencial.

El proyecto del tren urbano representa la oportunidad para el gobierno municipal de dirigir los esfuerzos de redesarrollo, rehabilitación y revitalización de los principales centros urbanos de San Juan.

Este proyecto se encuentra en una fase intermedia de construcción en la que ya se ha completado más de un cincuenta por ciento de la misma. Como parte de esta fase, está bajo evaluación la extensión de una ruta desde la estación de Santurce en la Pda. 26 hasta el área de Minillas en la Pda. 22 para lo que se celebraron vistas públicas. La construcción de este segmento dependerá de la disposición del financiamiento para el mismo.

Entre los proyectos de nueva construcción, se encuentra el Expreso del Nordeste o Ruta 66, desde Río Piedras hasta Fajardo. Este proyecto fue paralizado por decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico hasta que se cumpla con la Ley de Política Pública Ambiental.

#### 3.2.2.2. Autoridad de Desperdicios Sólidos

La Autoridad de Desperdicios Sólidos tiene como objetivo el desarrollo e implantación de política pública relacionada con el manejo, reciclaje, reutilización, procesamiento y disposición final de desperdicios sólidos. Complementario al desarrollo de política pública promueve el uso de las tecnologías más avanzadas y ambientalmente seguras para el manejo de desperdicios.

Su política está contenida en el Plan Regional de Infraestructura para el Reciclaje y Disposición de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico de 1995 y en el Plan de Reducción, Reuso y Reciclaje de Desperdicios Sólidos de Puerto Rico, de febrero de 1996. La política más reciente de la Autoridad de Desperdicios Sólidos refleja un concepto de distribución regional en la localización de las instalaciones para la disposición y manejo de desperdicios sólidos.

Bajo este concepto se dividió la isla en once regiones y se propone la construcción de nueve vertederos regionales. Este concepto de regionalización además se enmarca en el Plan de Reducción y Reciclaje de Desperdicios que forma parte de la nueva política de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Esta política tiene como base la Ley núm.70 del 18 de septiembre de 1992, enmendada el 20 de enero de 1995, para la reducción y reciclaje de desperdicios en aproximadamente un 35% al año 2000.

Mediante este plan se impulsa el desarrollo y la implantación de estrategias que sean económicamente viables y ambientalmente seguras con el propósito de reducir el uso de los vertederos como única alternativa para la disposición. Esta política presupone un cambio total en el manejo de desperdicios y la construcción de nuevas facilidades a este propósito. Este proyecto en general conlleva una inversión de aproximadamente \$640 millones además de los sesenta millones ya invertidos en la construcción de estaciones de transbordo e instalaciones para la recuperación de desperdicios reciclables.

De acuerdo al Plan de Infraestructura Regional, San Juan pertenece a la Región 1. Actualmente el Municipio de San Juan no cuenta con un vertedero para la disposición de desperdicios. El periodo útil del vertedero llegó a su fin en diciembre de 2000. Actualmente el Municipio deposita los desperdicios en una estación de transbordo y de ahí se llevan al vertedero de Humacao hasta tanto se identifique una nueva área para la disposición de los desperdicios.

Dentro de esta nueva política y perspectiva se encuentran en etapa adelantada tres proyectos a ubicarse en el Municipio de San Juan. Entre éstos, la construcción reciente de una estación de transbordo con una inversión de trece millones con novecientos sesenta y dos mil (\$13,962,000). Una instalación para la recuperación de materiales limpios con una inversión de siete millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$7,685,000) y una planta de conversión a composta de desechos de jardinería con un costo de inversión de cinco millones con novecientos setenta y un mil (\$5,971,000). Estos proyectos representan una inversión total de veintisiete millones quinientos sesenta y dos mil (\$27,562,000) al 2003.

Por otra parte, las instalaciones regionales a construirse y localizarse en el Municipio de Guaynabo servirán al Municipio de San Juan. En etapa de planificación se encuentra la construcción de una instalación para la

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL

Separación de Desperdicios Voluminosos y una para la Recuperación de Materiales Sucios y una Planta para la Recuperación de Energía que conlleva un Sistema de Relleno Sanitario de Rechazos y Residuos de Cenizas como parte del mismo. De esta manera se apoyará la política de reducción de desperdicios y la nueva política de regionalización de instalaciones. Este plan en su totalidad se espera esté operando en un periodo de veinte años.

#### 3.2.2.3

##### Autoridad de Energía Eléctrica

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene la responsabilidad de implantar la política del sector de energía al igual que tiene la responsabilidad de desarrollar y proveer un sistema adecuado y efectivo de energía eléctrica.

La política pública de la Autoridad está fundamentada en fomentar la cogeneración de energía conjuntamente con el sector privado para financiar los proyectos de generación de energía para satisfacer la demanda de la población y de los distintos sectores económicos en el país. En segundo lugar se quiere reducir de un 98% a un 60% el uso del petróleo para la generación de energía eléctrica para promover la diversificación en el uso del combustible, de manera que, se consideren alternativas más económicas y más seguras y limpias desde el punto de vista ambiental. Se está fomentado el uso del carbón y el gas natural. Dentro de esta política se espera garantizar el uso racional y efectivo de las fuentes de energía disponibles y asegurar un sistema eficiente de servicio de electricidad para la población en general.

El programa de inversiones de la Autoridad de Energía Eléctrica para los años fiscales 2002-2006 se distribuye en proyectos de mejoras permanentes en tres áreas principales: producción, transmisión y distribución de energía. Estas inversiones para la Región de San Juan se desglosan en:

AREA	EXPANSION	REHABILITACION	PROYECTOS AMBIENTALES
Producción	\$127,042,000	\$109,281,000	\$26,035,000
Transmisión	133,020,000	7,971,000	
Distribución	25,002,000	4,230,000	
Terrenos y Edificios	19,457,000	24,541,000	
Totales	\$304,521,000	\$146,023,000	\$26,035,000

En el área de producción el proyecto de mayor impacto es el de repotenciamiento de las unidades 5 y 6. La inversión restante se dedica al mantenimiento de la infraestructura de producción existente. En el área de transmisión los proyectos están dirigidos al aumento de la capacidad de los sistemas de transmisión existentes y a la instalación de nuevas líneas en áreas seleccionadas. En el área de distribución los proyectos están dirigidos principalmente a la instalación de nuevas subestaciones para expandir la capacidad de distribución de las instalaciones existentes.

A esta programación se añade la instalación de facilidades eléctricas para las facilidades del tren urbano iniciadas en el 2000 en las Estaciones del Centro Médico y Las Lomas a un costo aproximado de un millón. Incluye además mejoras a las redes del área local, la instalación de un probador trifásico de rieles para un costo aproximado de ciento noventa y siete mil (\$197,000).

#### 3.2.2.4

#### Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados administra el Programa de Alcantarillado Sanitario cuyo objetivo principal es la preservación de la salud de la población minimizando la contaminación de los cuerpos de agua mediante la disposición y tratamiento de las aguas negras. Uno de los objetivos de este programa es extender el servicio sanitario en un 25%. En la actualidad el sistema solo sirve a un cincuenta por ciento de la población. Administra además, el programa de Acueductos Urbanos y Rurales que tiene como propósito mejorar y extender los servicios de acueducto a las comunidades rurales.

El Programa de Renovación y Reemplazo es responsable de la operación y mantenimiento de las instalaciones existentes. La programación de proyectos de mejoras permanentes para el Municipio de San Juan de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene un presupuesto aproximado de sesenta y ocho punto seis millones (\$68,641,000). Estas mejoras están contenidas en una programación que cubre el periodo a partir del año fiscal 2000-2001 hasta el 2004 y están orientadas principalmente a la rehabilitación y mejoras del alcantarillado sanitario y de acueductos tanto en las áreas urbanas como rurales del Municipio de San Juan.

Entre los proyectos más importantes está la construcción de un sistema de acueducto para el sector de Cantera, elemento esencial al proyecto de desarrollo comunitario que se lleva a cabo en esta comunidad. Este proyecto tiene una inversión aproximada de un millón cuatrocientos mil (\$1,400,000) y se espera que el mismo esté finalizado para el año 2003. Entre las nuevas construcciones se ha programado un nuevo incinerador para la Planta de Tratamiento y una nueva troncal sanitaria en el barrio Tokio en Hato Rey a un costo de \$38,211 millones.

Otros proyectos programados están dirigidos principalmente a la rehabilitación de las instalaciones de acueductos y alcantarillados existentes y a la extensión de instalaciones pluviales y sanitarias tales como la extensión del acueducto de Monte Verde en Cupey Alto y la extensión del sanitario del sector Chaperó Arriba en Cupey a un costo aproximado de \$845,000. Como parte de los proyectos de reparación, renovación y rehabilitación se encuentran la reparación del incinerador existente en la planta de tratamiento localizada en Puerto Nuevo, la rehabilitación de la Cámara Desarenadora para tratamiento de cloración y la eliminación de la estación de Bombas Colomer ubicada en el área del Condado. En los programas de Renovación y Reemplazo se llevarán a cabo mejoras y una renovación al sistema sanitario de la urbanización Santa Rita en Río Piedras, al edificio de la Estación

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL

Experimental en Río Piedras y el área del caño Martín Peña. En el área de Santurce la instalación de una tubería sanitaria en la calle Hipódromo, la construcción de laterales sanitarias en Cantera, el sector La Playita, Los Laureles y la instalación de un nuevo tanque de agua en Sagrado Corazón en Santurce.

Los proyectos restantes para mejoras de acueducto y alcantarillado están dirigidos a las áreas de Cupey, Caimito, Quebrada Arenas y Tortugo, hacia el sur del Municipio. Para el sector Monte Verde en Cupey Alto se ha programado una extensión del acueducto de esta área para iniciarse en el 2001 a un costo aproximado de \$745 mil. Actualmente se están realizando mejoras en los barrios Cupey y Caimito a un costo de \$177 mil.

Uno de los proyectos de mayor impacto para la solución del problema de abasto de agua en el Área Metropolitana de San Juan es el Superacueducto, que inició operaciones recientemente, conjuntamente con un sistema integrado de facilidades de almacenamiento de agua que asegurará el abasto de agua para los próximos cincuenta años para esta área.

#### 3.2.2.5 Autoridad de los Puertos

La Autoridad de los Puertos tiene como objetivo el desarrollo, operación y administración de la infraestructura de transportación aérea y marítima en beneficio de los sectores comerciales, industriales, turísticos y recreativos. Los proyectos de mejoras permanentes para San Juan de la Autoridad de los Puertos se concentran en el área de muelles y terminales de la Bahía de San Juan, Frente Portuario de Puerto Nuevo y el Aeropuerto de Isla Grande. Esta programación está dirigida a consolidar el desarrollo comercial y turístico de esta área conjuntamente con el proyecto del Frente Portuario. La inversión aproximada proyectada para el desarrollo y mejoramiento de las facilidades portuarias es de \$27.1 millones.

Los proyectos actualmente en construcción están dirigidos a aumentar las facilidades de estacionamiento en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín mediante la construcción de un estacionamiento multipisos y las mejoras al muelle 2 en el Viejo San Juan.

El Puerto de San Juan es considerado como el más importante desde el punto de vista turístico y comercial. Entre los proyectos más importantes a llevarse a cabo en esta área será el dragado de los canales de navegación de la Bahía de San Juan. La inversión de este proyecto combina fondos federales y del gobierno de Puerto Rico a un costo aproximado de cincuenta millones y el mismo será subastado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Las áreas a ser dragadas incluyen el canal de Puerto Nuevo y el "Graving Dock Channel".

### **3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL**

En una segunda fase se dragará el canal del Anegado. Mediante este proyecto se espera aumentar el calado y ensanchar los canales de navegación. Este proyecto facilitará la entrada de los barcos turísticos y de carga. El desarrollo de estos proyectos se integra al plan de redesarrollo propuesto a través del proyecto del Triángulo Dorado. Como parte de este proyecto se propone que la actividad de barcos turísticos se concentre en el Viejo San Juan y Puerta de Tierra a lo largo del Canal San Antonio. Se espera que las dos fases estén completadas para el año 2002. Por otra parte se ha estimado una inversión aproximada de trescientos setenta millones (\$370.0 millones) para la construcción de nuevas instalaciones para áreas de carga y descarga en el área de Isla Grande y la construcción de tres terminales.

La Autoridad de los Puertos tiene un presupuesto de aproximadamente \$86.3 millones hasta el año 2003 para el desarrollo de sus proyectos. La inversión en San Juan representa un 79% de la inversión de proyectos de la Autoridad.

#### **3.2.2.6 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es la agencia responsable de promover la conservación y protección de los recursos naturales y ambientales. Para el Municipio de San Juan presenta proyectos de mejoras relacionados al mantenimiento y restauración de casas de bombas conjuntamente con un plan de control de inundaciones mediante la rehabilitación o sustitución de sistemas de bombas existentes a un costo aproximado de diez millones. En el Municipio de San Juan se ubican ocho casas de bomba. El mantenimiento de estas casas de bomba es de suma importancia en el control de inundaciones particularmente en las áreas residenciales. Como obra de impacto, la canalización del Río Puerto Nuevo y cinco quebradas tributarias, representa el proyecto de mayor inversión de esta agencia en conjunto con el Cuerpo de Ingenieros. Estos proyectos están programados para llevarse a cabo entre el año 2000 y 2004. Hasta el año 2004 la agencia tiene un presupuesto programado aproximado de \$9.480 millones.

#### **3.2.2.7 Telefónica de Puerto Rico**

La infraestructura de las comunicaciones está ubicada a lo largo de las vías principales del territorio municipal de San Juan. De acuerdo al Programa de Inversiones de Cuatro Años, la Compañía de Teléfonos está exenta de rendir informes para este periodo, basándose en el Artículo 8 del Proyecto del Senado 581 del 8 de julio de 1997.

#### **3.2.2.8 Administración de Terrenos de Puerto Rico**

La Administración de Terrenos se estableció mediante la Ley Número 13 del 16 de mayo de 1962 y tiene como misión adquirir, conservar y desarrollar terrenos de forma eficiente y planificada para encauzar proyectos de desarrollo urbano, económico, social y de conservación. Su objetivo es mantener el acervo de propiedad inmueble disponible promoviendo su utilización en forma planificada y eficiente mediante conservación, venta y arrendamiento. Cuenta con aproximadamente 480.42 cuerdas en los límites territoriales de San Juan que incluyen terrenos a conservarse como fincas al margen del Caño Juan que incluyen terrenos a conservarse como fincas al margen del Caño

### **3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTRAL**

Martín Peña y el Canal Margarita, así como terrenos dentro de los límites del Bosque Urbano y el Parque de Este. Dentro de sus propiedades con potencial de desarrollo, la Administración llevará a cabo los siguientes proyectos durante este cuatrienio: construcción de edificio con aproximadamente 1,300 espacios de estacionamientos, oficinas y uso comercial para el Nuevo Centro de San Juan; desarrollo de un edificio de estacionamiento con aproximadamente 1,100 espacios y uso comercial al norte de la Escuela Libre de Música en el Nuevo Centro de San Juan; desarrollo de uso residencial y comercial en el Barrio Capitolio Sur del Frente Portuario de San Juan y desarrollo de residencias, comercio y oficinas en parcela al este del Centro Judicial de Hato Rey y al lado de la Estación del Tren Urbano.

#### **3.3**

##### **Desarrollo Económico**

Elemento esencial al desarrollo económico que se persigue para San Juan son aquellos proyectos impulsados por el gobierno central. Como ciudad capital y sede del gobierno central se han identificado varios proyectos que han de tener un efecto de importancia en el desarrollo económico de San Juan y de gran impacto a nivel regional.

#### **3.3.1**

##### **Programas de Gran Impacto Económico**

Las siguientes agencias y corporaciones públicas tienen programas y proyectos de gran impacto económico en San Juan:

#### **3.3.1.1**

##### **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio**

El proyecto Triángulo Dorado, impulsado por el Departamento de Desarrollo y Comercio del gobierno central, es un plan para fomentar el desarrollo ordenado en áreas deterioradas y subutilizadas de la Isleta de San Juan, El Condado e Isla Grande. El mismo utiliza la inversión pública en proyectos claves para impulsar la inversión privada en el sector. Se concentra en los recursos acuáticos de San Juan, particularmente el frente marítimo de la Bahía de San Juan, ambos lados del Canal San Antonio y El Condado. El Plan propone unos usos del terreno para promover distritos de desarrollo, cada uno con sus propias particularidades. Este Plan propone ser una guía para el redesarrollo futuro, público y privado, de la Isleta de San Juan, El Condado e Isla Grande. Está dirigido a impulsar y propiciar la utilización intensiva de terrenos en las áreas urbanas mediante renovación, rehabilitación y nuevos desarrollos para promover la generación de oportunidades de empleo y la expansión de la actividad económica.

Enmarcados dentro del concepto de Triángulo Dorado están varios desarrollos de gran envergadura dirigidos a alcanzar las metas del proyecto del Triángulo Dorado tales como:

##### **El Nuevo Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico**

El Distrito de Comercio Mundial y Centro de Convenciones es un nuevo proyecto de renovación urbana de usos múltiples que se desarrollará en 108 acres de la antigua Base Naval de Isla Grande. El mismo integrará

parques, extensas áreas verdes y un canal con un distrito de tiendas, restaurantes, viviendas, hoteles, cines, un Centro de Convenciones y un "World Trade Center". Tiene como meta el crear un centro de convenciones de clase mundial que permita a Puerto Rico competir internacionalmente en la industria de grupo y convenciones, mientras se desarrolla un nuevo centro urbano con amenidades y usos múltiples. El distrito se convertirá en un nuevo componente de nuestra infraestructura turística, un para residentes, visitantes y delegados de convenciones. Este Nuevo Distrito combinará la inversión pública con la privada para incluir además del Centro de Convenciones lo siguiente: dos hoteles; el Centro de Comercio Mundial ("World Trade Center"); el Centro de Educación Corporativa; PRISMA - El Exploratorio (museo para niños); edificios de oficina; comercios; cines; parques pasivos; canal y paseo marítimo y viviendas.

Se construirá en tres fases y se desarrollará en 15 años. La inversión total estimada será de \$560 millones de las cuales \$300 millones corresponde a inversión pública y \$260 millones construcción privada. Actualmente el proyecto se encuentra detenido por la moción radicada ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones por Plaza Las Américas, el Centro Unido de Detallistas y el Municipio de San Juan para que la Junta de Planificación revise la Consulta de Ubicación aprobada.

#### **Desarrollo del Frente Portuario de San Juan**

La implantación del Plan Maestro para el Desarrollo del Frente Portuario del Viejo San Juan se inició con la construcción de un edificio de viviendas, un hotel y del paseo que bordea el frente marítimo. Entre las obras por realizarse como parte de dicho plan están las siguientes:

##### *Capitolio Plaza*

Este proyecto conocido antes como Desarrollo del Barrio Capitolio Sur, comprende los terrenos entre el Departamento de Hacienda, la Calle Reverendo Gerardo Dávila, el Paseo Gilberto Concepción de Gracia y el Paseo Covadonga. Se construirán cinco torres de nueve plantas con un total de 308 apartamentos, dos áreas de estacionamiento con aproximadamente 736 espacios y un área comercial de aproximadamente 12,000 pies cuadrados.

##### *Proyecto Barrio La Marina - Fase II/Solar M-1*

Este proyecto será desarrollado en una parcela de .78 cuerdas localizada entre el Hotel Wyndham y el Edificio Ochoa y consiste en la construcción de 50 unidades de vivienda con áreas que fluctúan entre los 1,200 y 1,800 pies cuadrados y el precio de venta será entre los \$300,000. Contará con una área comercial, localizada en el primer nivel de 22,000 pies cuadrados y 211 espacios de estacionamiento, 111 para los comercios y 100 para el proyecto residencial. El costo total del proyecto será de unos \$24,000,000. Su construcción está programada para fines de 2001 terminando en el 2003.

### *Galería del Puerto (Solares M-2a y M-3b)*

En el área localizada entre el Hotel Wyndham y el edificio Reina de Castilla en el Viejo San Juan se desarrollará un proyecto comercial y de oficinas cuyo diseño arquitectónico seguirá el patrón histórico de los alrededores. Desde su segunda planta en adelante, ambas estructuras se conectarán por medio de una construcción sobre la calle Comercio. Contará con aproximadamente 75,000 pies cuadrados de área comercial, 80,000 pies cuadrados de oficina, áreas verdes con tratamiento paisajista y mejoras a las vías de comunicación y calles circundantes. Su construcción comienza en el 2001 y tomará realizarse entre 12 y 18 meses a un costo de \$25,000,000.

### **Desarrollo Condado Trío**

Está programada la recuperación de lo que ocupa el conjunto conocido por El Condado Trío, formado por el Condado Beach Hotel, el antiguo Centro de Convenciones y el Hotel La Concha. Este proyecto se encuentra en sus fases iniciales de demolición del Centro de Convenciones para desarrollar una gran plaza.

### **Caribe Hilton/Paseo Caribe (antes Caribe Village)**

La primera fase, ya completada, consiste en la remodelación de los edificios y las habitaciones existentes y la construcción de nuevas áreas e instalaciones recreativas para el hotel. La segunda fase añadirá cerca de 240 habitaciones, distribuidas entre una torre de siete pisos y unas villas de condo-hotel frente al mar, que se conocerán como Caribe Chalets. Además, se construirá un edificio de apartamentos residenciales. En la tercera fase se construirá un complejo de entretenimiento con restaurantes, salas de cine y tiendas en terrenos aledaños a la propiedad principal. Los edificios, que una vez pertenecieron a la Marina de los Estados Unidos, fueron demolidos para crear un paseo que conectará al hotel con el Distrito del Centro de Convenciones y el Fuerte San Gerónimo. Se añadirán 1,700 espacios de estacionamiento para un total de 2,300 espacios. La inversión estimada para el proyecto de expansión y renovación, en su totalidad, es de \$225 millones.

#### **3.3.1.2**

#### **Departamento de la Vivienda**

La Nueva Puerta de San Juan es un proyecto estratégico de revitalización urbana del Gobierno Central dirigido a mejorar la calidad de vida de los residentes asentados en las aproximadamente 400 cuerdas de terreno que comprende el proyecto así como a los sectores aledaños a éste.

El área que comprende la Nueva Puerta de San Juan está delimitada por la Laguna San José al norte, la escuela pública Bolívar Pagán y el Puente Teodoro Moscoso al este y los terrenos donde ubicaba el Condominio Crisantemos I al oeste. Con este desarrollo se aspira a promover y propiciar la utilización eficiente e intensiva de los terrenos en las áreas urbanas mediante renovación, rehabilitación y nuevos desarrollos de comunidades; el repoblamiento de las áreas centrales y el desarrollo y revitalización de

### 3.0 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CERTIFICADOS-GOBIERNO CENTR

comunidades y vecindarios deteriorados para fomentar su integración a la transformación de la ciudad, mejorar la calidad de vida de sus residentes y convertirlos en áreas atractivas para invertir, residir y trabajar.

La primera fase de este proyecto consistió en demolición, nueva construcción y desarrollo de terrenos: demolición de los edificios Crisantemos I y II, Villa Panamericana y las Orquídeas; expansión y revitalización a los apartamentos, áreas verdes y recreativas del residencial Manuel A. Pérez y ampliación de las instalaciones comunitarias. Además, en los terrenos conocidos como Finca Berwind, se construirán unidades de vivienda y espacios comerciales.

En terrenos de 26.40 cuerdas ubicados en el área conocida como Puerta de San Juan (antigua Villa Panamericana), al sur del Puente Teodoro Moscoso, se propone el desarrollo de unos 558,000 pies cuadrados de área comercial, un hotel de 14 pisos con 264 habitaciones, dos torres de oficina de 11 plantas con unos 423,000 pies cuadrados, un puente peatonal en las azoteas para unir las dos torres y un restaurante panorámico con unos 6,000 pies cuadrados. Además, contará con 4,152 espacios de estacionamiento. Este proyecto será desarrollado por la empresa privada.

#### 3.3.1.3 Compañía de Turismo

Además de estos proyectos de impacto regional y de gran envergadura, la Compañía de Turismo tiene en su plan de mejoras permanentes realizar la remodelación del Paseo y Edificio La Princesa y la segunda fase de la restauración de La Princesa a un costo de \$5.7 millones.

#### PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO CENTRAL 2000- 2004

##### Administración de Terrenos

Desarrollo del Frente Portuario	
Segunda Etapa del Barrio La Marina (Oficinas)	\$ 24,000,000
Barrio Capitolio Sur (Vivienda, Comercio y Estacionamiento)	30,000,000
Galería del Puerto	25,000,000

##### Compañía de Turismo

Triángulo Dorado	1,160,000,000
Distrito de Centro de Convenciones y Comercio de Puerto Rico	
Centro de Convenciones	
World Trade Center	560,000,000
Condado Trío	230,000,000
Remodelación y Expansión del Hotel Caribe Hilton	225,000,000
Remodelación Paseo y Edificio La Princesa	
Restauración La Princesa	5,726,000

##### Departamento de la Vivienda

La Nueva Puerta de San Juan (Oficinas y Comercio)	82,000,000
---	------------

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

### 4.0

#### Programa de Vivienda de Interés Social

El Programa de Vivienda de Interés Social es parte integral del Programa del Plan de Ordenación Territorial e incluye los proyectos y programas diseñados para atender las necesidades de vivienda de las personas que no pueden satisfacerlas en el mercado de vivienda.

### 4.1

#### Necesidad de Vivienda

De acuerdo al Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio de San Juan, la proyección de necesidad de vivienda en el Municipio para el período comprendido entre los años 2000-2005 es de 87,424 unidades de vivienda:

Unidades Vivienda	Ingresos extremadamente bajos y muy bajos	Ingresos bajos	Ingresos moderados	Total
Renta (45%)	27,539 (70%)	5,508 (14%)	6,294 (16%)	39,341
Venta (55%)	18,752 (39%)	8,174 (17%)	21,157 (44%)	48,083
Total (100%)	46,291 (53%)	13,682 (16%)	27,451 (31%)	87,424

Vale aclarar que esta “necesidad” de vivienda no es igual a la “demanda” por vivienda. Tanto la Ley de Municipios Autónomos y el Reglamento de Planificación Número 24 disponen para que se incluya en los Planes de Ordenación Territorial, como parte del Programa del Plan, un Programa de Vivienda de Interés Social que incluya los proyectos y programas para atender estas necesidades. En la sección de Definiciones de la Ley y del Reglamento, se define vivienda de interés social de la siguiente manera:

*Vivienda de Interés Social: significará toda unidad de vivienda para aquellas familias que, por sus características de ingresos, están impedidos o no cualifican para adquirir o gestionar una vivienda en el sector privado formal.*

La “necesidad” de vivienda de interés social que identifica el Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio de San Juan responde a una estrategia de planificación y desarrollo a tenor con lo dispuesto por la reglamentación del Departamento de la Vivienda del Gobierno de los Estados Unidos.

Desde el 1994 el Municipio de San Juan ha venido elaborando el *Plan Consolidado de Vivienda y Desarrollo Comunal*. Se trata de un Plan con un alcance

#### 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

de cinco años que se revisa anualmente. En el mismo se postula una política pública de coordinación efectiva entre los proveedores de vivienda, los residentes, las asociaciones de vecinos, las organizaciones sin fines de lucro que prestan servicio a clientelas especiales tales como: envejecientes, mujeres maltratadas, niños abandonados o abusados, personas con HIV positivo, personas sin hogar, el Gobierno Central, el sector privado y el Municipio.

La «necesidad» de vivienda recoge a la clientela anteriormente identificada, cuyas necesidades de vivienda no pueden ser satisfechas por la oferta de vivienda existente y por construir.

Para efectos del Estudio por Demanda de Vivienda de la firma Estudios Técnicos a que hemos hecho referencia en la Memoria (Tomo I), la «necesidad» de vivienda es resultado de la formación de nuevos hogares, en función de su tendencia histórica y se clasifica para determinar si esta «necesidad» puede ser satisfecha por el mercado o debe ser subsidiada, en función del ingreso familiar. Citamos del Estudio su definición de «necesidad de vivienda»:

*The term «housing needs» is taken in this context to be roughly equivalent to the concept of «housing deficit», this is, the gap between the existing stock of adequate housing units in that community and the units required to accommodate existing households in that community. Since by definition every household occupies a housing unit, the concept of a «housing deficit» does not imply that some households are homeless, but the «deficit» is the number of units required to replace those units unfit that must be removed from the housing stock.<sup>1</sup>*

El Plan Consolidado define clientela actual y potencial de vivienda adecuada y accesible, mientras el Estudio de Demanda se refiere a la oferta de vivienda nueva y de reemplazo necesaria para acomodar la parte de la clientela que en este momento no tiene una vivienda, independientemente de quién la provee.

<sup>1</sup> Traducción nuestra al español: El término “necesidad de vivienda” en este contexto se considera más o menos equivalente al concepto “déficit de vivienda”, esto es, la diferencia que hay entre la vivienda adecuada existente en una comunidad dada y las unidades que se requieren para acomodar los hogares de familia (households) de esa comunidad. Puesto que, por definición, cada hogar de familia implica una unidad de vivienda, el concepto de un “déficit de vivienda” no implica que haya hogares de familia sin vivienda, sino que el déficit es el número de unidades de vivienda requeridas para reemplazar aquellas unidades de vivienda inservibles que tienen que ser sustraídas del acervo de vivienda existente.

#### 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Las siguientes proyecciones, suministradas por la firma Estudios Técnicos, Inc. para el período de tiempo comprendido entre los años del 1999-2010, calculan en 17,945 la demanda total por vivienda en el Municipio de San Juan.

##### PROYECCIONES DE DEMANDA POR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN: 1999-2010

Precio por unidad	Unidades de 1999-2003	Unidades de 2004 -2005	Unidades de 2006-2010	Totales
\$0-24,999	1,402	601	1,271	3,274 (18%)
25,000-49,999	1,052	451	953	2,456 (14%)
50,000-63,999	604	259	547	1,410 (8%)
64,000-69,999	420	180	381	981 (5.5%)
70,000-79,999	770	330	698	1,798 (10%)
80,000-89,999	556	238	504	1,298 (7%)
90,000-99,999	322	138	292	752 (4%)
100,000-109,999	381	163	345	889 (5%)
110,000-119,999	541	232	490	1,263 (7%)
120,000-129,999	180	77	163	420 (2%)
130,000-149,999	491	210	445	1,146 (6%)
150,000-169,999	206	88	187	481 (3%)
170,000-189,999	122	52	111	285 (1.5%)
190,000-209,999	88	38	80	206 (1%)
210,000-229,999	65	28	59	152 (1%)
230,000-249,999	73	31	66	170 (1%)
250,000 ó más	413	177	374	964 (5%)
<b>Totales</b>	<b>7,686 (43%)</b>	<b>3,293 (18%)</b>	<b>6,966 (39%)</b>	<b>17,945 (100%)</b>

El estudio estima que toda vivienda por debajo de los \$70,000 debe ser subsidiada. Eso quiere decir que, de acuerdo a la información que refleja la tabla anterior, el 45.5% de la demanda por vivienda en San Juan entre 1999-2010 requiere de algún tipo de subsidio.

### 4.2

#### Políticas Públicas y Objetivos

Las Políticas Públicas del Programa de Vivienda de Interés Social emanan del Proyecto de Acción Municipal 2001 - 2004 del Municipio de San Juan. En este documento se establecen las propuestas para atender la Ciudad Capital, de las cuales dos se refieren directamente al problema de la vivienda asequible:

- La atención prioritaria a las comunidades y barriadas de escasos recursos
- El rescate de los centros urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras Centro y El Condado.

En este particular, el Plan de Acción Municipal establece las siguientes metas:

- Repoblar los centros urbanos haciendo de los programas de vivienda un elemento importante para la revitalización económica de la Ciudad.
- Entregar títulos de propiedad a los residentes en las diferentes comunidades de San Juan que cualifiquen.
- Gestionar la designación del Municipio de San Juan como Autoridad de Hogares.
- El uso integrado de fondos privados y públicos para el pronto pago de hipotecas de las familias de ingresos bajos.
- Promover la rehabilitación y restauración de viviendas en su sitio y el reciclaje de edificaciones con fines de vivienda.
- Respaldar las organizaciones comunitarias que cumplen una función clave en el desarrollo económico y social.
- Promover nuevos programas de incentivos para integrar viviendas de interés social con proyectos nuevos basados en el acuerdo voluntario entre desarrolladores y gobierno.

La política pública de coordinación efectiva entre los diferentes proveedores de vivienda pretende fomentar la creación de una red de apoyo donde cada componente es esencial en el logro de la política pública planteada, el desarrollo de más y mejores alternativas de vivienda y el desarrollo de comunidades balanceadas. Se establece como objetivo la provisión de vivienda asequible mediante la rehabilitación y construcción de nueva vivienda en los sectores y corredores centrales de la ciudad.

La nueva visión de San Juan promueve el desarrollo de la ciudad basado en tres principios básicos: la protección y rescate de las áreas verdes, construcción de nueva vivienda en los centros urbanos y el desarrollo de puntos estratégicos que son focos de actividad económica y urbana.

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

### 4.2.1 Políticas Públicas

El Plan de Ordenación Territorial, en la Sección de Políticas Públicas Propuestas, propone las siguientes políticas públicas y estrategias para el sector de la vivienda:

Promover el repoblamiento de los centros y distritos urbanos de la ciudad mediante la rehabilitación y reuso de edificios existentes y mediante la construcción de nuevos proyectos residenciales en parcelas vacantes.

Promover oportunidades para la creación de nueva vivienda que sea asequible, adecuada y apropiada para la gama existente y futura de los habitantes de nuestra ciudad.

Establecer programas que sean en el mayor grado posible auto-financiables y que respondan a la realidad socioeconómica del sector.

### 4.2.2 Estrategias

Establecer modelos de vivienda que respondan a la variedad de circunstancias de estructura familiar, nivel socio-económico y contexto físico.

Establecer modelos de vivienda que respondan a las necesidades de poblaciones específicas incluyendo, personas con impedimentos, envejecientes, pacientes con el SIDA y personas sin hogar.

Establecer una estructura física en los proyectos de desarrollo de vivienda social que: 1) haga uso eficiente del terreno, 2) minimice el impacto negativo al ambiente, 3) promueva la interacción social y el espíritu comunitario, y que 4) contribuya a un entorno físico de belleza y armonía.

Eslabonar programas de vivienda de interés social con programas de desarrollo socioeconómico.

Asegurar que los proyectos de vivienda de interés social gocen de las amenidades e instalaciones que todo desarrollo debe tener, incluyendo el acceso a los servicios diversos que caracterizan a los sectores urbanos, a facilidades recreativas y otros.

En atención a la programación que requieren estas políticas públicas, metas y objetivos, como parte del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y su correspondiente Programa de Inversiones para el año fiscal del 2001-2002 se establecen y se detallan los siguientes proyectos por programa y asignación presupuestaria:

- Bajo el programa de Desarrollo Comunal se continuará el proyecto de adquisición de propiedades y el realojo de familias a lugares seguros y adecuados.

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

- En las comunidades en desventaja económica, se rehabilitarán o construirán viviendas para el beneficio de las familias residentes de estos sectores. A algunas de las familias, se les brindará materiales de construcción y a otras se les proveerá de mano de obra y materiales de acuerdo a la necesidad.
- Bajo el programa de Desarrollo e Inversión en Vivienda se continuará con la construcción de nuevas unidades de vivienda para la venta y alquiler y la rehabilitación moderada o sustancial de viviendas.
- También bajo este Programa de Desarrollo e Inversión en Vivienda se adquirirán estructuras en deterioro para proveer vivienda a personas VIH positivas a través de instituciones sin fines de lucro que proveen ayuda a estas personas y se otorgarán certificados de subsidio de renta adicionales a esta población.

Además, durante este cuatrienio se municipalizará la Administración de Vivienda Pública, iniciativa que convertirá a San Juan en una autoridad de hogares. En San Juan hay 51 residenciales y según el Censo de 1990, había unas 51,000 viviendas inadecuadas.

### 4.3

#### Programas del Municipio de San Juan

De acuerdo al Presupuesto General y al Programa de Mejoras Permanentes del Municipio de San Juan correspondiente al año fiscal 2001- 2002, la oferta de vivienda de interés social, así como los servicios de vivienda temporera para personas con SIDA, personas en la tercera edad, deambulantes y personas con impedimentos, es administrada y coordinada por el Departamento de Desarrollo Económico, Turismo y Vivienda a través de dos programas: el de Desarrollo Comunal y el de Desarrollo e Inversión en Vivienda.

### 4.3.1

#### Programa de Desarrollo Comunal

El Programa de Desarrollo Comunal es responsable de brindar alternativas de vivienda a familias de escasos recursos económicos. Se compone de dos subprogramas: el de Adquisición de Propiedad y Realojo de Familias y el de Rehabilitación de Viviendas.

### 4.3.1.1

#### Subprograma de Rehabilitación de Viviendas

El Subprograma de Rehabilitación de Viviendas tiene la función de rehabilitar viviendas en áreas de extrema pobreza mediante la provisión de materiales de construcción y la mano de obra. Durante el año fiscal 2002, este subprograma proyecta atender 1,077 familias. Se estima el costo por familia atendida en \$6,989.00.

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

### 4.3.1.2

#### Subprograma Adquisición de Propiedades y Realojo Familias

El Subprograma de Adquisición de Propiedades y Realojo de familias procede con la relocalización de familias de escasos recursos económicos para garantizarles una vivienda segura y adecuada que resulte en el mejoramiento de su calidad de vida.

### 4.3.2

#### Programa de Desarrollo e Inversión en Viviendas

El Programa de Desarrollo e Inversión en Vivienda tiene como objetivos la construcción de nueva vivienda, ya sea para la venta o para alquiler, el desarrollo de nuevas viviendas a bajo costo y la rehabilitación moderada o sustancial de viviendas. Opera a través de los siguientes cuatro subprogramas:

#### 4.3.2.1

##### Subprograma de Subsidio de Renta

El subprograma de Subsidio de Renta ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda. La meta para el año fiscal 2001-2002 es otorgar 350 nuevos subsidios.

#### 4.3.2.2

##### Subprograma de Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquileres

El Subprograma de Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler es responsable de ofrecer subsidio para la rehabilitación de unidades de vivienda. También brinda servicios a los deambulantes mediante el programa federal "Single Room Occupancy". Cuenta además con el programa federal "Project Based", mediante el cual se otorga subsidio a la unidad de vivienda y no al participante.

Ofrece además subsidio directo a familias de ingresos bajos y asesoría a organizaciones vecinales para el desarrollo de vivienda (CHODO'S, por sus siglas en inglés).

#### 4.3.2.3

##### Subprograma de Inversión en Vivienda

El Subprograma de Inversión en Vivienda ofrece sus servicios a través del programa federal «HOME Investment Partnership» que se dedica a la construcción y rehabilitación de unidades de vivienda de interés social para la venta o alquiler.

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

### 4.3.2.4

#### Subprograma de Vivienda para Personas con SIDA

El Subprograma "Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)" ofrece vivienda a personas de bajos ingresos que padecen de SIDA y se instrumenta a través del pago de subsidio de renta, del pago de utilidades a corto plazo y a través de la construcción, adquisición y rehabilitación de estructuras para el establecimiento de albergues, centros de cuidado diurno y complejos de vivienda para estas personas.

### 4.4

#### Proyectos del Municipio de San Juan

Durante este año fiscal 2001-2002 se completarán los proyectos incluidos en el Programa de Inversión del Municipio de San Juan del año fiscal del 2000-2001 que reflejaba una inversión de \$26,636,387 de los cuales \$7,492,000 (28%) corresponden a veintitrés (23) proyectos de vivienda.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNAL					
	Localización y Proyecto	Unidades	Inversión Total (en miles)	% Inversión	% Unidades
	<b>Santurce</b>				
1	Paseo del Bosque	55	\$ 5,104,000		
2	Pesante	9	\$ 336,000		
3	San Juan Park	56	\$ 4,000,000		
4	Monte Flores	70	\$ 5,250,000		
5	San Mateo	41	\$ 2,300,000		(albergue mujeres)
	<b>Sub-Total</b>				
	<b>Santurce</b>	<b>231</b>	<b>\$ 16,990,000</b>	<b>11%</b>	<b>11%</b>
	<b>Isleta de San Juan</b>				
6	San Agustín	24	\$ 1,040,000		
7	Zona Histórica	60	\$ 2,000,000		
	<b>Sub-Total</b>				
	<b>Isleta de San Juan</b>	<b>84</b>	<b>\$ 3,040,000</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>

	<b>Río Piedras</b>				
8	University				
	Park Plaza	408	\$ 24,000,000		
9	Chalets del Sol	56	\$ 5,917,254		
10	Cond. Robles	4	\$ 240,000		
11	University Towers	32	\$ 1,648,000		
12	Julián Blanco	12	\$ 612,000		
13	Calle Tisol	60	\$ 5,400,000	(para envejecientes)	
	<b>Sub-Total</b>				
	<b>Río Piedras</b>	<b>572</b>	<b>\$ 37,817,254</b>	<b>25%</b>	<b>26%</b>
	<b>Comunidades</b>				
14	Portales de Altamesa	96	\$ 7,909,475		
15	Portales de San Juan	112	\$ 9,475,047		
16	Villa Universitaria	48	\$ 3,714,768		
17	Dos Pinos Plaza	40	\$ 3,600,000		
18	Sierra Alta	144	\$ 11,000,000		
19	Manantial Esperanza	160	\$ 11,985,000		
20	Plaza Gardens	76	\$ 5,274,000		
21	Toscana	8	\$ 260,000		
22	Las Virtudes	200	\$ 14,658,900		
23	Cantera				
	(títulos de propiedad)	N/D	N/D		
24	Cantera I	62	\$ 4,500,000		
25	Cantera 2	215	\$ 12,500,000		
26	Los Pinos	13	\$ 855,000		
27	Israel-Bitumul	108	\$ 10,000,000		
28	Israel-Bitumul				
	(títulos de propiedad)	N/D	N/D		
29	Figueroa (1ra.fase)	3	\$ 111,000		
30	Figueroa (2da.fase)	4	N/D		
31	Figueroa (3ra.fase)	3	N/D		
	<b>Sub-Total</b>				
	<b>Comunidades</b>	<b>1,292</b>	<b>\$ 95,843,190</b>	<b>62%</b>	<b>59%</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>2,179</b>	<b>\$ 153,690,444</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Municipio de San Juan,  
Departamentos de Urbanismo y de Vivienda y de Presupuesto

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El Municipio mantiene un Programa de Demolición y Limpieza, adscrito al área programática de policía y seguridad pública. Mediante este programa se demuelen, limpian o clausuran estructuras y parcelas que son declaradas estorbos. Durante el año fiscal 2001, este programa contará con recursos ascendentes a \$450,000 que le permitirán atender sobre 300 casos de estorbos públicos, casi todos localizados en los centros urbanos de la Isleta de San Juan, Santurce y Río Piedras.

Además, el Programa de Inversiones del Municipio de San Juan del año 2001-2002 refleja una inversión de \$ 23.7 millones para la construcción de 157 unidades de vivienda para familias de escasos recursos con fondos HOME, una inversión de \$1.9 para propiciar la construcción de 21 unidades de vivienda de interés social a través de CHDOS y \$2.5 para el desarrollo de 100 unidades de vivienda para personas de mayor edad. Como nueva iniciativa para promover vivienda para familias de ingresos bajos y moderados se asignó \$1 millón para proveer asistencia en el pronto pago para adquirir su primera vivienda.

### 4.5 Programas y Proyectos del Gobierno de Puerto Rico

En el Programa de Inversiones de Cuatro Años (2000-2001 al 2003-2004) de la Junta de Planificación de mayo de 2000, se consideraron proyectos de las siguientes agencias o dependencias administrativas del gobierno estatal: Departamento de la Vivienda, Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, Administración de Vivienda Pública, Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.

Una de las metas prioritarias es continuar desarrollando y fomentando la construcción de viviendas para atender la demanda existente en coordinación con la industria de la construcción y la banca privada así como la implantación de un plan de estímulo para la construcción de vivienda y para el traspaso de vivienda pública. Además, se le dará énfasis a los Programas de Rehabilitación en su Sitio y de Modernización de los Residenciales Públicos, dada la limitación de los recursos federales disponibles orientados a la construcción de nueva vivienda y como un mecanismo para conservar el inventario de vivienda pública y privada.

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (2000-2001 al 2003-2004), recomienda la inversión de \$696.3 millones para el desarrollo del Programa de Mejoras Capitales de ese sector para todo Puerto Rico.

De las agencias y dependencias administrativas del Gobierno Central adscritas al Sector de Mejoramiento de la Vivienda y su Ambiente, solamente la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera detalla la inversión correspondiente al Municipio de San Juan.

### 4.5.1

#### Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda administra dos programas:

**Construcción y Rehabilitación de Vivienda** – Administra y supervisa la construcción de los proyectos de vivienda, rehabilitación de las comunidades y el desarrollo de solares y su infraestructura;

**Desarrollo y Mejoramiento Comunitario Familiar** – Evalúa las solicitudes para la distribución, adjudicación y venta de solares en la zona rural/urbana y otorga el título de propiedad a los usufructuarios, ocupantes y arrendatarios de solares. También, es responsable de resolver las necesidades de aquellas familias que viven en áreas urbanas en deterioro o en comunidades rurales que se interesen en participar activamente en el mejoramiento físico y social del lugar donde residen.

Para el cuatrienio del 2000-2001 al 2003-2004 se le recomiendan fondos montantes a \$23.6 millones de los cuales, \$20.4 millones (86%) corresponden al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda y \$3.2 millones (14%) corresponden al Programa de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar. Estos recursos son de aplicación a todo Puerto Rico.

### 4.5.2

#### Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera

La Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera es una entidad creada por ley con la misión de rehabilitar el sector Cantera de Santurce. Para el cuatrienio del 2000-2001 al 2003-2004 se recomienda la inversión de \$25.2 millones para la adquisición y urbanización de terrenos y construcción de 377 unidades de vivienda. Además, se beneficiarán 1,200 familias a un costo de \$13.8 millones mediante la rehabilitación de barriadas, incluyendo infraestructura y la concesión de títulos de propiedad. Los \$25.2 millones se distribuyen uniformemente a lo largo del cuatrienio a razón de \$6.3 millones por año.

### 4.5.3

#### Inversión del Departamento de Vivienda

Al Departamento de la Vivienda se le recomiendan recursos montantes a \$41.2 millones para el cuatrienio 2000 - 2001 al 2003 - 2004 a través del programa "HOME". Es a través de este programa que se harían viable 1,959 unidades a través de toda la Isla mediante subsidios para la rehabilitación o nueva construcción de vivienda para alquiler, organizaciones comunitarias para el desarrollo de vivienda, desarrollo de viviendas para la venta y rehabilitación o nueva construcción de viviendas ocupadas por el dueño.

## 4.0 PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

### 4.5.4

#### Administración de Vivienda Pública

Por su parte, a la Administración de Vivienda Pública se le recomiendan recursos montantes a \$360.0 millones para el cuatrienio 2000 - 2001 al 2003-2004 bajo el Programa de Modernización a Residenciales Públicos. Esta asignación es de aplicación a toda la Isla. Toda vez que el 94% de los residentes de estos residenciales públicos son mayores de 62 años y el 6% son impedidos, se busca eliminar las barreras arquitectónicas que afectan la movilidad de estos envejecientes.

### 4.4.5

#### Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

El Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico tiene como misión el utilizar alternativas de financiamiento público y privado para ayudar a las familias de ingresos bajos y moderados a construir, reconstruir, financiar o ampliar su propia vivienda. En su Programa de Mejoras Permanentes se presenta el desarrollo de vivienda de interés social a un costo de \$246.4 millones que serán distribuidos durante los siguientes años fiscales en todo Puerto Rico:

2000-01	\$ 37,711,000
2001-02	\$104,320,000
2002-03	\$104,320,000
2003-04	\$0
<b>Total:</b>	<b>\$246,351,000</b>

Con el objetivo de mejorar la calidad del ambiente urbano y rural del Municipio de San Juan es necesario que el espacio territorial sea manejado de forma sustentable procurando que las actividades humanas estén en armonía con el ambiente. Es decir, el espacio territorial debe ser manejado de forma integrada, a base de la funcionalidad ecológica de los sistemas naturales dentro de cada una de sus cuencas hidrológicas. Esta perspectiva es esencial para poder evaluar los proyectos que conlleven cambios en el uso de la tierra, sobre todo cuando los mismos pueden a su vez ocasionar cambios en los sistemas naturales con consecuencias muy negativas en el ambiente y a los ciudadanos.

### 5.1

#### Cuencas Hidrográficas

Con el fin de establecer la base para el manejo integrado de los recursos de agua en el Municipio de San Juan se realizó lo siguiente:

1. Se identificaron todas las cuencas hidrográficas del Municipio de San Juan, así como los subsistemas principales de cada una de ellas.
2. Se demarcaron las cuencas hidrográficas del Municipio de San Juan, incluyendo sus parteaguas y redes de drenaje, utilizando la base de datos topográficos. Estas fueron delineadas y digitalizadas en formato de GIS-Arc Info.
3. Se delimitaron los parteaguas trazando una línea a lo largo de los puntos de mayor elevación que definen el perímetro de las áreas por las que llega agua a cada uno de los sistemas fluviales y las áreas de drenaje directo. Esta delineación permitió la definición de las cuencas hidrográficas con sus respectivos subsistemas.
4. Fueron identificados tres patrones hidrográficos esenciales para la planificación de los elementos relativos al recurso agua. Estos patrones incluyen las cuencas que drenan desde el Municipio de San Juan hacia otros municipios, las que drenan de otros municipios hacia San Juan y las que drenan internamente dentro del mismo Municipio.

#### 5.1.1

##### Demarcación de la red de drenaje

La red de drenaje fue demarcada para todo el área del Municipio extendiendo la misma hasta la cabecera fluvial de primer orden. La red se trazó siguiendo las inflexiones de las curvas de nivel, las cuales indican los distintos patrones de convergencia, divergencia y uniformidad de la escorrentía que discurren por el sistema de laderas de las cuencas. Las áreas que han sufrido el impacto del desparramamiento urbano presentan un número considerable de corrientes con los patrones fragmentados y discontinuos que resultan de rellenar y confinar las quebradas en tubos de alcantarillados, así como de todo tipo de modificaciones topográficas que han alterado la geomorfología e hidrología original. Las áreas menos afectadas por este proceso están ubicadas en la porción meridional del Municipio.

En las áreas urbanizadas la red de drenaje original ha sido prácticamente eliminada y sustituida por drenajes artificiales incluyendo cunetas,

alcantarillados y obras de canalización. El desparramamiento urbano ha ido acompañado de cambios en los niveles topográficos y en la dirección del drenaje. Gran parte de estos cambios son subterráneos y no necesariamente coinciden con la dirección de las pendientes topográficas. La demarcación precisa de estas áreas puede establecerse mediante el examen de los planos de drenaje utilizados en los distintos proyectos desarrollados en las áreas urbanizadas y en los trabajos de campo encaminados a determinar la dirección de las escorrentías.

### 5.1.2

#### **La cuenca Hidrográfica como Unidad de Planificación**

La cuenca hidrográfica es la unidad más adecuada para la planificación científica de los recursos naturales vivientes, acuáticos y terrestres dentro del contexto de un plan de ordenación territorial. Su utilización como unidad de planificación ambiental tiene la ventaja de que permite definir un espacio geográfico donde todos los componentes ambientales están físicamente interconectados entre sí. Esto permite evaluar y predecir las consecuencias de los cambios en el uso de la tierra, sus efectos acumulativos y su impacto ambiental en cualquier lugar del sistema. El impacto podrá ser evaluado dentro del marco de la teoría general de sistemas examinando cómo las acciones propuestas alterarían los equilibrios existentes en cada uno de los subsistemas. Estos equilibrios pueden mantenerse mediante mecanismos de retroalimentación negativa que evitan que se excedan los umbrales que desestabilizan porciones de los subsistemas de la cuenca hidrográfica. Por otro lado, cuando se exceden los umbrales que mantienen los equilibrios ecológicos, se accionan mecanismos desestabilizadores de retroalimentación positiva que alteran adversamente los equilibrios ecológicos.

La estructura espacial de estas cuencas ha sido definida a partir de la interpretación de la base de datos topográficos del Municipio, donde se demarcó con precisión la ubicación de la red de drenaje y los parteaguas que demarcan su perímetro. Cada cuenca comprende una unidad coherente de planificación ambiental a partir de la cual deben desarrollarse estrategias encaminadas a rehabilitar la integridad ecológica y la funcionalidad operacional de los ecosistemas rurales y urbanos del Municipio. Desde el punto de vista de planificación es conveniente considerar tres subsistemas de la cuenca hidrográfica. Estos son el sistema de laderas, las aguas subterráneas y la red de quebradas y ríos que constituyen el sistema fluvial.

El subsistema de laderas comprende la superficie de las cuencas cuya topografía está constituida por una morfología diversa caracterizada por pendientes de inclinación variable que fluctúa entre 0 y 90 grados. Dichas pendientes presentan segmentos rectilíneos, convexos, cóncavos y sus combinaciones tanto en sección transversal como planimétrica que guían el movimiento superficial de las aguas de forma ya sea convergente, uniforme o divergente. En conjunto comprenden zonas montañosas, cerros, lomas, terrenos ondulados y llanos de bajo relieve. Es sobre estas superficies topográficas que se generan las aguas de escorrentía superficial cuando ocurren eventos pluviométricos en que la intensidad de la lluvia excede la capacidad de infiltración de cualquier tipo de superficie receptora.

Las aguas subterráneas constituyen el subsistema hidrogeológico que capta el agua que se infiltra a través del suelo y la dirige lentamente hacia los cauces de los ríos y quebradas donde convertida en flujo de base mantiene el caudal de las corrientes fluviales aún en tiempos de sequía.

En el subsistema fluvial convergen la escorrentía superficial y la subterránea. Contiene toda la red de ramificaciones fluviales comenzando con las corrientes de primer orden que comprenden todas aquellas quebradas que no tienen corrientes tributarias. Todos los materiales y contaminantes que sean transportados por la escorrentía superficial y el agua subterránea llegan a los ríos y quebradas, a través de los cuales son transportados al estuario de la bahía de San Juan, el principal cuerpo receptor, y hacia la costa.

### 5.2

#### Inventario de Áreas Verdes del Municipio de San Juan

Uno de los componentes de mayor importancia ambiental dentro de las cuencas hidrográficas son las áreas verdes. Por tal razón, para desarrollar un plan de manejo efectivo de las cuencas hidrográficas del Municipio de San Juan, es imprescindible el inventario de las áreas verdes para conocer la naturaleza, localización, estructura y características de la cobertura vegetal dentro y fuera del entorno urbanizado del Municipio.

#### 5.2.1

##### Propósito y Metodología

El propósito del inventario es obtener información a bajo costo sobre la estructura espacial de las áreas verdes dentro del entorno territorial del Municipio de San Juan. Esta información provee los datos necesarios para estimar el porcentaje de distintos tipos de áreas verdes y sirve para examinar las tendencias y cambios que han ocurrido y continúan ocurriendo en el uso de la tierra dentro del Municipio de San Juan. Esta información es esencial para el desarrollo de políticas y estrategias encaminadas a preservar las pocas áreas verdes que han sobrevivido dentro del entorno urbano y a detener y mitigar el impacto del desparramamiento urbano dentro del Municipio y para establecer estrategias para la preservación, protección, conservación y restauración de la valiosa función ambiental que desempeñan los ecosistemas en el Municipio.

El inventario de áreas verdes se realizó utilizando fotografías aéreas en colores que fueron obtenidas en un vuelo efectuado el 10 de junio de 1997. Las fotos 9" x 9" tienen una escala aproximada de 1:20,000 y fueron obtenidas de la Oficina de Fotogrametría de la Autoridad de Carreteras y Transportación. La interpretación de estas fotografías se efectuó con la ayuda de estereoscopios de espejo con magnificación 8X. Los polígonos representativos de cada una de las categorías fueron delineados en papel de acetato colocado sobre el área central de las fotos aéreas con el propósito de reducir la distorsión en escala que está asociada con los bordes de la fotografía. Los polígonos fueron digitalizados y clasificados en diversas categorías representativas de las diversas áreas identificadas. Luego fueron georeferenciadas con las coordenadas de la zona 19 de la Red Universal

Transversal de Mercator (UTM) usando como base los mapas topográficos de los cuadrángulos de San Juan, Aguas Buenas y Carolina a escala 1:20,000

### 5.2.2 Interpretación de Datos

Los datos aquí provistos deben utilizarse considerando que en la actualidad las áreas verdes han decrecido aún más como resultado de la rápida destrucción de bosque que se efectúa en estos momentos -y que se ha ido efectuando desde el 1997- en los sectores de Caimito y Cupey, así como aquella que se ha efectuado dentro del mismo entorno urbanizado de la ciudad. Casi 30 acres de área verde han sido eliminados en donde se pretende construir el Complejo de Seguridad Pública en el margen del caño Martín Peña en la antigua barriada Buenos Aires en Santurce. De igual forma, decenas de acres se siguen eliminando como consecuencia de las obras de canalización del río Piedras, la construcción del tren urbano, la eliminación de isletas y la ampliación de carreteras y la construcción de edificaciones públicas y privadas.

Por otra parte, áreas que ya habían sido deforestadas para proyectos de construcción, pero que han tardado en ser desarrolladas, podrían aparecer en este estudio identificadas bajo la categoría de pastos y hierbas bajas. Esto es así ya que los pastos y las hierbas muchas veces vuelven a crecer antes de que comiencen los proyectos de construcción. Debido a estos dos factores asociados a la continua actividad de destrucción de áreas verdes, los valores actuales del porcentaje de áreas verdes son más bajos que los aquí calculados a base de los datos de 1997.

Al citar los datos del porcentaje de cobertura correspondientes a cada una de las categorías, es importante tener en cuenta que deberá especificarse la definición operacional del área del Municipio, ya que los valores porcentuales pueden variar si se incluyen dentro del área del Municipio los cuerpos de agua salada de la porción occidental de la laguna San José y los Corozos, el caño Martín Peña, la laguna del Condado y el caño San Antonio. Por otro lado, si se utiliza el área de tierra emergida sobre el nivel promedio de la marea, será así especificado. Así mismo, cuando se hable del entorno urbanizado y rural también se especificará la definición operacional del mismo. De esta manera se podrá establecer una base comparativa donde se puedan examinar los cambios porcentuales a través del tiempo. La estructura espacial de los polígonos tiene un margen de error menor de .003 metros en un mapa 1:20,000. La misma deberá ser presentada a escala 1:20,000 o menor ya que la base de datos a partir del cual se levantó la información está a dicha escala.

### 5.2.3 Zonas de Especial Importancia Ambiental

Se clasificaron los terrenos del Municipio de San Juan de acuerdo al tipo de cobertura que exhiben las fotografías aéreas. A continuación se definen las categorías establecidas.

### 5.2.3.1

#### Redes de Drenaje

La red de drenaje fluvial sirve de desagüe a las escorrentías del sistema de laderas y de las áreas impermeabilizadas de las cuencas hidrográficas del Municipio de San Juan. La localización específica de dicha red fue demarcada utilizando la base de datos topográficos del Municipio siguiendo todas las crenulaciones de las curvas de nivel extendiendo las mismas hasta las cabeceras fluviales donde se originan las corrientes de primer orden. Debido al proceso de urbanización, relleno y entubamiento, dicha red presenta un patrón fragmentado y discontinuo, sobre todo en las áreas que ya han sido urbanizadas. La localización y estructura espacial de la red de drenaje son esenciales para la implantación de estrategias encaminadas a restablecer la funcionalidad de los sistemas ecológicos dentro del Municipio.

La red de drenaje y los corredores ribereños que discurren paralelos a ella, son de esencial importancia para mantener la conectividad de los ecosistemas del interior montañoso central con los de las zonas de colinas y los llanos costeros. Esta red funciona como corredor ecológico, sirviendo no sólo como conector que facilita el movimiento y dispersión de las especies, sino también como refugio de aves, reptiles, anfibios y otras especies que han sido desplazadas de sus hábitats naturales por el desparramamiento urbano. Los corredores ribereños juegan una función esencial en el mantenimiento de los delicados sistemas ecológicos del río; proveen una barrera protectora de las aguas, pues filtran numerosas sustancias contaminantes, especialmente el exceso de sedimento que proviene de la erosión acelerada que ocurre a lo largo de los ríos y quebradas.

A pesar de ser un área tan sensitiva desde el punto de vista ambiental, las redes de drenaje no han escapado del efecto destructor del desparramamiento urbano. Áreas extensas de las quebradas Santa Ana, Buena Vista, Josefina, Juan Méndez, San Antón, así como el río Puerto Nuevo han sido ya canalizadas y se tiene proyectado la canalización del río Piedras hasta la avenida Winston Churchill, lo que eliminará uno de los más importantes corredores ecológicos ribereños que queda dentro del entorno urbanizado del Municipio de San Juan.

### 5.2.3.2

#### Sistema del Caño Martín Peña

El área del caño Martín Peña es una de las áreas de mayor sensibilidad ambiental dentro del Municipio de San Juan. Es un hábitat de gran importancia para las especies de peces, plantas y vida silvestre que habitan en sus lodazales, ciénagas y manglares. El caño conecta además el ecosistema de la laguna San José con el de la bahía de San Juan. En los últimos 60 años, una porción del caño fue rellenada a medida que miles de personas construyeron viviendas sobre terrenos pantanosos. Las áreas de arrabal fueron así estrangulando el caño. En la actualidad, muy poco queda de los arrabales que aquí se ubicaron y los ecosistemas asociados a los terrenos anegados han comenzado a restablecerse gradualmente. No obstante, hoy día algunas porciones del caño se están destruyendo, eliminando o están seriamente amenazadas. Los dos procesos principales que actualmente

amenazan estos ecosistemas resultan de las modificaciones hidrográficas del caño. Estas modificaciones alteran la magnitud, frecuencia y duración de los eventos hidrológicos ya que afectan la naturaleza de los ciclos biogeoquímicos que mantienen dichos sistemas.

Cabe mencionar nuevamente que la construcción del terraplén del Complejo de Seguridad Pública ya ha destruido decenas de cuerdas de terrenos de gran importancia ecológica en el caño Martín Peña. Por otro lado, el proyecto para dragar y ensanchar el caño Martín Peña, propuesto por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos con el fin de mejorar las condiciones hidráulicas y la calidad de agua del sistema estuarino, necesita ser evaluado rigurosamente en cuanto al impacto que tendría el destruir los mangles que actualmente bordean su margen. Estas obras amenazan este importante corredor verde de gran valor ecológico y recreativo para la ciudad de San Juan. Este proceso de destrucción de terrenos anegados ha cobrado ímpetu con las obras de canalización del río Puerto Nuevo, donde decenas de acres de terrenos ya han sido destruidos. Hay que considerar que la mitigación por reforestación no vuelve a establecer el ecosistema a su condición anterior y además toma mucho tiempo en volverse a establecer. De hacerse hay que procurar que se mantenga al máximo la continuidad de este corredor de manera que no incremente la fragmentación del mismo.

Es muy importante señalar que el área del caño Martín Peña, además de tener una gran importancia ecológica, presenta condiciones altamente peligrosas frente a los riesgos naturales. Estos terrenos son susceptibles a inundación, así como al efecto del ascenso en el nivel del mar. En caso de terremoto, presentan condiciones agravantes al fenómeno de amplificación de ondas sísmicas. Esto se debe a que poseen un gran espesor de materiales blandos, limosos y arcillosos, saturados por agua y de naturaleza orgánica. Durante un terremoto, las ondas sísmicas amplifican su movimiento exponiendo a las edificaciones aquí ubicadas a fuerzas sísmicas cuyas oscilaciones son de mayor duración y energía. Aunque de menor magnitud al de amplificación de la onda sísmica, el área también exhibe agravantes en cuanto al fenómeno de licuación, ya que donde haya depósitos de arena blanda de edad geológica reciente y saturados por agua, pueden licuarse los terrenos.

El Plan de Ordenación Territorial propone estrategias para preservar tan importante red de ecosistemas, de manera que éstos puedan ser integrados a la infraestructura natural de la ciudad. Estos ecosistemas servirán no sólo de pulmón y refugio importante para especies marinas y terrestres, sino que también rendirán la función de proveer espacios de esparcimiento y recreación al aire libre en el mismo corazón de la ciudad de San Juan.

### 5.2.3.3 Estuario de la Bahía de San Juan

El sistema del Estuario de la Bahía de San Juan incluye la bahía de San Juan, la laguna del Condado, la laguna San José, la laguna Los Corozos, la laguna La Torrecilla y la laguna de Piñones, así como los conectores del caño de Martín

## 5.0 PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO Y SISTEMA DE ÁREAS VERDES

Peña, caño San Antonio y canal Suárez. Comprende además todas las quebradas, ríos y áreas de drenaje directo que descargan agua dulce en el sistema. Entre las más importantes están las cuencas hidrográficas del río Piedras, la quebrada Juan Méndez, la quebrada San Antón, el canal Blasina y el canal de la Malaria.

A lo largo de la historia, el estuario ha sufrido el impacto de la actividad humana a una razón cada vez mayor. Primero fue la tala de los bosques para dar paso a la agricultura. Luego, durante la época agrícola las altas tasas de erosión en la cuenca así como en las áreas que drenan directamente al estuario aceleraron la sedimentación y crearon condiciones que afectaron significativamente la calidad y los patrones de circulación y profundidad de las aguas estuarinas.

Más tarde ocurrió el cambio de una economía agrícola a una economía industrial, por el que se crearon condiciones que terminaron por favorecer el desparramamiento urbano después de la Segunda Guerra Mundial. Esto fue acompañado de una transformación masiva de los terrenos agrícolas de alta productividad en terrenos urbanizados de viviendas unifamiliares. Este proceso, que actualmente está en una etapa avanzada, ha deteriorado la calidad de las aguas de los sistemas que alimentan el Estuario de la Bahía de San Juan. Tanto las fuentes precisas como las descargas de agua sanitarias y usadas, así como las fuentes dispersas, aquellas provenientes de la escorrentía generada en las cuencas hidrográficas, presentan serios problemas de contaminación de las aguas del estuario. Dicha situación se agrava por el insumo de sustancias tóxicas provenientes de la escorrentía urbana que puede contener compuestos de mercurio, cinc, cadmio y plomo, así como plaguicidas y pesticidas, hidrocarburos y compuestos orgánicos volátiles, entre otros.

Los rellenos artificiales han transformado la morfología del estuario con consecuencias nefastas para la circulación de las aguas estuarinas. El área neta del estuario fue reducida significativamente al rellenar los márgenes del caño Martín Peña, el sur de la isleta de San Juan desde el sector La Puntilla hasta el Club Náutico, la creación a base de relleno del sector de la península de Isla Grande y la zona portuaria de Puerto Nuevo en la bahía de San Juan, entre otros.

El efecto de los contaminantes que transportan los ríos se agrava particularmente en aquellos lugares donde la circulación en el sistema del estuario ha sido alterada mediante cambios en las condiciones de la cuenca que han modificado la circulación del estuario. Estos procesos afectan los hábitats costeros y acuáticos que comprenden el área del estuario incluyendo lodazales, ciénagas, manglares, vegetación acuática sumergida y comunidades coralinas, entre otras. El manejo efectivo del uso de la tierra y el control de la generación de sustancias contaminantes producto de la actividad humana en las cuencas hidrográficas que drenan directamente al estuario, son esenciales para armonizar en conjunto el desarrollo de la ciudad y su estuario.

### 5.2.3.4 Aljibe Las Curías

El aljibe Las Curías embalsa las aguas de una porción de las cabeceras fluviales de la quebrada Las Curías, que constituye uno de los tributarios importantes de la cuenca del río Piedras. La importancia de esta área radica en que constituye una fuente potencial de abasto de agua adicional para el Municipio de San Juan en caso de emergencias asociadas a sequías u otro tipo de evento que requiera la utilización de fuentes alternas. No obstante, esta área se encuentra amenazada ya que el proceso de desparramamiento urbano hacia el sur de la ciudad ha incrementado significativamente las presiones por convertir estas tierras en suelo urbanizable. Dicha cuenca posee un alto potencial ecoturístico y de recreación pasiva asociada a la pesca, paseos escénicos en botes y áreas de acampar. Por todo esto, debe ser manejada con el fin de mantener la mayor belleza escénica y la calidad de sus aguas, previniendo la destrucción de áreas verdes mediante el control efectivo de la deforestación, erosión y sedimentación, así como de los contaminantes que generan tanto las fuentes dispersas como las precisas.

Se proponen estrategias que protegen la cuenca hidrográfica del aljibe Las Curías con el fin de promover el uso sustentable del recurso agua, la belleza escénica y la función ecológica de las áreas naturales dentro de esta cuenca. Las estrategias propuestas persiguen el control de los nuevos desarrollos y proyectos que amenacen la integridad ecológica del área.

### 5.2.3.5 Bosque San Patricio

Los terrenos del bosque de San Patricio están ubicados en la porción noroeste del Municipio de San Juan. Este bosque de 73 cuerdas contiene una finca de 53 cuerdas de extensión conocida como Finca San Patricio, así como un cerro calizo conocido como Monte San Patricio de aproximadamente 20 cuerdas de extensión.

Durante la década de los 50 el área fue utilizada por la Marina para proveer vivienda a los militares y como sede del hospital San Patricio. En la década de los 70 los terrenos terminan en manos del Departamento de Vivienda Estatal como área designada para la construcción de viviendas de bajo costo, por lo que se demolió la urbanización militar. Con el pasar del tiempo se restableció un bosque de sucesión secundaria.

En cuanto a la importancia del área, es esencial señalar que esta área contiene el último mogote calizo cubierto por un bosque de sucesión secundaria que queda dentro del entorno territorial del Municipio de San Juan. Los mogotes que existieron en el sector Cantera, Blondet y Puerto Nuevo fueron eliminados como resultado de los procesos asociados a la expansión urbana. Este bosque contiene una vegetación de sucesión secundaria desarrollada sobre el remanente de instalaciones militares que fueron allí ubicadas en la década de los 50. El mismo contiene más de 40 especies diferentes de árboles y en él se han identificado 34 especies de aves, 9 especies de reptiles y 5 de anfibios.

Representa uno de los últimos pulmones verdes que quedan dentro del entorno urbanizado del Municipio de San Juan. Tiene un gran potencial como área de recreación pasiva para las comunidades aledañas, sirve de refugio de vida silvestre y tiene un valor científico significativo para el estudio de los procesos de recuperación de bosques de sucesión secundaria dentro de los entornos urbanizados de las ciudades.

Actualmente la comunidad organizada en un grupo llamado Ciudadanos Pro Bosque San Patricio ha logrado que se transfieran los terrenos al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como un plan preliminar para el manejo, protección, restauración y mantenimiento del bosque. Dicha área está considerada como suelo rústico especialmente protegido dentro del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan. La aprobación de la Ley 292 del 21 de agosto de 1999 para proteger, conservar y prohibir la destrucción de la fisiografía cársica, sus formaciones y materiales naturales, tales como flora, fauna, suelos, rocas y minerales, provee otra herramienta legal para lograr salvar esta área de vital importancia.

### 5.2.3.6

#### Bosque Estatel del Nuevo Milenio

El Bosque Estatal del Nuevo Milenio comprende la porción occidental de los Montes de Hatillo, incluyendo porciones significativas de terreno que colindan con el Jardín Botánico y la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. Tiene un área aproximada de 421 cuerdas y por su extensión constituye la segunda área verde de mayor importancia dentro del Municipio de San Juan. El Bosque fue establecido mediante la Ley Núm. 213 del 5 de agosto de 1999.

Esta área constituye el primer bosque urbano de gran magnitud que se establece en Puerto Rico y desempeña una función ecológica muy importante en cuanto al control de las escorrentías, magnitud y frecuencia de inundaciones, erosión, sedimentación y calidad de las aguas de la quebrada Juan Méndez que drena hacia la laguna San José y la quebrada Guaracanal que fluye hacia el río Piedras. Además de las funciones ecológicas que mantienen la biodiversidad y regulan la temperatura, su valor estético y su potencial recreativo y científico son de gran importancia para la ciudad. Este bosque es esencial para el desarrollo de planes encaminados a integrar físicamente los sistemas ecológicos que han quedado aislados mediante proceso de desparramamiento urbano dentro del Municipio de San Juan.

La Asamblea Legislativa ha declarado las tierras que comprenden el Bosque Urbano del Nuevo Milenio como área de utilidad pública. Se le ha ordenado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales llevar a cabo la valoración de las fincas que comprenden dicho bosque, así como la identificación de titularidad y deslinde de las fincas de los terrenos públicos

y privados, con el propósito de ser expropiadas. Se asignó en el año fiscal 1999-2000 la suma de \$4 millones al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para iniciar este proceso.

A pesar del establecimiento del Bosque Estatal del Nuevo Milenio, dentro de los terrenos se construyeron las facilidades del Fondo del Seguro del Estado al lado de la entrada del Jardín Botánico y la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. También se mantiene activa una cantera en la porción este del bosque de donde se extraen materiales de la corteza terrestre, continuando así la destrucción del bosque. En la porción norte del bosque se desarrolla un complejo de vivienda que también viola dicho mandato de ley. En la porción sur se propone un proyecto comercial y de servicios, actualmente en etapa de consulta de ubicación.

La vital importancia que este bosque reviste para la conservación de las pocas áreas verdes que quedan dentro del Municipio de San Juan, así como para la restauración ecológica de aquellas especies que han sido desplazadas o eliminadas por el desparramamiento urbano, justifican que se haya clasificado esta área como suelo rústico especialmente protegido.

### 5.2.3.7

#### **Bosques de Sucesión Secundaria de Caimito, Cupey y la Porción Meridional del Municipio**

Los bosques de sucesión secundaria en los barrios Caimito y Cupey están ubicados en la porción meridional de la cuenca hidrográfica del río Piedras. La importancia de las áreas verdes que quedan en los sectores de Caimito y Cupey radica, entre otros factores, en que están ubicadas en la parte alta de las cabeceras fluviales de la cuenca hidrográfica del río Piedras. Desde el punto de vista hidrológico, esta área ayuda a reducir la magnitud y frecuencia del potencial de inundaciones en la parte baja de la cuenca del río Piedras, así como en el mantenimiento de un flujo de base mayor que permita que el sistema fluvial contenga un caudal mayor durante las sequías o periodos de mermas en la precipitación. Desde el punto de vista ecológico esta área es de gran importancia para mantener físicamente conectados los ecosistemas del interior montañoso central con los ecosistemas del piamonte y el llano costero en la ciudad de San Juan.

Es importante destacar que en los sectores de Caimito y Cupey está enclavada la última y más extensa área verde ubicada en las cabeceras fluviales de la cuenca hidrográfica del río Piedras. Actualmente, decenas de proyectos están bajo consideración de la Junta de Planificación en estos sectores. Con el propósito de detener el desarrollo indiscriminado, la innecesaria eliminación de las últimas zonas verdes y el relleno de las quebradas que provocan inundaciones, el 1 de octubre de 2000 el Municipio de San Juan decretó una

moratoria parcial por el término de un año o hasta que se adopte el Plan de Ordenación Territorial.

Para proteger la funcionalidad ecológica de estos bosques, es de importancia crítica detener la destrucción innecesaria de estas áreas. El Municipio mantendrá de forma vigorosa todos los esfuerzos en foros administrativos y legales que sean necesarios para salvar un área ecológica tan importante. Ya que la configuración espacial de estos bosques, así como de otras áreas naturales verdes, tiene un impacto significativo sobre los recursos de agua, la planificación y el manejo responsable de la red de drenaje del Municipio de San Juan mediante la protección y la conectividad de las áreas verdes es de suma importancia.

### 5.2.4

#### Estructura Espacial de la Infraestructura Vegetal

Según se deriva de lo hasta aquí presentado, la estructura vegetal del Municipio de San Juan presenta tres elementos morfológicos principales. Estos comprenden los **corredores lineales**, incluyendo los ribereños y costeros, los **islotos ecológicos**, localizados mayormente en la porción urbanizada y los **bosques de sucesión secundaria** que se encuentran al sur del Municipio. Estos elementos estructurales desempeñan la función de hábitat, filtro, barrera, retenedor y dispersor de semillas y especies.

Desde el punto de vista ecológico, los **corredores lineales** - entre los que se incluyen los corredores ribereños y costeros asociados a la red de drenaje del Municipio al caño Martín Peña, al estuario de la bahía de San Juan y al aljibe Las Curías - son uno de los sistemas más importantes dentro de las cuencas hidrográficas. Son ellos los que integran y mantienen la conectividad entre los distintos componentes de los ecosistemas asociados a los caños, quebradas, ríos, canales y mangles que componen la red hidrográfica de la ciudad de San Juan. Son también los que conectan los hábitats de los bosques secundarios de la porción sur del Municipio de San Juan con los ecosistemas de la costa, al seguir el contorno del río Piedras y sus tributarios desde las porciones más altas del Municipio hasta desembocar en la bahía de San Juan y el caño Martín Peña.

Cuando estos corredores son desprovistos de su vegetación natural, los ríos, quebradas y otros cuerpos de agua son mucho más vulnerables a la contaminación por fuentes dispersas, ya que todo tipo de materiales es transferido desde las laderas. Estos materiales incluyen sedimentos, exceso de nutrientes y todo tipo de contaminantes orgánicos e inorgánicos que al ser transportados por las aguas terminan por afectar adversamente los hábitats acuáticos de las riberas y del estuario.

Los **islotos ecológicos** constituyen remanentes inconexos de bosques de sucesión secundaria que han quedado aislados por el desparramamiento urbano - siendo los principales el bosque de San Patricio y el Bosque Estatal del Nuevo Milenio - así como predios de áreas verdes no boscosas de

## 5.0 PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO Y SISTEMA DE ÁREAS VERDES

crecimiento reciente dominado por pastos, hierbas bajas y arbustos. En términos de áreas verdes, esta es la morfología dominante dentro del entorno urbanizado de la ciudad de San Juan.

Los bosques de sucesión secundaria localizados en la porción sur del Municipio – mayormente en las áreas de Caimito y Cupey – constituyen por su extensión el hábitat principal de San Juan. Esta morfología constituye la principal cabecera hidrográfica de los sistemas fluviales del Municipio. Actualmente sus ecosistemas están siendo destruidos por la construcción de numerosos proyectos de vivienda que no se ajustan al ambiente y que afectan la integridad ecológica de estos sistemas.

La integridad ecológica de todos estos sistemas es vital para el sostenimiento de las comunidades bióticas dentro de los entornos naturales y urbanos. Uno de los elementos esenciales que mantienen la función de estos ecosistemas es la continuidad y conectividad que tengan entre sí. Si estas áreas están ubicadas aleatoriamente su estructura estará fragmentada y no podrá desempeñar adecuadamente su función ecológica dentro del contexto urbano.

### 5.2.5

#### Programa para el Desarrollo y Protección de las Áreas Verdes

Las áreas verdes del Municipio consisten en polígonos aislados que más bien constituyen “islas-hábitat” en una matriz urbana y de corredores lineales y áreas verdes que muestran un patrón perforado por edificaciones. Nos encontramos entonces con una infraestructura verde fragmentada e inconexa cuya área de superficie decrece aceleradamente y donde la mayor parte de los bosques y otros tipos de áreas verdes que quedan son remanentes del proceso de construcción, generalmente debido a que en estos lugares era más costoso al proceso urbanizador. Con el propósito de devolver la integridad y funcionalidad óptima a dicha infraestructura verde se requiere un proceso de planificación fundamentado en principios ecológicos encaminados a restaurar y rehabilitar su conectividad, así como a incrementar –donde sea posible y necesario– el área de extensión superficial de los mismos.

Las estrategias para el desarrollo y protección de áreas verdes en el Municipio de San Juan deberán estar encaminadas a detener la destrucción innecesaria de dichas áreas y a preservarlas, conservarlas y restaurarlas de manera que la cobertura vegetal de la ciudad no decrezca respecto a su valor actual sino que, por el contrario, se logre un incremento gradual en el porcentaje de áreas verdes del Municipio.

Numerosas áreas naturales de la ciudad de San Juan han sido eliminadas progresivamente con consecuencias graves al desarrollo, progreso y bienestar de sus ciudadanos. Debido al estado crítico y a la destrucción progresiva e innecesaria de estas áreas, es necesario desarrollar estrategias para preservar los espacios verdes que han sobrevivido hasta el presente. Dichas estrategias deberán estar encaminadas a restablecer la red de drenaje con su respectiva

zona de amortiguamiento, como elemento integrador de los ecosistemas de las cuencas hidrográficas del Municipio. Estas zonas de amortiguamiento o corredores ribereños, serán reconectados a través de corredores lineales a los hábitats que han quedado fragmentados y aislados dentro del entorno urbanizado del Municipio. Con esto se logrará reconectar entre sí a los islotes ecológicos y éstos a su vez a las áreas de bosque secundario al sur del Municipio y al sistema de canales y áreas costeras al norte del Municipio de San Juan.

### 5.2.5.1

#### Consideraciones Respecto a los Corredores Lineales

Las tres variables más importantes que determinan la funcionalidad de la estructura de un corredor lineal son el ancho, la conectividad y la calidad del ecosistema. El ancho del corredor determina su capacidad para absorber los efectos de la intrusión causada por fenómenos físicos, humanos y biológicos que se originan en las áreas circundantes. La conectividad permite el movimiento y dispersión de especies a lo largo de todos los componentes de la cuenca hidrográfica y la calidad del ecosistema considera la naturaleza, estructura y biodiversidad del mismo.

#### 5.2.5.1.1

##### Ancho de los Corredores Ribereños

Los corredores deben ser lo suficientemente anchos como para filtrar, retener o absorber de manera efectiva los sedimentos, nutrientes y demás materia transportada en las escorrentías y para mantener de forma estable la función ecológica de hábitat, la riqueza y biodiversidad de especies, así como la capacidad de recuperación aún después de eventos extremos como huracanes, inundaciones, fuegos y la deforestación de porciones del sistema. Hasta donde sea posible, y con el propósito de mantener la funcionalidad del ecosistema, los corredores deberán incluir al menos parte de la llanura inundable, los terrenos anegados y el hábitat asociado a éstos.

En la región noroeste de los Estados Unidos se utiliza un mínimo de 100 pies de ancho como zona de amortiguamiento a ambos lados del río. En el estado de Washington, el "Shoreline Management Act" protege las zonas de amortiguamiento a ambos lados de las corrientes y establece como ancho el área comprendida hasta una distancia de 60 metros de la quebrada, la zona de inundación de los 100 años o los terrenos anegados adyacentes a las corrientes, el que sea mayor. Dicha ley establece además como "zona de amortiguamiento crítico" la franja de terreno que queda hasta una distancia de 15 metros del margen de los ríos y terrenos anegados. En el caso de la bahía de Chesapeake, al noreste de los Estados Unidos, se utilizan 300 metros como zona crítica, ya que las áreas más escarpadas necesitan corredores ribereños más anchos para lograr contener los sedimentos acarreados por la escorrentía que pueden afectar las áreas bajas.

En Puerto Rico, el Plan de Reforestación de Cuencas Hidrográficas recomienda un ancho mínimo de 10 metros para las corrientes efímeras e intermitentes de bajo orden jerárquico, de 20 metros en las corrientes perennes y de 30 metros para las riberas del cauce principal. Para el

Municipio de San Juan se recomienda el uso de un mínimo de 10 metros y un máximo óptimo de 30 metros, atemperado a las características ambientales de la localidad, pero nunca menor de lo recomendado por el Plan de Reforestación mencionado.

Con respecto al ancho de los corredores se recomiendan las siguientes acciones:

Se declarará suelo rústico especialmente protegido a una franja de un mínimo de 10 metros de ancho paralela a cada uno de los bancos de los ríos y quebradas en ambas direcciones de la red de drenaje fluvial. Este es el mínimo recomendado para las cabeceras fluviales dominadas por corrientes efímeras de primer y segundo orden. En el caso de la cabecera perenne y el troncal principal se recomienda una franja de un ancho de 20 y 30 metros, respectivamente.

No se permitirá una reducción adicional en el ancho de los corredores ya existentes dentro del entorno urbanizado de San Juan ya que muchos de éstos actualmente tienen un ancho menor al requerido para mejor funcionamiento de los ecosistemas ribereños.

Siempre que sea posible, el ancho de la zona de amortiguación deberá incluir el llano inundable, sus humedales, así como el área local de recarga de acuíferos freáticos. Debe incluir, además, áreas críticas como las corrientes intermitentes, así como aquellas áreas inestables que sean susceptibles a deslizamientos y otros movimientos de masas.

El ancho de los corredores ribereños será mayor en aquellos lugares donde haya nodos en los que converjan corrientes tributarias de sistema fluvial, así como en aquellos lugares donde el uso de los terrenos tenga un impacto significativo sobre el drenaje y la escorrentía, como ocurre con los proyectos de construcción de urbanizaciones, la agricultura y la deforestación.

Para restaurar aquellos corredores en los que se haya eliminado la franja de vegetación no se permitirá la rehabilitación o reconstrucción de aquellas edificaciones que ya han sido construidas dentro de los límites establecidos, aunque se permitirá que las mismas completen su vida útil. Luego de esto, la edificación será removida y el área será rehabilitada para restaurar la funcionalidad ecológica del corredor.

No se permitirá la construcción o cualquier otro tipo de actividad que afecte la vegetación de los corredores ribereños que quedan en el Municipio de San Juan.

### 5.2.5.1.2

#### Conectividad de los Corredores

Como se señalara anteriormente, la conectividad de los corredores ribereños es esencial para garantizar la movilidad de especies y la reconexión entre los ecosistemas de bosque secundario con los islotes ecológicos y los sistemas costeros. Al considerar estrategias para garantizar la conectividad de dichos sistemas, se debe tomar en cuenta que el propósito es desarrollar un corredor de espacios abiertos interconectados para movilidad de la vida silvestre y para uso recreativo a lo largo de la red de drenaje fluvial.

Con respecto a la conectividad de los corredores ribereños se recomiendan las siguientes acciones:

Para mantener conectados los ecosistemas de la costa con los de la montaña, se dará alta prioridad a la conservación, preservación y restauración de zonas de amortiguamiento a lo largo de las redes de drenaje del río Piedras, la quebrada Juan Méndez, el río Grande de Loíza y el río Guaynabo, que constituyen los principales sistemas de corredores ribereños dentro del Municipio de San Juan. Además, se dará prioridad a la estabilización y reforestación de aquellas áreas susceptibles a deslizamientos y abarrancamientos.

Los sistemas de manglares de la laguna San José, el caño Martín Peña y la bahía de San Juan habrán de mantenerse o rehabilitarse como corredores lineales.

Se dará alta prioridad a la protección de los nodos de confluencia de los sistemas fluviales, ya que son críticos para el movimiento de especies. Estos nodos son de gran importancia ya que conectan una gran variedad de hábitats, ayudando así a mantener la biodiversidad y funcionalidad ecológica del sistema de corredores ribereños. La pérdida de una de estas áreas tiene un impacto ambiental mucho mayor que la pérdida de un área similar a lo largo del corredor. Su deforestación afectará el movimiento de especies entre los sistemas unidos por el nodo y facilitará que sustancias potencialmente contaminantes pasen de un sistema a otro.

Se velará por la preservación de quebradas y ríos, de manera que no sean eliminados o substituidos por rellenos de tierra o entubados con alcantarillas para así garantizar la continuidad del hábitat.

No se permitirá la destrucción de la vegetación que bordea las riberas de los ríos y quebradas, ni de aquella que bordea las cabeceras fluviales de primer orden y se protegerán los corredores de vegetación natural para mantener su continuidad.

### 5.2.5.1.3

#### Calidad de los Corredores

Los corredores ribereños realizan funciones de gran importancia para el ambiente. En época de lluvia, las franjas de tierra paralelas a los ríos y quebradas interceptan gran parte del agua, sedimentos, nutrientes y contaminantes provenientes de las laderas. Además de ejercer esta función filtrante, estos corredores actúan como reguladores térmicos manteniendo la temperatura del agua, proveen materia orgánica esencial para el ecosistema y protegen de la erosión a los bancos de los ríos evitando así que el movimiento lateral del río socave los terrenos aledaños. Los corredores ribereños también sirven de hábitat para las especies de aquellos ecosistemas que se encuentran a lo largo de los márgenes de ríos y quebradas, así como de especies que habitan en los islotes ecológicos y demás sistemas reconectados por éstos.

El mantenimiento de un corredor verde saludable a lo largo del sistema fluvial es, por lo tanto, indispensable ya que reduce el impacto adverso de las lluvias prolongadas y es esencial para la preservación de especies de los ecosistemas que en él habitan.

Para garantizar la calidad y la función de los corredores ribereños se recomiendan las siguientes acciones:

Proteger los humedales y terrenos anegados así como los lugares donde habitan especies raras o en peligro de extinción y de lugares donde haya alto grado de biodiversidad, como son las áreas que circundan al caño Martín Peña, la laguna San José y la laguna Los Corozos.

Proteger y restaurar aquellas áreas de alto potencial de erosión, movimiento de masas y rendimiento sedimentario.

Crear zonas de amortiguamiento de mayor extensión en las áreas donde hayan especies sensitivas con el propósito de minimizar el efecto adverso de los disturbios inducidos por la actividad humana sobre dichas especies.

Mejorar o restituir los hábitats de vida silvestre a lo largo de los corredores y del perímetro de los cuerpos de agua del Municipio mediante la siembra de vegetación nativa apropiada. Esto se hará no sólo con el propósito de restaurar hábitats cuya función es indispensable para sostener la funcionalidad de los ecosistemas dentro de la ciudad, sino también con el fin de incrementar la conectividad de las áreas verdes.

Evaluar alternativas de carácter no-estructural o combinaciones estructurales y no-estructurales, para resolver el problema de inundaciones asociado a la parte baja de la cuenca del río Piedras ya que su canalización no sólo reduciría marcadamente la calidad de las aguas que llegan al estuario, sino que destruiría el ecosistema ribereño.

## 5.0 PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO Y SISTEMA DE ÁREAS VERDES

Formular políticas públicas que apoyen y sean cónsonas con las estrategias que está desarrollando la Oficina del Programa del Estuario de la Bahía de San Juan. Estas estrategias están dirigidas a mejorar la calidad de las aguas que nutren al estuario mediante el control de la contaminación causada por sustancias tóxicas, derrames, erosión y sedimentación y la contaminación térmica provenientes de fuentes puntuales y dispersas, así como restituir la funcionalidad óptima del mismo.

Mejorar la calidad de las aguas y proteger y restaurar los hábitats de peces y vida silvestre en la región del estuario de la bahía de San Juan mediante la eliminación de los descargues directos e indirectos de aguas usadas a la bahía, así como a los canales y lagunas del estuario, con el propósito de reducir la carga de nutrientes y patógenos de manera que pueda incrementarse el uso humano de las aguas estuarinas.

Armonizar la protección de mangles y otras especies en los corredores paralelos al caño Martín Peña con el fin de mejorar la circulación de las aguas en el estuario de la bahía de San Juan.

Desarrollar, promover e implantar iniciativas para prevenir la contaminación, para evitar derrames de aceites y otros contaminantes y prevenir los efectos negativos de éstos en la calidad de las aguas y sedimentos, sus hábitats, las especies estuarinas y en las actividades socioeconómicas relacionadas.

Reducir los niveles de aceite y grasa, nutrientes, sedimentos, tóxicos y otros contaminantes provenientes de las descargas de alcantarillados que degradan los hábitats y usos estuarinos y la reducción en la cantidad de desechos acuáticos que llegan a las aguas del estuario.

Fortalecer la implantación de leyes y reglamentación contra la disposición inadecuada de basura.

Mejorar y asegurar la sostenibilidad económica de los recursos pesqueros de gran potencial económico en esta área, se preservarán y restaurarán hábitats de importancia ecológica y se tomarán acciones dirigidas a proteger la abundancia y diversidad relativa de especies.

Proteger los corredores lineales del Municipio de San Juan de la destrucción, mediante la designación como suelo rústico especialmente protegido a los márgenes del caño Martín Peña, los terrenos anegados y humedales y las áreas no edificadas susceptibles a peligros naturales de alto riesgo a inundaciones, marejadas, amplificación de ondas sísmicas, licuación y maremotos, así como a deslizamientos y otros movimientos de masas y riesgos naturales.

### 5.2.5.2

#### Consideraciones con Respecto a los Islotes Ecológicos

Los islotes ecológicos, entre los que se incluyen los bosques urbanos, tienen una función ambiental muy importante. Estos islotes sirven de refugio a las especies desplazadas por el desarrollo urbano, de acuerdo con su área de extensión pueden sostener una gran variedad de especies, reducen la temperatura de la ciudad y absorben parte de la escorrentía urbana reduciendo así la incidencia de inundaciones.

Para preservar los islotes ecológicos se recomiendan las siguientes acciones:

Preservar los bosques maduros situados estratégicamente a lo largo y ancho de la red de conectividad de áreas verdes, ya que estos son esenciales como fuente de repoblación futura de aves y de otras especies.

Al designar las áreas verdes para ser preservadas como bosques urbanos se tratará, en la medida que sea posible, que los predios tengan un área mayor de 25 hectáreas y que tengan la mayor cantidad de área interior posible. Los estudios señalan que en el caso de los bosques, las estructuras poligonales que se aproximen a formas cuadradas son más efectivas para la preservación de especies de aves que aquellos con estructuras poligonales de forma estrecha y alargada. Las investigaciones realizadas en el noreste de Estados Unidos indican que para mantener una mayor diversidad de las especies características de un hábitat dado, dichos ecosistemas deberán ocupar predios mayores de 25 hectáreas. Este estudio reveló además que, aunque diversas especies requieren de hábitats de diversa extensión para su supervivencia, los predios pequeños suelen estar ocupados por especies generalistas. Por esto, para proveer a los habitantes de la ciudad la oportunidad de disfrutar de una amplia variedad de las especies características de los ecosistemas de áreas rurales, las áreas designadas para la preservación de especies deberán ser lo más extensas posibles y exponer la menor cantidad de superficie posible hacia la franja urbanizada.

Proteger de la destrucción a los islotes ecológicos existentes en el Municipio de San Juan mediante la designación como suelo rústico especialmente protegido a los montes y el bosque de San Patricio y los terrenos designados para el Bosque Urbano del Nuevo Milenio.

Dar fin a la práctica de ubicar toda nueva construcción en los terrenos verdes que quedan y promover el que las nuevas edificaciones sustituyan aquéllas que ya han completado su vida útil.

## 5.0 PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO Y SISTEMA DE ÁREAS VERDES

### 5.2.5.3

#### Consideraciones Respecto a los Bosques de Sucesión Secundaria

Con el propósito de proteger los bosques de sucesión secundaria del Municipio de San Juan de la destrucción a causa del desparramamiento urbano, se recomiendan las siguientes acciones:

Designar como suelo rústico especialmente protegido la cuenca hidrográfica del Aljibe Las Curfías y la cuenca hidrográfica de Quebrada Arenas y Quebrada Carraízo.

Requerir a los nuevos desarrollos o alteraciones a los existentes, un diseño que respete la funcionalidad de los ecosistemas y aplicar principios ecológicos que reduzcan el impacto adverso que tienen estos proyectos en los hábitats de vida silvestre. Por esto, se desalentará la práctica de nivelar áreas extensas de terreno para la construcción, ya que esto causa la destrucción innecesaria de la topografía y su cobertura vegetal y, con el fin de preservar la integridad funcional de los ecosistemas, se requerirá que sea la construcción la que se ajuste a la topografía y al ambiente siguiendo métodos firmemente establecidos en la arquitectura paisajista.

Reducir el impacto de la construcción sobre estas áreas de tan importante función ecológica, al aprobar nuevos proyectos de desarrollo se requerirá que éstos se ubiquen en áreas seguras donde las edificaciones y la infraestructura hayan completado su vida útil.

Preservar a toda costa los espacios verdes disponibles, de manera que el área verde del Municipio no decrezca más del actual y evitar toda fragmentación innecesaria de los bosques.

Favorecer como alternativa al aprobar proyectos de construcción aquéllos basados en un concepto de desarrollo que maximice el uso del espacio, no sólo para salvar sino para rehabilitar espacios verdes. Estos lugares deberán ser conectados con corredores y reservas de espacio abierto fuera de sus límites de colindancia.

### 5.3

#### Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo para Conservación, Protección y Utilización del Suelo Rústico y El Sistema de Áreas Verdes

El Programa de Transferencias de Derechos de Desarrollo (TDD) del Plan de Ordenación Territorial de San Juan tiene como propósito viabilizar la conservación permanente de reservas naturales y de terrenos ambientalmente sensitivos que deberán permanecer libres del proceso urbanizador. Las Transferencias de Derechos de Desarrollo distribuyen las cargas y los beneficios a los diferentes propietarios de terrenos identificados dentro de un Plan como Suelo Rústico Especialmente Protegido, de alternativas de desarrollo en la cual puedan obtener beneficio económico sin alterar los recursos o valores naturales. Dado que en el ordenamiento vigente del territorio municipal casi en su totalidad está zonificado y sujeto de desarrollo,

## 5.0 PROGRAMA DE SUELO RÚSTICO Y SISTEMA DE ÁREAS VERDES

es necesario utilizar esta nueva competencia para viabilizar las metas y objetivos de conservación de una forma equitativa y justa. Además, se aseguran las necesidades de la población existente y futura de la ciudad, para así viabilizar la política pública de desarrollo sustentable.

Las Transferencias de Derechos de Desarrollo distribuyen las cargas y beneficios de la ordenación permitiendo que se transfieran los derechos de desarrollo de las parcelas (remitentes) que resulten afectadas por los objetivos de conservación del Plan. Asimismo, el Programa de Transferencias de Derechos de Desarrollo identifica aquellas parcelas (receptoras) con gran potencial de desarrollo que puedan adquirir los derechos de desarrollo de las parcelas remitentes para aumentar sus parámetros de edificabilidad e intensidad de uso.

Los Planes Especiales Temáticos (PET) van dirigidos a precisar el ordenamiento de grandes extensiones de terreno en el territorio municipal. Estos se dividen en dos temas: las operaciones urbanas y la conservación de reservas de terreno especialmente protegidos.

OPERACIONES URBANAS	CONSERVACIÓN
PET. 1. Litoral Atlántico	PET. 4 Bosque San Patricio
PET. 1.1 Isla Grande	PET. 5 Parque del Este
PET. 1.2 Isleta de San Juan	PET. 6 Bosque Urbano
PET. 1.3 El Condado	PET. 7 Litoral marítimo y lacustre
PET. 2 Santurce	PET. 8 Cauce del río Piedras y Corredores ribereños
PET. 3 La Nueva Puerta de San Juan	PET. 9 Cuenca Aljibe Las Curías

Los terrenos de conservación que deberán ser conservados se identifican en el Plan Territorial como suelos rústicos especialmente protegidos (SREP). Su delimitación e identificación específica está contenida en los Planes Especiales del Plan bajo los Planes Especiales Temáticos de conservación (PET).

### 5.3.1

#### Designación y Cuantificación de Unidades de Derecho de Desarrollo de las Parcelas Remitentes

La identificación y las unidades de desarrollo de las parcelas remitentes se incluirán en tablas por sectores y tendrán el número de catastro, la cabida de la parcela en metros cuadrados, el distrito de ordenación - zonificación, la capacidad de desarrollo bajo el ordenamiento o zonificación vigente (medida en términos de unidades de vivienda) y las unidades de derecho de desarrollo transferibles. Cada unidad de desarrollo se expresa en términos de unidades de vivienda básica (u.v.b.) y es igual a una u.v.b. o a 70 metros cuadrados de construcción.

## 5.3.2

Designación de  
Las Parcelas  
Receptoras

Las estrategias de revitalización y redesarrollo se atenderán a través de la designación de las parcelas receptoras, con el propósito de maximizar el uso de suelo mediante el establecimiento de definiciones de requisitos mínimos de área bruta, según el distrito de zonificación subyacente. Las parcelas objeto de redesarrollo se clasifican como sigue:

- A) Receptora 1 (REC-1) – Parcelas ubicadas en Zonas de Redesarrollo 1 (RD-1) y en Distritos TU - comprende el área central urbana o de corredores urbanos, delimitada por el eje central de los corredores de las avenidas Ponce de León y Fernández Juncos, partiendo de la calle Corretjer en dirección este hasta la intersección de la calle San Juan Bautista continuando en dirección norte hasta el límite con el Océano Atlántico dentro del territorio de la Isleta de San Juan y continuando hacia el sur por el paso de servidumbre de la alineación propuesta del Tren Urbano hasta la avenida 65 de Infantería en su intersección con la avenida Barbosa continuando hacia el oeste hasta la intersección de ésta vía con la PR-1 y la avenida de Diego. Los límites de este distrito se extienden fuera de los límites de la alineación propuesta del Tren Urbano hacia el este con la calle Tapia continuando hacia el sur hasta su intersección con la avenida Borinquén, continuando por ésta vía hasta su intersección con la avenida Barbosa hasta su intersección con la 65 de Infantería. Por el oeste colinda con el Canal de San Antonio y la Bahía de San Juan hasta la altura del muelle 15 proyectado hasta la intersección con la avenida Muñoz Rivera hasta su intersección con la avenida de Diego (PR-22) continuando hacia el sur hasta su intersección con la avenida de Diego hasta la intersección de ésta vía con la PR-1 en su extremo sur. Esta delimitación está ligada al reordenamiento esperado en un radio de quinientos (500) metros cercanos a las estaciones del Tren Urbano, como instrumento de rehabilitación, redesarrollo y democratización del espacio urbano. El Redesarrollo de las Áreas Urbanas Centrales buscará encausar el aumento de la población de residentes, mediante la provisión de viviendas para distintas clases sociales; promover el uso eficiente del suelo y el balance de actividades a través de usos mixtos compatibles y complementarios donde actualmente predominan usos no residenciales; fortalecer los comercios locales y tradicionales; y aprovechar al máximo las localizaciones estratégicas de la ciudad tales como centros de actividades comerciales, institucionales, recreativas y de servicios, y sectores que cuenten con buena accesibilidad; servidas por estaciones del tren urbano u otro medio de transportación masiva.

Las parcelas incluidas en un radio de 500 metros de las estaciones del Tren Urbano están delimitadas en los Ámbitos de Reordenamiento Especial para las Estaciones del Tren Urbano (ARE 2.1-2.16). El objetivo principal es el redesarrollo alrededor de las estaciones; fomentar los usos mixtos y el auspicio del transporte colectivo; mejorar el espacio público; dirigir la política de densificación en las estaciones de manera que esté unida a la conservación del suelo rústico y de las áreas verdes en el suelo urbano e intensificar el uso del suelo en estas áreas centrales.

- (b) Receptora 2 (REC-2) - Parcelas ubicadas en Zonas de Redesarrollo (RD-2) - Comprende el Área Urbana Adyacente, la cual incluye todo el territorio del Municipio comprendido en ambos extremos este y oeste del Distrito RD-1, hasta los límites de colindancia al este con los municipios de Carolina y Trujillo Alto y por el oeste con el municipio de Guaynabo. Extendiéndose hacia el sur del municipio hasta la avenida Lomas Verdes hasta su intersección con la PR-176 hasta su intersección con la avenida Las Cumbres, continuando en dirección este por la alineación de la calle Madre Teresa y camino el Capá hasta el límite territorial con el municipio de Trujillo Alto.
- (c) Receptora - 3 (REC-3) - Parcelas ubicadas en Zonas de Redesarrollo (RD-3) - Comprende el Área Urbana Periferal, la cual incluye todo el territorio al sur de la delimitación de la Zona Urbana de Redesarrollo Adyacente (RD-2) hasta el límite con la clasificación de Suelo Rústico Común. La misma se clasifica como una de transición al extremo sur del Suelo Urbano con características suburbanas y de baja densidad poblacional en los proyectos desarrollados al presente. El redesarrollo contemplado para esta zona está enmarcado en escenarios a largo plazo, considerando las características topográficas y el potencial de intervención de algunos bolsillos de terrenos vacantes.
- (d) Receptora- 4 (REC-4) - Parcelas ubicadas en Suelo Rústico Poblado (SRP)- Identifica las áreas fuera de los ámbitos de expansión urbana que han sido pobladas o desarrolladas para establecer los parámetros de ordenación de diseño rural que permitan la consolidación y el desarrollo de las comunidades existentes en el medio rústico sin erosionar el paisaje y los recursos naturales del sector.

Ver Plano de Parcelas Receptoras y Remitentes en el Apéndice III del Reglamento.

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

### 6.0

#### Marco de Referencia

La ley de Municipios Autónomos estableció seis (6) nuevas competencias para viabilizar el desarrollo urbano. Las competencias de Exacciones, Dedicación de terrenos para usos dotacionales, y Requerimiento de instalaciones dotacionales ya están siendo implantadas por diversas agencias, aunque fuera del marco de los Planes de Ordenación municipales. Las otras tres competencias, las de Transferencias de Derechos de Desarrollo, Eslabonamientos y Reparcelación, aún no han sido implantadas en Puerto Rico por municipio o agencia alguna. La implantación de las Nuevas Competencias es necesaria para poder financiar gran parte de las mejoras necesarias en la Capital y ejecutar muchos de los objetivos del Plan.

A continuación se presentan los Programas correspondientes a las competencias de Eslabonamientos, Transferencias de Derechos de Desarrollo (TDD) y Reparcelación.

### 6.1

#### Programa de Eslabonamiento

El propósito de esta facultad es aumentar la disponibilidad de vivienda de interés social y evitar la sobre población y el deterioro de la vivienda de interés social existente, al requerirle a los desarrollos de alta rentabilidad, como condición para la aprobación de sus proyectos, que reemplacen y construyan la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, que construyan vivienda de interés social o que realicen una aportación a un fondo para vivienda de interés social.

El Programa de Eslabonamiento incorpora:

- Plan de Vivienda
- Proyectos de alta rentabilidad
- Administración de programa

### 6.1.1

#### Plan de Vivienda

El Municipio de San Juan realizó en mayo de 2000 un Plan Consolidado y Desarrollo Comunal 2000-2005 (*Consolidated Plan of Housing and Community Development*). Este Plan refleja las necesidades, prioridades, objetivos y estrategias para el periodo de 2000-2005 en las áreas de vivienda y desarrollo comunitario con atención especial a las familias de bajos ingresos, sin vivienda y a las poblaciones en desventaja.

Este Plan es congruente con los siguientes documentos de análisis y política pública: el Avance del Plan de Ordenación Territorial, el Perfil Demográfico y Socioeconómico del Municipio de San Juan preparado por la Junta de Planificación, y los documentos presupuestarios del Municipio de San Juan 2001-2002.

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

El Plan Consolidado y Desarrollo Comunal 2000-2005 contiene:

Análisis del inventario de vivienda en el área cubierta por el plan (Refiérase a sección de "*Housing Needs Assesments*")

Análisis de los tipos de vivienda existentes y su valor en el área cubierta por el plan (Refiérase a sección de "*Housing Market Analysis*").

Análisis de la necesidad de unidades adicionales de vivienda de interés social (Refiérase a sección de "*Housing Needs Assesments*").

Por otro lado, el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, en las Políticas Públicas sobre Vivienda (Sección 3.2.5 del Memorial), establece y señala a los centros y distritos urbanos como las ubicaciones más adecuadas para promover no sólo la construcción de nuevos proyectos residenciales sino también la rehabilitación y reutilización de edificios existentes. Estas áreas han sido identificadas dentro de los Planes Especiales como áreas para ser repobladas, estableciendo Distritos Sobrepuostos de Redesarrollo (RD-1, RD-2, RD-3) y zonas (TU) como los Ámbitos de las Estaciones del Tren (ARE 2.1, ARE 2.2, ARE 2.3, ARE 2.4, ARE 2.5, ARE 2.6, ARE 2.7, ARE 2.8, ARE 2.9, ARE 2.10, ARE 2.11, ARE 2.12, ARE 2.13, ARE 2.14, ARE 2.15 y ARE 2.16) y los centros urbanos (PET 1.2 Isleta de San Juan, PET 1.3 El Condado, PET 2 Santurce, Río Piedras incluido en ARE 2.6-2.7 Estaciones de Río Piedras). Las condiciones de proximidad a los centros de empleo, así como las oportunidades de transportación y las amenidades recreativas, hacen que estas áreas sean óptimas para desarrollos residenciales.

Se ha encontrado que existen aproximadamente 936.939 cuerdas (este total no incluye la parcela a orillas del caño Martín Peña, así como la intersección de la PR-181 con la Ave. Piñero, y el sector de la Puntilla que se concibe como área verde por el Municipio) de terrenos disponibles en el Municipio de San Juan para ser desarrollados. Al identificar estos solares se excluyeron los terrenos en áreas anegables, así como aquellos de alto potencial agrícola. De igual manera se protegieron y excluyeron del desarrollo urbano aquellos terrenos que quedaran en las márgenes de los cuerpos de agua.

En la sección de Necesidad de Vivienda del Memorial, Tomo I del Plan de Ordenación Territorial, se demuestra que el potencial de desarrollo del suelo vacante en la zona urbana de San Juan cubre parte de la necesidad de terrenos para todos los usos urbanos del Municipio de San Juan, de los cuales sólo una quinta parte estaría destinada para satisfacer la necesidad de vivienda (según la metodología del presupuesto de terrenos de la JP).

Es importante destacar que las estrategias del Plan Territorial no dependen únicamente del potencial de desarrollo del suelo vacante para acomodar el

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

crecimiento poblacional. Además de las obras de consolidación y relleno urbano que se desarrollan sobre el suelo vacante, existe un enorme potencial para el redesarrollo y la renovación urbana en los centros y distritos urbanos. Entre éstos se destacan aproximadamente 4,194.49 cuerdas de terreno zonificado con parámetros de baja densidad poblacional (distritos de zonificación C-1, CT-1, R-0, R-1, RC-1, RT-1, y ZU-R1) que podrán ser objeto de redesarrollo o intensificación de uso. Otro renglón para potenciar el crecimiento poblacional en el interior de la ciudad es estimular la ocupación de las unidades de vivienda sin ocupar que fueron registradas en el Censo de Población y Vivienda de 1990.

Se ha definido como proyecto de alta rentabilidad a cualquier construcción, reconstrucción, redesarrollo o relocalización de desarrollo no residencial mayor de 2,500 metros cuadrados o de unidades residenciales de vivienda cuyo precio de venta sea mayor de \$175,000.00. El fondo de interés social que resulte del cobro de las aportaciones económicas impuestas a estos tipos de proyectos deben atender las siguientes prioridades:

- 1<sup>ra</sup> prioridad - Vivienda para familias que han sido desplazadas por desarrollos de alto rendimiento
- 2<sup>a</sup> prioridad - Vivienda para familias cuyas residencias ubican en zonas de alto riesgo según delimitadas tanto a través de los Planes Especiales como de los mapas de Zonas de Alto Riesgo (Ver el capítulo de La condición ambiental en el Memorial).
- 3<sup>ra</sup> prioridad - Vivienda para familias cuyas residencias se encuentran en malas condiciones (ruina o estorbo público).

### 6.1.2 Proyectos de Alta Rentabilidad

El Programa de Eslabonamiento establece como condición para la aprobación de proyectos, el reemplazo y construcción de la vivienda de interés social desplazada por el nuevo desarrollo, la construcción de vivienda de interés social o la realización de una aportación a un fondo para vivienda de interés social. Esta aportación será equivalente a un 5% del costo de construcción del proyecto de alta rentabilidad.

### 6.1.3 Administración Del Programa

La administración de los cargos de eslabonamiento estará a cargo del Departamento de Desarrollo Económico, Turismo y Vivienda del Municipio de San Juan. Sin embargo, el cálculo de los cargos por cobrar a los proyectos será determinado en el Departamento de Urbanismo.

A tales efectos se deberá crear una unidad administrativa dentro de la Oficina de Ordenación Territorial que revisará los análisis individuales, incluyendo, entre otros, los requisitos para la solicitud de análisis individual, la metodología para la revisión y los términos de tiempo para la revisión.

Se adoptarán los procedimientos administrativos utilizados por el Municipio de San Juan para verificar el cumplimiento de los requisitos de los acuerdos de cargas, reemplazo o nueva construcción con la entidad de permisos, mediante la ejecución de fianzas y demás garantías.

### 6.2

#### Programa de Transferencias de Derechos de Desarrollo

El Programa de Transferencias de Derechos de Desarrollo (TDD) contenido dentro del Plan de Ordenación Territorial del MSJ tiene como propósito principal conservar terrenos ambientalmente sensitivos como los bosques, los cuerpos de agua (litoral, ríos, quebradas, aljibes y lagunas, entre otros), sin tener que expropiar o compensar económicamente a los afectados, brindándoles créditos de desarrollo que pueden ser transferidos a las áreas de densificación y consolidación urbana, logrando así el doble propósito de preservar los terrenos de valor ambiental y densificar y maximizar el uso del suelo en aquellas áreas que tengan capacidad para ello.

El Plan Territorial incluye el uso de esta competencia identificando cabida de los terrenos, zonificación actual y propuesta y sus respectivos derechos de desarrollo transferibles para todas las parcelas remitentes en el territorio municipal.

La ejecución de este programa estará a cargo de la Oficina de Planificación y Ordenación del Municipio de San Juan la cual, mediante su Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo supervisará, coordinará y aprobará los proyectos de transferencia de desarrollo que se sometan ante la consideración del Municipio, en armonía con la Sección 6.03 del Reglamento de Planificación Número 21. Dentro de dicho Programa se proveerá de servicio de tasadores, abogados, mediación y promoción del Programa, planificación y monitoría. Además el Sistema de Información Geográfica del Municipio, quien mantendrá la base de datos necesaria. Por disposición de Ley, el inventario debe ser mantenido por la Oficina de Permisos, pero la información la proveerá la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, quien la mantendrá a través del GIS.

Este mecanismo ha probado ser el más utilizado en los EE.UU. para lograr un balance entre el desarrollo y la conservación sin afectar los derechos de los propietarios de terrenos.

### 6.2.1

#### Designación de Lugares o Áreas Remitentes y Receptoras

Para la designación de lugares o áreas remitentes y receptoras – Refiérase a las áreas delimitadas dentro de los Planes de Ordenación.

#### ■ PARCELAS REMITENTES

El Municipio de San Juan ha establecido como política pública la conservación y recuperación de sus recursos naturales (Memorial 3.2.1 Políticas sobre el patrimonio natural, protección ambiental y contra desastres naturales), históricos, arquitectónicos y culturales (Memorial 3.2.3 Políticas

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

sobre el patrimonio histórico, artístico y cultural). Con este propósito se han establecido áreas o parcelas cuyo futuro desarrollo y/o crecimiento debe ser ninguno o limitado, incluyendo aquellos zonificados como Distrito de Conservación de Patrimonio Natural (Distrito CPN) y Distrito de Bosque (Distrito B-1). Estas áreas corresponden a los siguientes escenarios:

### ► Recursos Naturales

- Escenario I – Espacios dentro del entorno urbanizado identificados como reservas de terreno por su valor natural.

Suelo Rústico Especialmente Protegido es el que no se contempla para uso urbano o urbanizable.

1. Bosques urbanos como Parque del Este, Bosque San Patricio y sus posibles terrenos conectores
2. Reserva Natural de Humedales Río Puerto Nuevo y Caño Martín Peña presentada en el Plan del Estuario.
3. Mogotes – Finca San Patricio, U.S.A.R. Center, Finca Las Virtudes, Cantera y Country Club.
4. Sistema del río Piedras

- Escenario II – Corrientes que drenan a las fuentes de abasto de agua potable de San Juan.

1. Quebrada Arena y Quebrada Carraízo: Lago Carraízo
2. Quebrada Frailes y corrientes que drenan al río Guaynabo:  
Planta Los Filtros de Guaynabo

- Escenario III - Corrientes que drenan al Aljibe Las Curías y los márgenes del lago.

- Escenario IV – Bordes de la ciudad con sus cuerpos de agua y humedales adyacentes a estos sistemas naturales.

1. márgenes del caño Martín Peña y de las lagunas San José y Los Corozos
2. área de humedales en la desembocadura de la quebrada Juan Méndez y en el islote Guachinango

- Escenario V – Áreas de vegetación densa en entorno rural

### ► Recursos históricos, arquitectónicos y culturales

- Escenario - propiedades o conjunto de propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos o culturales,

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

reconocidos por el Registro Nacional de Lugares Históricos, así como por la Oficina de Preservación Histórica, el Instituto de Cultura, la Junta de Planificación o el Municipio de San Juan, siempre y cuando su derecho de disfrute o uso existente sea afectado adversamente por el Plan de Ordenación Territorial.

### ■ PARCELAS RECEPTORAS

Si bien para fines de la Transferencia de Derechos de Desarrollo la estrategia de conservación es atendida a través de la designación de las parcelas remitentes, las estrategias de revitalización y redesarrollo se atienden a través de la designación de las parcelas receptoras.

Conforme al Plan de Ordenación Territorial todo el suelo urbano (vacante y construido) del M.S.J. será considerado como receptor de derecho de desarrollo con diferentes intensidades determinadas por el Reglamento de Ordenación como las siguientes:

- Receptora – 1 (REC-1) – Parcelas ubicadas en Distritos del Tren Urbano y Zonas de Redesarrollo (RD-1), áreas urbanas centrales.
- Receptora – 2 (REC-2) - Parcelas ubicadas en Distritos del Tren Urbano y Zonas de Redesarrollo (RD-2), áreas urbanas adyacentes.
- Receptora – 3 (REC-3) – Parcelas ubicadas en Zonas de Redesarrollo (RD-3), áreas urbanas periferales.
- Receptora – 4 (REC-4) – Parcelas ubicadas en Suelo Rústico Poblado (SRP)

### 6.2.2

#### Metodología para el Cálculo de Unidades de Desarrollo

Las fórmulas para el cálculo de los Derechos de Desarrollo se han desarrollado de manera distinta para las parcelas remitentes y para las receptoras (refiérase a tablas que aparecen en el Reglamento, Tomo III del Plan de Ordenación).

### ■ PARCELAS REMITENTES

El cálculo de las unidades de desarrollo de las parcelas remitentes se basa en el porcentaje impactado de la parcela.

Paso 1 Identificar el área impactada según determinado en los Planos de Ordenación.

**Paso 2** Comparar porcentualmente el área impactada con la totalidad de la parcela.

**Paso 3** Las parcelas con una cabida menor de 300 m<sup>2</sup> transfieren la totalidad de los derechos de desarrollo de la parcela. También se transfieren los derechos de desarrollo correspondientes al área total de la parcela si el área impactada es un 20% a un 50% de una parcela con un área menor de 300 m<sup>2</sup>. Las parcelas que tengan un área mayor de 300 m<sup>2</sup> transfieren aquellas unidades de desarrollo correspondientes al área de la parcela bajo conservación.

**Paso 4** Dividir el área impactada entre el área correspondiente a una unidad de vivienda básica (requisito de densidad poblacional) correspondiente al distrito de zonificación subyacente (Refiérase al Reglamento de Zonificación, Reglamento de Planificación Número 4). La cantidad que resulte será la utilizada como Unidades de Derecho de Desarrollo. Si el distrito al que corresponde la parcela remitente no posee requisitos de densidad poblacional se utilizará el número mayor de área correspondiente a las unidades de vivienda de los distritos colindantes.

### ▪ Parcelas Receptoras

El cálculo de las unidades de derechos de desarrollo a ser adquiridos por las parcelas receptoras se hará en conformidad con los parámetros de densidad, altura, área de ocupación y área bruta de piso, según surgen del Reglamento, y están condicionados a los conceptos de bonificaciones y amenidades de éste.

### 6.2.3 Relación entre Numero de Unidades de Desarrollo de Parcelas Remitentes Y Parcelas Receptoras

Ante la importancia prioritaria de preservar y conservar los recursos naturales, el Municipio ha diseñado varias estrategias y normas reglamentarias para estimular y aumentar la capacidad para absorber el desarrollo de los terrenos receptores, de manera que exista una relación equitativa con las parcelas remitentes.

El área impactada por la conservación de recursos (véase Tabla que sigue) asciende a 2, 821 cuerdas zonificadas predominantemente como R-0 y R-1, residencial de baja densidad poblacional. El total de unidades básicas de vivienda a que tienen derecho dichas 2,821 cuerdas de parcelas remitentes, ascenderán a 6,417 unidades de vivienda básica que habrán de remitir su derecho de desarrollo. Estos solares están desglosados en la Tabla que aparece en el Apéndice III

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

del Reglamento, la cual identifica por sectores y con el número de catastro, la cabida de la parcela en metros cuadrados, el distrito de ordenación o zonificación, la capacidad de desarrollo bajo el ordenamiento o zonificación vigente (medida en términos de unidades de vivienda) y las unidades de derecho de desarrollo transferibles. Cada unidad de desarrollo se expresa en términos de unidades de vivienda básica (u.v.b.) y es igual a una u.v.b. o a 70 metros cuadrados de construcción.

ÁREA DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS				
DISTRITO DE ORDENACIÓN	DE	SUMA DEL ÁREA EN METROS CUADRADOS	CUERDAS	TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO(en u.v.b.)
R-0		5,981,373.1490	1,521.8247	747
R-1		5,097,039.6020	1,296.8261	5663
NO IDENTIFICADOS		10,457.2010	*2.6606	7
TOTAL B-1		113,025,869.952	2,821.3114	6417

\*Se considera un promedio entre R-0 y R-1 equivalente a 7 u.v.b. aproximadamente.

Las 937 cuerdas de terrenos vacantes del Municipio ubicados en suelo urbano estarán sujetas a redesarrollo, bonificaciones y amenidades. Éstos tienen suficiente capacidad para absorber los derechos de desarrollo de las parcelas remitentes. Para estimular los proyectos de desarrollo y rehabilitación se establecen bonificaciones en los distintos parámetros sobre densidad poblacional, altura, área de ocupación, área bruta de piso, área de construcción, estacionamiento, excepciones, variaciones, proyectos de desarrollos extensos, casas en hilera, casas patio, casas de apartamentos y exenciones sobre contribuciones, arbitrios o patentes, autorizadas por ley o por ordenanza municipal. A estos proyectos se les requerirá adquirir derechos de desarrollo de las parcelas remitentes de la Ciudad para, entre otras cosas, fines de conservación del ambiente (amenidades) como una condición básica para la otorgación de cualquier tipo de bonificación permitida, según dispuesto en el Reglamento de Ordenación.

Para los efectos de las disposiciones anteriores y del reconocimiento de derechos adquiridos, los terrenos en el Municipio de San Juan se clasificarán como sigue:

**Parcelas Remitentes** - Todos los terrenos vacantes del Municipio de San Juan objeto de conservación.

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

Parcelas Receptoras (REC-1, REC-2, REC-3 y REC.4) - Todos los terrenos dentro del suelo urbano del Municipio de San Juan objeto de redesarrollo, zonificados como TU, RD-1, RD-2, RD-3 y los terrenos clasificados como Suelo Rústico Poblado (SRP), con diferentes intensidades, determinadas por este Reglamento de Ordenación. A dichos terrenos les aplicarán las disposiciones del Reglamento de Ordenación para el distrito que corresponda y el requerimiento mandatorio de adquirir un décimo ( $\frac{1}{10}$ ) de unidad básica de vivienda (u.b.v.) como derecho de desarrollo o su equivalente en costo.

El Municipio de San Juan entiende que, mediante dichas fórmulas se establece una relación equitativa entre parcelas remitentes y receptoras, haciendo viable la implantación del Desarrollo y Conservación que propone el Plan de Ordenación Territorial, basado en la política de Desarrollo Sustentable.

### 6.2.4 Uso de Terrenos y Reglamentación

La reglamentación existente ha sido evaluada a la luz de las estrategias expuestas anteriormente en relación a la Política Pública de conservación, revitalización y redesarrollo. Para fines de la delimitación y definición que permita la Transferencia de Derechos de Desarrollo se han utilizado los siguientes parámetros reglamentarios según los escenarios antes expuestos (refiérase al Apéndice 2 del Programa):

#### ■ PARCELAS REMITENTES

##### ► Recursos naturales

- Escenario I - Utilización del Distrito de Conservación de Patrimonio Natural (Distrito CPN).
- Escenario II - Utilización del Distrito de Bosque (Distrito B-1)

##### ► Recursos Históricos, Arquitectónicos y Culturales

- Escenario I - Utilización del Distrito de Conservación y Restauración de Recursos Históricos (Distrito CR-H).

#### ■ PARCELAS RECEPTORAS

- Escenario I - maximizar el uso de suelo mediante el establecimiento de definiciones de requisitos mínimos de área bruta, según el distrito de zonificación subyacente.
- Escenario II - aplicación de fórmula en parcelas incluidas dentro del Distrito Sobrepuesto del Tren (Distrito Sobrepuesto TU) en las Estaciones de Hato Rey (ARE 2.6, ARE 2.7, ARE 2.8, ARE 2.9, ARE 2.10, ARE 2.11) y las Estaciones de la Suburbia (ARE 2.1, ARE 2.2, ARE 2.3, ARE 2.4).

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

- Escenario III – aplicación de fórmula en parcelas incluidas dentro del Distrito Sobrepuesto de Redesarrollo (Distrito Sobrepuesto RD).
- Escenario IV – aplicación de normas en parcelas incluidas en distrito sobrepuesto RC-B.

### 6.3

#### Programa de Reparcelación

La Reparcelación es una práctica en la cual se compra una parcela y se subdivide o se compran varias parcelas y se consolidan en una. Hasta ahora en Puerto Rico se había utilizado mediante expropiación en los terrenos afectados por la invasión de terrenos. Sin embargo, la nueva competencia permite obtener el mismo resultado cuando los terrenos son poseídos por distintos dueños sin necesidad de expropiación.

En el proceso de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial se han encontrado sectores cuya estructura parcelaria es inexistente o inadecuada para el uso existente y/o propuesto. Estos sectores han sido identificados dentro de los Planes Especiales (ARE 2.1-2.2, ARE 2.2-2.3, ARE 2.8-2.9, RIC 11-12, RIC 13-14-15, RIC 16, RIC, 18, RIC 19, RIC 20, RIC 21-22-23, RIC 24, RIC 31, RIC 32, RIC 33, RIC 34) como áreas apropiadas para reparcelación.

#### 6.3.1

##### Áreas Apropriadas para Reparcelación

El uso de esta facultad se hace necesaria para los siguientes dos escenarios:

1. Parcelas con excesiva aglomeración de familias y estructuras
2. La parcelación existente no satisface las demanda de nuevos usos para el área:
  - a. Terrenos alrededor de las Estaciones del Tren Urbano clasificados bajo Distrito Sobrepuesto de Redesarrollo (Distrito RD)
  - b. Parcelas en el área de muelles de Puerta de Tierra clasificados bajo Distrito Sobrepuesto de Redesarrollo (Distrito RD)

#### 6.3.2

##### Parcelas con Excesiva Aglomeración de Familias y Estructuras

Actualmente, el Reglamento de Zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4), clasifica parte de las zonas de las comunidades en desventaja socioeconómica, como Distrito a Mejorarse (Distrito M). Este distrito se estableció para clasificar áreas donde se hacía evidente la aglomeración excesiva de personas y edificios en solares demasiado pequeños, así como la ausencia de servicios públicos indispensables, la presencia de una topografía accidentada, y otras condiciones desfavorables y perjudiciales a la salud o al bienestar general.

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

Los reglamentos actuales reconocen que estas condiciones requieren ser corregidas mediante medidas amplias o de acción conjunta por parte de los propietarios afectados y el esfuerzo de la comunidad en general. El Reglamento del Plan de Ordenación del Municipio de San Juan dispone que hasta tanto no se hayan variado las condiciones del área y se justifique su reclasificación, estarán limitadas la otorgación de permisos de uso y la construcción.

A través de los Planes Especiales de Reforma Interior de Comunidades (RIC) se han identificado estas áreas proponiendo para las mismas una reglamentación más sencilla y flexible que permita la modificación directa mediante la autogestión y el esfuerzo comunitario. Para viabilizar esta acción en muchas ocasiones se hace necesario el uso de la competencia de la Reparcelación.

Una vez reparceladas estas áreas bajo los parámetros de una nueva zonificación y de los estudios de capacidad de infraestructura y condiciones de terreno, se podrá viabilizar el proceso de entrega de títulos de propiedad.

Esto a su vez se complementa con la identificación de estructuras en ruinas y desocupadas, estorbos públicos y solares vacíos, para la reubicación de familias que mediante el proceso de reparcelación se recomiende su relocalización. Se procura mediante estas medidas garantizar el desarrollo de la comunidad en su sitio.

Durante el análisis de las comunidades para la preparación de los planes se encontró que en muchas había residentes sin títulos de propiedad. Se hace necesario entonces el estudio de tenencia no sólo para fines de la utilización de la competencia de Reparcelación, sino para la entrega de títulos de propiedad. Dicho estudio debe considerar no solo el estado físico de las estructuras, que ya ha sido levantado en los inventarios, sino también la delimitación planteada a través de distritos sobrepuestos de conservación de recursos establecidos en el POT, las zonas inundables y otros condicionantes del desarrollo como los terrenos de alto riesgo natural según delimitados.

### 6.3.3 Parcelas en Áreas de Redesarrollo

El Plan de Ordenación Territorial ha establecido mediante sus Planes Especiales áreas de redesarrollo en los cuales existen parcelas con presión de desarrollo en las que el nuevo uso es incompatible con la parcelación existente.

- Terrenos alrededor de las Estaciones del Tren Urbano clasificados bajo Distrito Sobrepuesto de Redesarrollo (Distrito RD)

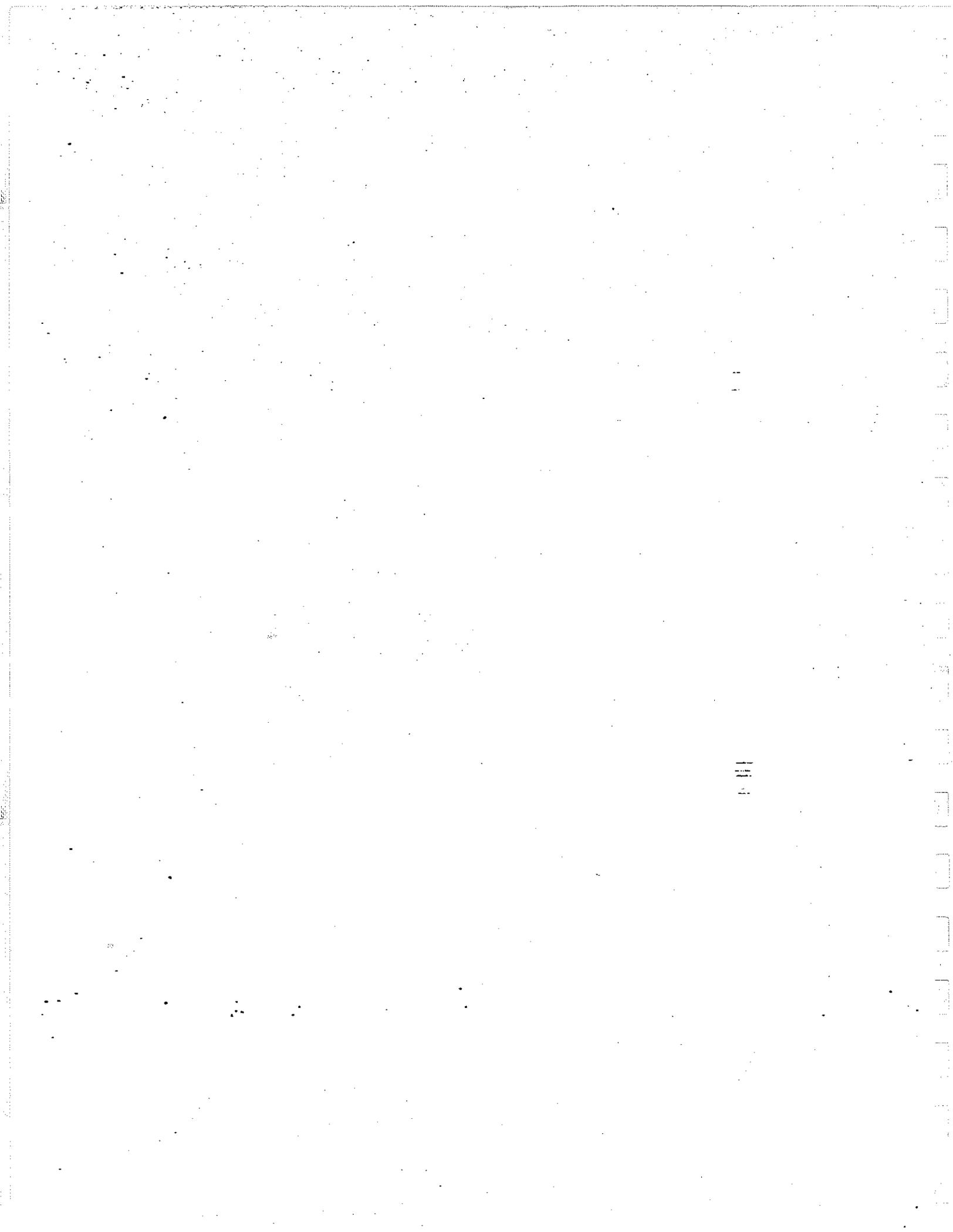
La condición de imposición de la infraestructura del Tren Urbano sobre la estructura urbana existente hace necesaria la revisión de dicha estructura para lograr el uso óptimo de las parcelas próximas a las estaciones del Tren

## 6.0 PROGRAMA DE NUEVAS COMPETENCIAS

Urbano. Actualmente su subutilización se hace evidente mediante la presencia de estructuras desocupadas, estorbos públicos, grandes parcelas dedicadas a estacionamiento terrero y a usos no conformes con la presencia de las estaciones.

- Parcelas en el área de muelles de Puerta de Tierra clasificados bajo Distrito Sobrepuesto de Redesarrollo (Distrito RD)

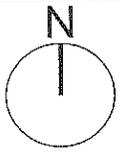
La recuperación del frente marítimo de la Isleta de San Juan (refiérase al PET 1.2) hace necesaria la reestructuración no solo de las parcelas existentes sino del trazado. Este proyecto ha sido contemplado dentro del Estudio de Transportación preparado en Marzo 1998 – Plan Maestro de Puerta de Tierra.



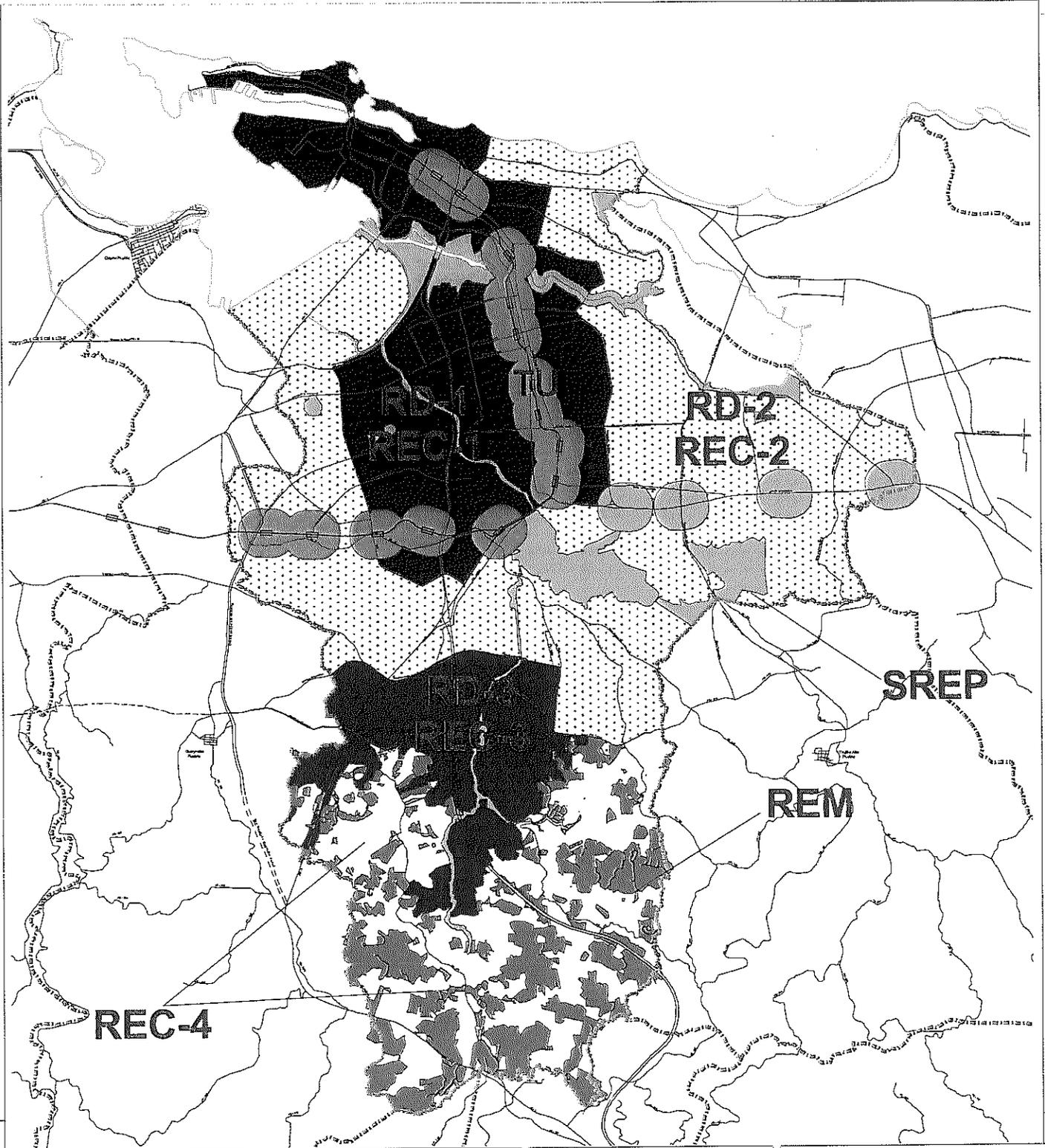


# Programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo

Parcelas Remitentes (Rem), Receptoras (Rec) y para Redesarrollo (Rd)



Plan de Ordenación Territorial  
Municipio Autónomo de San Juan - Ciudad Capital



**Certificación**  
Aceptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico

\_\_\_\_\_  
Carmen Torres  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
Vigencia

**Legend:**

- ▲ Insular
- ▭ Área de Impacto de las estaciones propias del transporte
- ▭ Área de Impacto del insular
- ▭ Área de Impacto del desarrollo protegido
- ▭ Área de Impacto del desarrollo
- ▭ RD-1 y RD-2
- ▭ RD-3 y RD-4
- ▭ RD-5 y SREP
- ▭ REC-1 a REC-4
- ▭ REM
- ▭ SREP

**Escala: 1:100000**

**Certificación del Municipio Autónomo de San Juan**

\_\_\_\_\_  
José J. Rodríguez  
Alcalde

\_\_\_\_\_  
Rafael A. Hernández  
Director de Ordenación Territorial

\_\_\_\_\_  
Angela A. Hernández  
Presidenta Asamblea Municipal

\_\_\_\_\_  
Vigencia



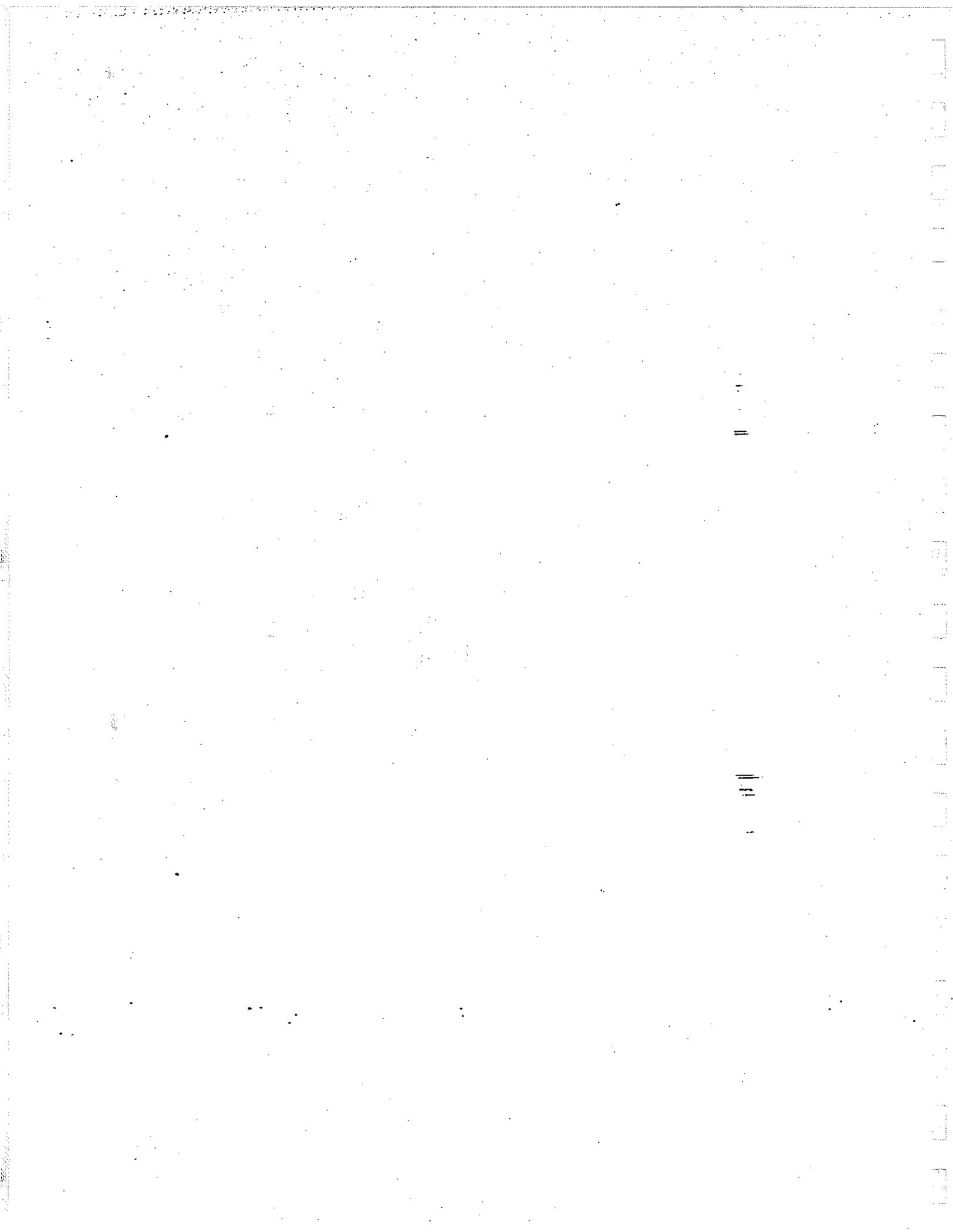
Escenario de reparcelación	Plan	Descripción	Uso propuesto
1	RIC 38	La comunidad de Tierra Santa posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar esa área para propósitos de vivienda bajo parámetros de Distrito de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 39	La comunidad de Yamble posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar esa área para propósitos de vivienda bajo parámetros de Distrito de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
2.a	ARE 2.1 ARE 2.2	Los terrenos aledaños a la Estación Las Lomas se han visto afectados por la construcción y se verán afectados por la operación de la estación..	Se deben consolidar parcelas bajo parámetros de un nuevo distrito C-3
2.a	ARE 2.3 ARE 2.4	Los terrenos al oeste de la estación San Francisco, entre el Residencial San Fernando y la PR-21 son los que tienen una mayor facilidad para desarrollo, por su condición de terrenos vacantes y con pocas estructuras residenciales. Parte de los terrenos son públicos.	Se deben consolidar parcelas bajo parámetros de un nuevo distrito C-3
2.a	ARE 2.8	Las parcelas próximas a la Estación Centro Judicial son actualmente áreas dedicadas a oficinas pequeñas de médicos y abogados, así como grandes extensiones de terreno dedicado a estacionamiento terrero. Distrito C-2.	Se propone para el área la aplicación de un distrito de zonificación sobrepuesto TU que promueva el uso mixto. De igual manera el área estaría sometida a un programa de exacciones por impacto y eslabonamiento luego de reparcelada.
2.b	PET 1.2	Parcelas zonificadas actualmente como industrial (Distrito I-1) en el área de muelles de Puerta de Tierra	Se propone para el área un desarrollo mixto de carácter turístico bajo un distrito CT-3. El área tendrá un nuevo trazado con el proyecto de Rehabilitación de Puerta de Tierra.



Escenario reparcelación	Plan	Descripción	Uso propuesto
1	RIC 21 RIC 22 RIC 23	<p>Las comunidades Sierra Maestra, Plebiscito 1,2 &amp; 3 y Clemente poseen zonas de excesiva aglomeración de parcelas clasificadas como Distrito P. La ausencia de titularidad de sus residentes sobre el terreno ocupado enfrenta a la condición de inundabilidad, riesgos de erosión (terrenos de relleno) y la presencia y necesidad de protección de los márgenes de la Laguna San José.</p> <p>La propuesta extensión de la Avenida F.D. Roosevelt de un corredor de transportación (extensión Ramal) contenida dentro del Plan Vial Vigente Junio de 1998 (DTOP y ACT), implicará una reconfiguración de las áreas afectadas por este proyecto.</p> <p>A su vez, el Plan Comprensivo de Conservación y Manejo para el Estuario de la Bahía de San Juan propone la creación de un mangle en el borde sureste de la Laguna San José.</p>	<p>El área que comprende la comunidad se verá afectada por proyectos de impacto que requieren armonizar tanto las estrategias de desarrollo de un frente hacia el corredor, así como la designación de una franja de protección del margen de los terrenos de agua según delimitada en los Planos de Ordenación y el PE.</p>
1	RIC 24	<p>La comunidad Jurutungo posee una estructura parcelaria que dificulta la prestación de servicios por el ancho limitado de sus callejones. La zona está zonificada bajo el Distrito P.</p>	<p>Si bien la comunidad Jurutungo no necesita someterse a un proceso de reparcelación, el área al oeste de la comunidad no necesita hacer.</p>
1	RIC 31	<p>La comunidad Victoria posee un área zonificada como Distrito M. La misma es un área próxima a la Quebrada Méndez y susceptible a inundaciones.</p>	<p>Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el CPN para conservación del área de la Quebrada.</p>
1	RIC 32	<p>La comunidad Capetillo posee un área zonificada como Distrito M. La misma es un área próxima a la Quebrada Méndez y es susceptible a inundaciones.</p>	<p>Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el CPN para conservación del área de la Quebrada.</p>

Escenario reparcelación	Plan	Descripción	Uso propuesto
1	RIC 33	La comunidad de Buen Consejo posee un área caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras. Esa área ha sido zonificada bajo el Distrito M.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el Plan B-1 para conservación de Urbano, bajo parámetros de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 34	La comunidad de Venezuela posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras. Esa área ha sido zonificada bajo el Distrito M.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el Plan B-1 para conservación de Urbano, bajo parámetros de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 34	La comunidad de Tierra Santa posee un área caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el Plan B-1 para conservación de Urbano, bajo parámetros de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 35	La comunidad de La Marina posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el Plan B-1 para conservación de Urbano, bajo parámetros de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 36	La comunidad de Monacillos posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el Plan B-1 para conservación de Urbano, bajo parámetros de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 37	La comunidad de Tierra Santa posee un área caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda remanente no afectado por el Plan B-1 para conservación de Urbano, bajo parámetros de zonificación R-4 (parcela mínima de 250 m <sup>2</sup> ).

Escenario reparcelación	Plan	Descripción	Uso propuesto
1	RIC 38	La comunidad de Tierra Santa posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda con los parámetros de Distrito de Zonificación R-4 (parcela mínima 250 m <sup>2</sup> ).
1	RIC 39	La comunidad de Yambelé posee un área que se caracteriza por excesiva aglomeración de familias y estructuras.	Se recomienda reparcelar el área para propósitos de vivienda con los parámetros de Distrito de Zonificación R-4 (parcela mínima 250 m <sup>2</sup> ).
2.a	ARE 2.1 ARE 2.2	Los terrenos aledaños a la Estación Las Lomas se han visto afectados por la construcción y se verán afectados por la operación de la estación.	Se deben consolidar parcelas con los parámetros de un nuevo distrito.
2.a	ARE 2.3 ARE 2.4	Los terrenos al oeste de la estación San Francisco, Residencial San Fernando y la PR-21 son los que tienen mayor facilidad para desarrollo, por su condición de terrenos vacantes y con pocas estructuras residenciales. Parte de los terrenos son públicos.	Se deben consolidar parcelas con los parámetros de un nuevo distrito.
2.a	ARE 2.8	Las parcelas próximas a la Estación Centro Judicial son actualmente áreas dedicadas a oficinas pequeñas de médicos y abogados, así como grandes extensiones de terreno destinadas a estacionamiento terrero. Distrito C-2.	Se propone para el área la aplicación de un distrito de zonificación sobrepuesto TU que promueve un uso mixto. De igual manera, el área estaría sometida a un programa de expropiaciones por impacto ambiental luego de reparcelación.
2.b	PET 1.2	Parcelas zonificadas actualmente como industrial (Distrito I-1) en el área de muelles de Puerta de Tierra.	Se propone para el área un distrito mixto de carácter turístico, Distrito CT-3. El área tiene un nuevo trazado con el proyecto de Rehabilitación de Puerta de Tierra.



Área 1: San Juan - Norte

Plan Especial	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
PET.1.1 Isla Grande	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración de Proyectos Propuestos en Nuevo Distrito de Centro de Convenciones a los demás proyectos del Triángulo Dorado</li> <li>Utilizar el área sur como espacio verde a ser integrado al proyecto de recuperación de Vertedero y a la red de corredores verdes.</li> </ul>	8,000,000	18 meses
			12,000,000	18 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ensanchar vías para viabilizar la entrada y salida de camiones tanto para área de carga y descarga como para autobuses turísticos.</li> </ul>	11,000,000	18 meses
PET.1.2 Isleta de San Juan	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación infraestructura y áreas recreativas La Perla (RIC 1) y Puerta de Tierra (RIC 2)</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforestación vías principales como las Avenidas Ponce de León, Muñoz Rivera y Fernández Juncos</li> </ul>	6,000,000	En proceso 2 años
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructurar trazado en Sector de Puerta de Tierra</li> <li>Realizar mejoras a Calle del Tren</li> </ul>	50,000,000	4 años
		Desarrollo Económico y Vivienda		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de solares vacíos y estructuras desocupadas para promover desarrollo de vivienda en combinación con comercio en primeras plantas</li> </ul>
	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de proyectos culturales, recreativos y turísticos que activen el área y promuevan la conexión peatonal entre la Isleta de San Juan, Isla Grande y Condado.</li> </ul>	A determinar	A determinar
PET.1.3 El Condado	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforestación de vías que conecten todos los espacios públicos dentro de un sistema de zonas verdes.</li> </ul>	10,000,000	18 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudio de tránsito.</li> <li>Soterrado de líneas,</li> <li>Mejoras a infraestructura sanitaria</li> </ul>	40,000,000	36 meses
		Desarrollo Económico y Vivienda		<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de solares vacíos para estacionamiento</li> </ul>
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras parque</li> </ul>	5,000,000	12 meses
	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación Casa Ashford</li> </ul>	1,000,000	12 meses

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

RIC. 1 La Perla	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de Plan de Limpieza</li> <li>• Establecimiento de un plan de mejoramiento comunitario.</li> <li>• Centro de envejecientes</li> <li>• Mejoras al Centro Comunal</li> <li>• Dispensario</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación de frente marítimo a través de la construcción de paseo lineal y promoción de uso comercial combinado con residencial.</li> </ul>	10,000,000	24 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restablecimiento de red vial</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> </ul>	3,000,000	18 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>• Mejoramiento de unidades de vivienda existente</li> </ul>	N/A	A determinar
	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de estructuras de valor histórico y promoverlas como atractivo turístico, como el antiguo Matadero.</li> </ul>	1,000,000	A determinar
RIC. 2 Puerta de Tierra	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración de comunidades de vivienda Pública a comunidad Puerta de Tierra</li> <li>• Cuartel de policía</li> <li>• Centro recreativo</li> </ul>	N/A	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforestación Avenida Muñoz Rivera y Fernández Juncos</li> </ul>	6,000,000	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a la vía de rodaje de la avenida Fernández Juncos</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> <li>• Facilidades de estacionamiento</li> <li>• Mejoras al alcantarillado pluvial</li> </ul>	90,000,000	4 años
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares vacíos y estructuras abandonadas</li> <li>• Construcción de unidades de viviendas en solares vacíos</li> <li>• Rehabilitación de estructuras abandonadas</li> <li>• Creación de incentivos económicos para la programación del área como una zona de usos mixtos de interés turístico</li> </ul>	50,000,000	36 meses

Área 2: San Juan - Santurce

	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario	
PET.2 Santurce	Urbanismo	DTOP Mejoras a las aceras, soterrado de líneas eléctricas, de teléfono y otras, iluminación, mobiliario urbano, arborización y rampas de impedidos en la avenida Fernández Juncos.	A determinar	A determinar	
		AEE			
		MSJ			
		DTOP Techar el expreso Baldorioty de Castro entre De Diego y San Jorge.	A determinar	A determinar	
			Diseño y construcción de dos plazas Sobre el área techada.		
		MSJ Estudio de reconocimiento para identificar las estructuras y sitios con valor histórico, arquitectónico o cultural.	\$10,000	6 meses	
		Elevar dichas estructuras y sitios a los registros correspondientes.	A determinar	A determinar	
	MSJ	Diseño, construcción e instalación de demarcadores urbanos para identificar los principales puntos de acceso a las comunidades de Santurce.	A determinar	A determinar	
	MSJ	Identificar oportunidades para proyectos de arte público, incluyendo esculturas, murales, teatro al aire libre, y otras expresiones artísticas, y encaminarlas.	A determinar	Continuo	
	MSJ	Diseño, construcción e instalación de elementos escultóricos que identifiquen la ubicación de las antiguas paradas del trolley a lo largo de la avenida Ponce de León.	\$120,000	5 meses	
Transportación	DTOP	Construcción del Boulevard Baldorioty de Castro.	A determinar	A determinar	
	MSJ	Instalación y operación de estacionómetros en calles y avenidas, según se determine su necesidad. Coordinar con el DTOP la instalación de estacionómetros en las vías de jurisdicción estatal que lo ameriten.	A determinar	A determinar	
	MSJ	Evaluar las zonas de carga y descarga existentes e implantar las recomendaciones.			
	MSJ	Identificar oportunidades para aumentar los espacios de estacionamiento disponibles en la vía pública y mejorar el flujo del tránsito mediante cambios a la dirección del tránsito.			

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Identificar lotes para estacionamientos multipisos, combinado con comercio en la primera planta y vivienda en las plantas superiores, en lugares estratégicos de Santurce. Propiciar su desarrollo.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar oportunidades para maximizar el uso de estacionamientos privados (estacionamiento de condominios, oficinas y otros) en aquellas horas en las que estén disponibles. Implantar las estrategias.	A determinar	A determinar
		MSJ Pavimentación adecuada, mejoras a la iluminación, ajardinamiento cuando sea posible, mobiliario urbano y otras mejoras a los callejones	A determinar	A determinar
		MSJ DTOP AEE Mejoras (arborización, ensanche y repavimentación de aceras, mobiliario urbano, estacionamiento de bolsillo si posible, nuevas luminarias, soterrado de líneas) de los siguientes conectores peatonales: Cerra, De Diego, Europa, Del Parque, San Jorge, Fidalgo Díaz, Los Angeles, Sagrado Corazón, Rosales, Canals, Tápia, Degetau, Borinquen, Cayey, Rexach, Barbosa, Gilberto Monroig, Progreso, Las Palmas, RH Todd, Hipódromo, Miramar, entorno de la Plaza Barceló.	A determinar	A determinar
		MSJ DTOP Compra e instalación de equipo y contratación de personal para detección y manejo de incidentes.	A determinar	A determinar
		MSJ Proveer nuevas rutas alimentadoras de transporte colectivo (contratado) en corredores norte-sur, incorporando a el Condado.	A determinar	A determinar
		DTOP Restaurar el antiguo Puente del Tren o Puente de la Máquina sobre la calle Labra y habilitarlo como puente peatonal.  Conversión de la servidumbre de paso del Tren al norte de la calle Progreso, incluyendo el Puente, a paseo peatonal, como conector de Figueroa a las escuelas y el CDT al lado oeste de la calle Labra.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		DTOP Reestructurar la salida del expreso De Diego hacia la calle Europa y la avenida Fernández Juncos, con el objetivo de mejorar la intersección Europa – Fernández Juncos.	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	MSJ Adquirir e instalar zafacones y papeleras en las avenidas, plazas y calles con mayor actividad peatonal de acuerdo a la selección de mobiliario urbano que se establece en el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce.	A determinar	A determinar
		MSJ Escarificar y repavimentar las calles que así lo ameriten.	A determinar	A determinar
		AEE Reemplazar los postes del tendido eléctrico que estén deteriorados o sobrecargados.	A determinar	A determinar
		AEE Identificar junto al Municipio alternativas de postes de alumbrado público adecuados para las zonas urbanas, que atiendan no sólo la iluminación a nivel de la vía de rodaje sino también la iluminación a nivel de acera. Instalar este tipo de postes según sea necesario reemplazar los existentes, y en las áreas donde el Municipio no haya programado la instalación de los postes especificados en el Reglamento de Zonificación Especial de Santurce.	A determinar	A determinar
		AEE Eliminar los cables de teléfonos, Cable PRTC TV, electricidad y otros que no están Cable TV en uso.	A determinar	A determinar
		MSJ Limpieza de solares vacíos.	A determinar	A determinar
		AAA Rehabilitar el tanque de agua potable Sagrado Corazón.	A determinar	A determinar
		MSJ Instalar, reparar o limpiar los pocetos DTOP pluviales.	A determinar	A determinar
		AAA Identificar las tuberías y otra infraestructura de los sistemas sanitario y de distribución de agua potable que tenga que ser reemplazada o requiera mantenimiento, y programar las acciones correspondientes.	A determinar	A determinar
		AAA Identificar y corregir las conexiones ilegales al sistema pluvial y sanitario.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar puntos de reciclaje en lugares estratégicos de Santurce, a los que se pueda llevar el material reciclable. Adquirir e instalar los envases correspondientes.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		AEE Reemplazar los transformadores en malas condiciones.	A determinar	A determinar
		MSJ Diseñar y ejecutar un programa de cumplimiento con Ley ADA para los principales corredores peatonales.	A determinar	A determinar
		MSJ DTOP AEE PRTC AAA Coordinar con las agencias pertinentes la reubicación de infraestructura que entorpezca el libre flujo peatonal por las aceras e impida el cumplimiento con Ley ADA.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ Apoyar la creación de una corporación para el desarrollo de Santurce.	A determinar	A determinar
		MSJ Diseñar un programa municipal de incentivos dirigido a encaminar los objetivos de planeamiento, fortalecer el comercio existente y atraer inversiones estratégicas.	A determinar	A determinar
		MSJ Evaluar los incentivos de la Ley 148.	A determinar	A determinar
		GEIS Armonizar incentivos que provee el gobierno central con el Plan.	A determinar	A determinar
		MSJ Diseñar e implantar Plan de Mercadeo para promover las ventajas de vivir e invertir en los centros urbanos.	A determinar	A determinar
		MSJ Diseñar e implantar un Plan de Mercadeo dirigido a promover la localización de negocios que apoyen el corredor cultural.	A determinar	A determinar
		MSJ Mantener una base de datos de acceso público con información actualizada de las propiedades candidatas para desarrollo.	A determinar	A determinar
		MSJ Propiciar el desarrollo de microempresas como alternativa de empleo en las comunidades.	A determinar	A determinar
		MSJ En coordinación con universidades y otras entidades, establecer programas de capacitación técnica y empresarial para el desarrollo de microempresas.		
	MSJ Establecer incubadoras de negocios en lugares estratégicos.			

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		<p>MSJ, CT Aumentar el número de habitaciones disponibles y mejorar la calidad de las existentes, enfocando en hospederías pequeñas y económicas.</p> <p>MSJ Incluir el factor turismo en los planes y propuestas para el corredor cultural.</p> <p>CT, ICP</p> <p>MSJ Establecer rutas de turismo en Santurce.</p> <p>MSJ Identificar oportunidades concretas de ecoturismo vinculadas al Estuario de la Bahía de San Juan.</p> <p>CT, EBSJ</p>	A determinar	A determinar
		MSJ Ordenar el establecimiento de vendedores ambulantes.	A determinar	A determinar
		MSJ Promover el establecimiento de Cafés al Aire Libre en aquellos espacios públicos que cumplan con los parámetros establecidos en la Ordenanza Num. 21 Serie 2000-01 y en las Guías para la Ubicación de Cafés al Aire Libre de Santurce.	A determinar	A determinar
		<p>MSJ Elaborar y hacer cumplir parámetros mínimos para una unidad de vivienda.</p> <p>DV</p> <p>Identificar estrategias para trabajar con la población que potencialmente quedará sin vivienda al aplicar estos parámetros.</p>	A determinar	A determinar
		MSJ, DV Fiscalizar las habitaciones y viviendas alquiladas para que los propietarios cumplan con las normas de salud, sanidad y seguridad.	A determinar	A determinar
	Seguridad	MSJ, DB Identificar lugar para ubicar una estación de bomberos en Santurce Centro.	A determinar	A determinar
		DB Adquisición de terreno, diseño y construcción.	A determinar	A determinar
		MSJ Demoler las estructuras en ruina.	A determinar	A determinar
RIC.3 Alto del Cabro	Urbanismo	DTOP Paseo lineal en la franja sur de la marginal Baldorioty de Castro.	A determinar	A determinar
		MSJ, DV Diseño y construcción de un parque pasivo en la calle Mariana esquina marginal Baldorioty de Castro, en coordinación con el Departamento de Vivienda.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Propiciar el redesarrollo de la parcela ubicada en la avenida Ponce de León esquina Rucabado para un proyecto de uso mixto.	A determinar	A determinar
		MSJ DV Adquisición de solar en la calle Mariana para la construcción de un centro de actividades.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	DV Vivienda insertada en las parcelas vacantes o como reemplazo a los estorbos públicos que se demuelan.  Rehabilitación de las viviendas que estén deterioradas.	A determinar	A determinar
		DV Completar el proceso de transferencia de las parcelas (títulos de propiedad) a los dueños residentes de vivienda que cualifiquen, utilizando mecanismos que sean discutidos con la comunidad y promuevan la rehabilitación en su sitio y permanencia de ésta.	A determinar	A determinar
	Seguridad	MSJ Demolición de las estructuras en ruínas.	A determinar	A determinar
	Transportación	MSJ DV Adquisición de solar vacante para la construcción de un estacionamiento comunal.	A determinar	A determinar
		MSJ Evaluar junto a la comunidad la posibilidad de que, una vez se provea el estacionamiento comunal, se elimine el estacionamiento en las calles más estrechas, con el propósito de ensanchar aceras, arborizarlas, instalar luminarias y mobiliario urbano.	A determinar	A determinar
	Infraestructura	MSJ Insatlar, reparar o limpiar los pocetos pluviales.	A determinar	A determinar
RIC.5 El Gandul	Urbanismo	AEE Armonizar el desarrollo propuesto para los terrenos adquiridos por esta Agencia con el entorno urbano en el cual se desarrolla el proyecto, y evitar darle la espalda al espacio público.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar la comunidad con un demarcador urbano en la intersección de la calle Monserrate con las avenidas Ponce de León y Fernández Juncos, y la calle Las Palmas.	A determinar	A determinar
		MSJ Construcción de acera en el lado norte de la calle Navas.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Propiciar la reparcelación y redesarrollo de las parcelas actualmente dedicadas a estacionamiento terrero hasta llegar a la Ponce de León, entre las calles Monserrate y Ernesto Cerra, para estacionamiento multipisos, comercio, vivienda y oficinas.	A determinar	A determinar
		MSJ Pavimentación adecuada, mejoras a la iluminación, ajardinamiento cuando sea posible, mobiliario urbano y otras mejoras a los callejones.	A determinar	A determinar
		MSJ AEE Mejoras y ensanche de las aceras, nuevas luminarias y faroles, mobiliario urbano, arborización, estacionamiento de bolsillo, escarificación y repavimentación, mejoras a los cunetones y pocetos, en las calles Monserrate y Condado.	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	AAA MSJ Solucionar el problema de conexiones ilegales entre los sistemas pluvial y sanitario que provocan el constante desbordamiento de aguas negras en la calle San Juan esquina Navas.	A determinar	A determinar
		MSJ Conectores peatonales este-oeste entre las calles Víctor Figueroa y San Juan.	A determinar	A determinar
		MSJ Escarificación y repavimentación de la calle Ernesto Cerra, rehabilitación de cunetones y encintados.	A determinar	A determinar
		DV MSJ Reparcelación y redesarrollo de solares yermos y estructuras abandonadas para vivienda de interés social, y donde la zonificación lo permita, desarrollos de uso mixto, todo en concertación con las organizaciones de base comunitaria y CHDOs.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ Propiciar el desarrollo de vivienda en el solar ubicado al norte de la calle Navas entre las calles Monserrate y San Juan.	A determinar	A determinar
		MSJ DV Adquisición de solares al norte de la Fernández Juncos, entre las calles Ernesto Cerra y San Juan, reparcelar y propiciar el desarrollo de vivienda de interés social y vivienda para familias de ingresos medios, con comercio y oficinas.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		DV DF MSJ Adquisición de parcelas al norte de la avenida Fernández Juncos entre las calles Cerro y Ernesto Cerro, reparcelación y redesarrollo para vivienda de interés social, incubadora de microempresas e instalaciones adecuadas para albergue de emergencia y vivienda transitoria para personas sin hogar con servicios de apoyo.	A determinar	A determinar
		DV, MSJ DB, DS Fiscalizar las habitaciones y viviendas alquiladas para que cumplan con las normas de salud, sanidad y seguridad.	A determinar	A determinar
		AAA, AEE Verificar que las conexiones a los servicios básicos sean legales y cumplan con los estándares de seguridad.		
		DV Completar el proceso de mensura, adquisición y transferencia del terreno de la sucesión Balbás Peña a los dueños residentes de vivienda que cualifiquen, utilizando mecanismos que sean discutidos con la comunidad y promuevan la rehabilitación en su sitio y permanencia de la comunidad.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social y Comunitario	MSJ Expansión al Centro Comunal.	A determinar	A determinar
	Seguridad	MSJ Demolición de estructuras en ruina	A determinar	A determinar
	Recreación y Deportes	MSJ Adquisición del solar ubicado en la calle Monserrate esquina Aurora para construir instalaciones recreativas.	\$1,630,000	20 meses
RIC.4 Campo Alegre	Urbanismo	DTOP Rescatar la servidumbre de paso al sur de la marginal del expreso Baldorioty de Castro, la cual ha sido invadida, para su ajardinamiento y conversión en parque lineal.	A determinar	A determinar
		DTOP Siembra de árboles en las isletas al norte en el borde entre la comunidad y el expreso Baldorioty de Castro.	\$176,000	12 meses
		MSJ Adquisición del solar en la calle Villamil esquina Ribot para la creación de un parque pasivo con senderos donde prevalezcan los elementos naturales.	\$360,000	18 meses
		MSJ Adquisición de solares para una plaza que incluya área de juego de niños entre el Centro Comunal y la calle Orbeta.	\$2,000,000	20 meses

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ AEE Restitución, ensanche y repavimentación de aceras, nuevas luminarias y faroles, soterrado de líneas eléctricas, de teléfono y otras, mobiliario urbano, arborización de la calle Canals.	\$150,000	8 meses
		MSJ Pavimentación adecuada, mejoras a la iluminación, ajardinamiento cuando sea posible, mobiliario urbano y otras mejoras a los callejones peatonales Olimpo (entre las calles Campo Alegre y Ponce de León), Orbeta (entre las calles Duffaut y Los Pinos), Pedroso (entre el redondel propuesto y su salida a la calle Campo Alegre), y Los Pinos (al este del Centro Comunal).	A determinar	A determinar
	Infraestructura	MSJ AAA Mejoras al sistema pluvial y sanitario para atender los problemas de hundimientos persistentes en el pavimento en la intersección de la calle Canals con la Ponce de León.	A determinar	A determinar
	Transportación	MSJ Extensión de la calle Orbeta hasta la calle Campo Alegre.	\$100,000	A determinar
		MSJ Utilizando la servidumbre de paso a favor de Municipio de San Juan existente, y adquiriendo una franja adicional de terreno, proveer una salida a la calle Dos Pinos en su extremo sur, en dirección este-oeste hasta la calle Duffaut. En el lado sur de esta nueva calle, dejar una franja para aceras y área de siembra generosa que sirva como atenuante entre el futuro desarrollo del estacionamiento Flamingo y la comunidad.	A determinar	Continuo
		MSJ Mantener el cierre al tránsito vehicular de las áreas vinculadas a la actividad nocturna en la Plaza de Mercado de Santurce, para evitar que dicha actividad se desparrame hacia las áreas residenciales. Estas calles son: Orbeta entre Duffaut y Ocasio, Capitol, Orbeta, Roberts, Dos Hermanos entre Capitol y Orbeta. El cierre será efectivo durante los días y horas que se establezcan en consenso entre residentes y comerciantes.	A determinar	4 meses

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Estudiar la posibilidad de mantener un control de estacionamiento en algunas calles para residentes solamente durante el horario nocturno, e implantar las medidas necesarias.	\$255,000	16 meses
		MSJ Adquisición de terrenos, diseño y construcción de las nuevas calles peatonales: (a) continuación de la calle Orbeta entre Los Pinos y Campo Alegre; y (b) continuación de la calle Villamil entre Campo Alegre y Dos Hermanos.	\$25,000	4 meses
		MSJ Diseño y construcción de un redondel al final del calejón Pedroso para facilitar el viraje.	A determinar	4 meses
	Seguridad	MSJ En estrecha coordinación con la comunidad, desarrollo de un plan para el manejo de riesgos y emergencias.	A determinar	12 meses
		MSJ Demolición de estructuras en ruina.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social y Comunitario	Centro de servicios geriátricos Cuido de niños	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ Promover el establecimiento de cafés al aire libre en los alrededores de la Plaza de Mercado de Santurce según los establecen las Guías adoptadas para Santurce.	A determinar	A determinar
		MSJ Construcción de un estacionamiento en bandejas para uso principal del sector comercial vinculado a la Plaza de Mercado de Santurce y con espacios comerciales en la primera planta y hacia la calle Canals, con un conector peatonal hacia la Plaza de Mercado de Santurce, y con vivienda de interés social en los pisos superiores; en el solar de propiedad municipal ubicado en la calle Canals #256.	A determinar	A determinar
		DV MSJ Reparcelación y redesarrollo de solares yermos y estructuras abandonadas para vivienda de interés social, y donde la zonificación lo permita, desarrollos de uso mixto, todo en concertación con las organizaciones de base comunitaria y CHDOs.	A determinar	A determinar
RIC.6 Tras Talleres	Urbanismo	MSJ Construcción de un parque pasivo y área de actividades en las parcelas al sur de las calles Aguacate y Jesús y al este de la cancha de baloncesto; y al oeste del centro comunal.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
	Transportación	MSJ Prolongación de la calle San Juan hasta la calle Roosevelt.	A determinar	A determinar
		MSJ Reestructurar y regularizar la circulación de tránsito y zonas de estacionamiento.	A determinar	A determinar
		MSJ DV Reestructuración de calles después de la demolición de Bahía B.	A determinar	A determinar
		MSJ Extensión del callejón Batabata hasta la calle Adolfo Castro.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social y Comunitario, Educación	MSJ Construcción de un centro especializado de servicios geriátricos en el solar de propiedad municipal ubicado en la calle Cerro esquina Cerro Andino.	A determinar	A determinar
		DE Adquisición y demolición de estructuras existentes para la construcción de nuevas dependencias educativas-administrativas, salones de reunión y estacionamiento con servicio a las escuelas Gaitán Barbosa y Dr. Hernández.		
		MSJ Adquisición, rehabilitación y conservación de la estructura en la calle Nueva Palma esquina San Juan para una biblioteca.		
	Seguridad	MSJ Demolición de estructuras en ruina.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	DV Demolición del edificio Bahía B.  Proyecto de vivienda de interés social de una escala cónsona con el entorno, que provea un frente urbano a la calle Las Palmas y mejore la estructura urbana del sector norte de Trastalleres. Debe tener comercio vecinal en la primera planta hacia la calle Las Palmas, incorporando una incubadora de negocios para fomentar el establecimiento de microempresas. El nuevo trazado vial debe coordinarse con el Municipio de San Juan, y el concepto de diseño debe discutirse con la comunidad de Trastalleres y el Municipio desde sus inicios.	A determinar	A determinar
		DV MSJ Reparcelación y redesarrollo de solares yermos y estructuras abandonadas para vivienda de interés social, y donde la zonificación lo permita, desarrollos de uso mixto, todo en concertación con las organizaciones de base comunitaria y CHDOs.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		DV Realizar los trámites correspondientes para otorgar los títulos de propiedad a las familias que cualifiquen, utilizando mecanismos que sean discutidos con la comunidad y promuevan la rehabilitación en su sitio y permanencia.	A determinar	A determinar
RIC.7 Figueroa	Urbanismo	MSJ Adquisición de solares, diseño y construcción de parque de recreación pasiva en el solar ubicado en la calle Roosevelt esquina San Rafael, donde se quemaron varias viviendas.	A determinar	A determinar
		MSJ Acceso peatonal al Parque Central por debajo del puente del expreso Muñoz Rivera que separa la calle Morales del Parque.	A determinar	A determinar
		DTOP Parque lineal en las áreas verdes al norte del expreso Muñoz Rivera - como conector peatonal y de ciclistas para los residentes de Hipódromo y Figueroa al Parque Central y a la RH Todd.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	DV MSJ Reparcelación y redesarrollo de solares yermos y estructuras abandonadas para vivienda de interés social, y donde la zonificación lo permita, desarrollos de uso mixto, todo en concertación con las organizaciones de base comunitaria y CHDOs.	A determinar	A determinar
		DV Realizar los trámites correspondientes para otorgar los títulos de propiedad a las familias que cualifiquen, utilizando mecanismos que sean discutidos con la comunidad y promuevan la rehabilitación en su sitio y permanencia.	A determinar	A determinar
	Transportación	MSJ DTOP Evaluar la posibilidad de que las calles Progreso y Las Palmas sean en una sola dirección cada una, permitiendo estacionamiento a un lado de la calle para corregir el estacionamiento sobre las aceras.	A determinar	A determinar
		MSJ Creación de aceras, estacionamiento de bolsillo, arborización, iluminación y otras mejoras a la calle Progreso.		
		MSJ Re-estructuración del callejón Progreso para convertirlo en calle, con aceras, iluminación.	A determinar	A determinar
		MSJ Pavimentación adecuada y mejoras al callejón Colectora.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Remoción de estorbos y provisión de tratamientos de atenuación del tránsito en la calle Oquendo.	A determinar	A determinar
		MSJ Prolongación de las calles La Nueva Palma y Las Flores hasta conectar con la calle Progreso.	A determinar	A determinar
		MSJ Extensión de la calle Morales al borde sur de la comunidad hasta su conexión con la calle Figueroa.  Extensión de las calles Villamil y San Rafael hasta la calle Morales (extendida) al sur.	A determinar	A determinar
		MSJ Convertir el callejón Colectora en calle en el segmento entre las calles Oquendo y Roosevelt.  Extender la calle Roosevelt hasta la nueva calle Colectora.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social	MSJ Adquisición de solares para la creación de nuevas dependencias educativas, administrativas, salones de reunión y estacionamientos que complementen los servicios del Centro Head Start, y para un centro de servicios geriátricos.  MSJ Mejoras al Centro Head Start de Figueroa.	A determinar	A determinar
RIC.8 El Chicharo/ Seboruco RIC.9 Villa Palmeras RIC.10 Shangai	Urbanismo	MSJ Conversión de la isleta en la calle Degetau entre Sagrado Corazón y Eduardo Conde en plaza, integrando la calle al lado este al patrón de piso y dejándola sólo para tránsito local.	A determinar	A determinar
		MSJ Pavimentación adecuada, mejoras a la iluminación, ajardinamiento cuando sea posible, mobiliario urbano y otras mejoras a los callejones	A determinar	A determinar
		MSJ Propiciar la eliminación de estacionamiento en retroceso en las calles Tapia y Degetau, restablecimiento de aceras, ensanche y repavimentación de aceras, estacionamiento de bolsillo, luminarias, soterrado de líneas eléctricas y otras, mobiliario urbano, arborización.	A determinar	A determinar
		MSJ Mejoras a las aceras, arborización, iluminación y mobiliario urbano en la calle Providencia.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Mediante un proceso de participación ciudadana, identificar solares para su adquisición y desarrollo de al menos tres parques, uno para cada comunidad. Las familias que se afecten deberán ser relocalizadas en parcelas disponibles dentro de la misma comunidad.	A determinar	A determinar
		DTOP MSJ Conversión del área debajo de los puentes del expreso Baldorioty de Castro, entre las calles Providencia, y Tapia y Degetau, a estacionamiento y espacio de usos recreativos.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	DV MSJ Reparcelación y redesarrollo de solares yermos y estructuras abandonadas para vivienda de interés social, y donde la zonificación lo permita, desarrollos de uso mixto, todo en concertación con las organizaciones de base comunitaria y CHDOs.	A determinar	A determinar
		MSJ Adquisición del antiguo Hospital Monteflores, estudio ambiental, demolición, diseño y construcción de proyecto de vivienda de interés social.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar parcelas para una incubadora de negocios.	A determinar	A determinar
		DV Reparcelación y rehabilitación en su sitio de las viviendas en el callejón del Carmen.	A determinar	A determinar
		Transportación	MSJ Evaluar la posibilidad de un ensanche de la calle Gilberto Monroig, y darle continuidad a la misma. Ensanche y pavimentación de aceras, arborización, mobiliario urbano, iluminación.	A determinar
	MSJ Estudio de tránsito, evaluando la dirección de calles, zonas de carga y descarga, estacionamiento, entre otros.		A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	MSJ Instalar, reparar o limpiar los pocetos pluviales.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social y Comunitario	MSJ Identificar solares para la construcción de un centro Head Start.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar solares para la construcción de un centro de servicios geriátricos.	A determinar	A determinar
	Seguridad	MSJ Desarrollar un Plan para el manejo de emergencias.	A determinar	A determinar
		MSJ Demolición de las estructuras en ruina.	A determinar	A determinar
RIC.11 - Playita RICE.12 El Checo	Infraestructura y Ambiente	DV, MSJ DRNA Análisis de riesgo y estudio de suelo para determinar el ancho de la franja de terreno que debe permanecer como de dominio público - zona de salvamento y zona de vigilancia del litoral.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Rehabilitación del sistema pluvial.	\$1,500,000	A determinar
		AAA Rehabilitación del alcantarillado sanitario.	\$960,000	A determinar
	Desarrollo económico y vivienda	DV MSJ Remoción de las estructuras y desplazamiento de las 43 familias que ubican en la franja de terreno de dominio público (al menos 25 metros y debe modificarse de acuerdo a los hallazgos de los estudios a realizarse).  Relocalización de las familias y consolidación de la vivienda ubicada en zonas que no representan riesgo a la salud y seguridad de los residentes, utilizando los 46 estorbos públicos declarados dentro de las comunidades Playita y El Checo, de estos no estar dentro de la zona de dominio público que se determine mediante el estudio.	A determinar	A determinar
RIC.13 Barrio Obrero RIC.14 Buena Vista, Santurce RIC.15 Sector Marina	Urbanismo	MSJ Formación de nuevas manzanas urbanas y transformación del trazado viario para favorecer la rehabilitación en su sitio, previendo las intervenciones propuestas vinculadas al caño Martín Peña.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar solares para el uso de plazas y áreas recreativas.	A determinar	A determinar
	Transportación	MSJ DTOP Paseo lineal para ciclistas y peatones al norte de la franja de conservación de mangle asociada al Caño.	A determinar	A determinar
		MSJ DTOP Adquisición de solares, diseño y construcción de una vía periferal para tránsito local al norte de la franja de conservación y el paseo lineal del Caño.	A determinar	A determinar
		MSJ Regularizar el ancho de la avenida Rexach, ensanche y repavimentación de aceras, iluminación, mobiliario urbano, estacionamiento de bolsillo.	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	MSJ AAA Diseñar y construir un sistema de alcantarillado pluvial y sanitario FRINGING.	A determinar	A determinar
		MSJ DRNA Franja de conservación de mangle al norte del caño Martín Peña.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ DV Reparcelación de las comunidades Sector Marina y Barrio Obrero, según se ilustra en el mapa, para propiciar el redesarrollo de la vivienda, acomodando en la comunidad a las familias afectadas por el ensanche del Caño, la zona de conservación y la nueva vía al norte del Caño; proveer un frente urbano a esta nueva vía, con comercio vecinal en la primera planta y vivienda de interés social en las superiores.	A determinar	A determinar
		DV MSJ Reparcelación y redesarrollo de solares yermos y estructuras abandonadas para vivienda de interés social, y donde la zonificación lo permita, desarrollos de uso mixto, todo en concertación con las organizaciones de base comunitaria y CHDOs.	A determinar	A determinar
		MSJ Identificar parcelas para una incubadora de negocios.	A determinar	A determinar
RIC.16 Cantera		Se adopta el programa de actuación del Plan para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera.	A determinar	A determinar
ARE 2.12 Estación Sagrado Corazón	Urbanismo	DTOP MSJ Permuta de la Plaza Rafael Hernández por la manzana entre la Ponce de León, Borinquen y Cayey.	A determinar	A determinar
		MSJ Diseño y construcción de la nueva Plaza Rafael Hernández, en la manzana entre la Ponce de León, Borinquen y Cayey.	A determinar	A determinar
		DTOP Diseño y construcción de una plaza al noreste de la estación Sagrado Corazón.	A determinar	A determinar
		DTOP Restauración del Puente Martín Peña.	A determinar	A determinar
		MSJ DTOP AEE Mejoras a los corredores peatonales (ensanche y repavimentación de aceras, iluminación, mobiliario urbano, estacionamiento de bolsillo, arborización) de las calles Cayey, Sagrado Corazón, Rosales, Rexach, avenida Borinquen, Ponce de León, Fernández Juncos, Jordán y Pedro de Castro. Incluye soterrado de líneas eléctricas e infraestructura especialmente en la calle Cayey y las avenidas Borinquen y Fernández Juncos.	A determinar	A determinar
		MSJ Diseño y construcción de la plaza Martín Peña al sur de la escuela Santiago Iglesias Pantín.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
	Transportación	DTOP Construcción de puente peatonal y paseo tablado para conectar las plazas proyectadas para Santurce con el terminal de Acuaexpreso.	A determinar	A determinar
		MSJ Extensión de la calle San Antonio desde su intersección con la avenida Rexach hasta el paseo paralelo al caño Martín Peña.	A determinar	A determinar
		DTOP Extensión de la calle Rexach entre San Antonio y Ponce de León.	A determinar	A determinar
		DTOP Reubicación de porteadores públicos ubicados en la Borinquen en el terreno inmediato a la estación Sagrado Corazón, y construcción de accesos para recoger y dejar pasajeros por otros medios de transporte público.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ Proyecto de vivienda de interés social y comercio vecinal Parque de San Juan.	A determinar	A determinar
		DV Reparcelación y redesarrollo de la cuadra al sur de la avenida Rexach, Entre San Antonio y Brasil para un proyecto de vivienda de interés social y comercio vecinal, dirigido a la población que será desplazada con el ensanche y canalización del Caño Martín Peña.	A determinar	A determinar
		DV Proyectos de vivienda de rehabilitación en su sitio para atender las necesidades de las familias del Sector Marina que será desplazada con el ensanche y canalización del Caño Martín Peña, y que a su vez provean un frente urbano al paseo paralelo al Caño.	A determinar	A determinar
ARE 2.13 Estación San Mateo	Urbanismo	MSJ Adquisición de la manzana triangular entre las calles Eduardo Conde y San Mateo; diseño y construcción de una plaza.	A determinar	A determinar
		MSJ Mejoras al conector peatonal de la calle San Jorge entre Ponce de León y San Mateo, reconociéndola como importante eje urbano por su culminación en la Iglesia San Mateo.		
		MSJ Propiciar el redesarrollo de los solares y estructuras subutilizadas para proyectos de uso mixto.		

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Creación de un espacio público frente a la Iglesia San Mateo, que reconozca su jerarquía urbana y a su vez facilite el tránsito peatonal desde la calle San Jorge a la Fidalgo Díaz.		
		MSJ Mejoras a la Plaza Bolívar.	A determinar	A determinar
	Transportación	MSJ Convertir el extremo final norte de la calle Bolívar hasta la calle Antonsanti en un paseo peatonal con mejoras al pavimento, iluminación adecuada, arborización y mobiliario urbano, e integrar al solar de propiedad municipal como una placita.	A determinar	A determinar
		MSJ Evaluar la necesidad de un semáforo en la intersección Del Parque - Antonsanti	A determinar	A determinar
		MSJ Rotulación en intersección Bolívar - Carolina / Carolina- Fuerte y tratamiento de atenuación del tránsito en calle Carolina entre la Bolívar y la Fuerte.		
		MSJ Mejoras a la intersección Fidalgo Díaz - San Mateo - Eduardo Conde - San Jorge, tanto a nivel vehicular como a nivel peatonal, y considerando la importancia como lugar de fundación de Santurce de la Iglesia San Mateo.	A determinar	A determinar
		MSJ Extensión de la calle Los Angeles hasta el expreso Muñoz Rivera; ensanche de la calle Los Angeles.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social y Comunitario	MSJ Diseño y construcción de un proyecto de vivienda transitoria para madres solteras en las propiedades del Municipio de San Juan, calle San Mateo #1758 - 1762.		
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ Propiciar el redesarrollo de las parcelas al lado norte de la Plaza Bolívar con vivienda y comercio vecinal en la primera planta, con el fin de activar este espacio público.	A determinar	A determinar
		MSJ Adquisición de los solares vacantes en la calle Hernández, reparcelación, diseño y construcción de un proyecto de vivienda de interés social.		
ARE 2.14 Estación Minillas	Urbanismo	MSJ Propiciar el tratamiento de frentes urbanos en el segmento de la Baldorioty de Castro entre De Diego y San Jorge.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		ICP Estacionamiento multipisos, instalaciones culturales, oficinas y vivienda en los terrenos al sur de los teatros Matienzo y Music Hall, hasta la avenida Fernández Juncos, y entre la calle Del Parque y la calle Carrión Maduro.	A determinar	A determinar
		OCALARH Convertir el patio delantero a plaza pública, para fomentar la actividad en el sector los fines de semana. .	A determinar	A determinar
		MSJ Propiciar el redesarrollo del terreno entre la Escuela Superior de Artes Visuales Central, y las calles Robles y Látimer.	A determinar	A determinar
		MSJ AEE DTOP Ensanche y mejoras a las aceras, estacionamiento de bolsillo, arborización, mobiliario urbano, soterrado de líneas eléctricas, de teléfono y otras, estacionamiento de bolsillo con estacionómetros, en la avenida De Diego.	A determinar	A determinar
		MSJ Promover el establecimiento de cafés al aire libre en la avenida de Diego, según los parámetros establecidos en Ordenanza y en las Guías para la Ubicación de Cafés al Aire Libre para Santurce.		
		MSJ DTOP Mejoras a los corredores peatonales (ensanche y repavimentación de aceras, iluminación, mobiliario urbano, estacionamiento de bolsillo, arborización) de las calles Hipódromo, Del Parque, Europa.	A determinar	A determinar
		CBA Rehabilitar la Plaza del Centro Gubernamental Minillas e integrarla más efectivamente al espacio urbano.	A determinar	A determinar
		CBA AEP Integrar la Plaza de Bellas Artes con la Plaza del Centro Gubernamental Minillas		
		DTOP Conversión del espacio sobre el túnel Minillas al sur de la avenida Ponce de León en plaza.	A determinar	A determinar
	Transportación	MSJ Extensión de la calle Robles al sur, hasta la avenida Ponce de León.	A determinar	A determinar
		MSJ Conexión peatonal de la calle Salvador Pratts a la calle Culto.	A determinar	A determinar
		MSJ Extensión de la calle Asia hasta la calle Del Parque.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		MSJ Ensanche de la calle Sánchez y mejoras a las aceras.	A determinar	A determinar
		MSJ Conexión entre las calles Del Carmen y Américo Salas.	A determinar	A determinar
		MSJ Construcción de una nueva vía en el borde posterior del Museo de Arte de Puerto Rico, conectando la avenida De Diego con la calle Iglesias y extendiendo la misma hasta la calle Victoria.	A determinar	A determinar
		MSJ Reestructurar y regularizar la circulación de tránsito y zonas de estacionamiento en la urbanización Hipódromo.	A determinar	A determinar
		MSJ Incorporar la antigua Cervecería Corona a la trama urbana mediante la extensión de las calles La Nueva Palma, Las Flores y Roosevelt hasta la calle Progreso.	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	MSJ Propiciar el redesarrollo de la antigua Cervecería Corona para (a) extender las calles La Nueva Palma, Las Flores y Roosevelt hasta la calle Progreso; (b) uso de galería, mercado y talleres artesanales, incubadora de microempresas, vivienda de interés social para la rehabilitación en su sitio de Figueroa, vivienda para familias de ingresos medios, espacios abiertos y estacionamiento.	A determinar	A determinar
		MSJ Propiciar la rehabilitación del antiguo Professional Building para comercio y vivienda, y el desarrollo de la parcela al oeste del edificio para complementario.	A determinar	A determinar
ARE 2.15 Estación R.H. Todd		MSJ Adquisición de las parcelas Cuevillas #613 y #615, diseño y construcción de un parque pasivo.	A determinar	A determinar
ARE 2.16 Estación Miramar		MSJ Rehabilitación y mantenimiento a la Plaza Rafael Cordero.	A determinar	A determinar
		MSJ Adquisición de solares entre las calles Las Palmas y Progreso para una plaza en el extremo oeste.	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		DTOP MSJ Restitución de aceras, mejoras a las aceras, iluminación, arborización mobiliario urbano, rampas de impedidos, estacionamiento paralelo en la calle Las Palmas, y construcción de isleta central con ajardinamiento en el segmento entre las calles Cerra y San Juan.	A determinar	A determinar
		MSJ DTOP Reparcelación de los terrenos entre la avenida RH Todd, la calle Figueroa, y las calles Corchado y Del Carmen (incluyendo Plaza 18) para una gran plaza de actividades pasivas y deportivas, que integre un centro de transporte multimodal.		
		MSJ Reparcelación de los solares al sur y al este de la nueva plaza y propiciar su redesarrollo en proyectos de uso mixto, comercio y vivienda.	A determinar	A determinar
		DTOP AEE MSJ Mejoras a las aceras, soterrado de líneas eléctricas, de teléfono y otras, iluminación, mobiliario urbano, arborización y rampas de impedidos en la avenida RH Todd.	A determinar	A determinar
		DTOP AEE MSJ Ensanche a las aceras, soterrado de líneas eléctricas, de teléfono y otras, iluminación, mobiliario urbano, arborización y rampas de impedidos en la calle Cerra; combinando los conceptos de Paseo del Artista en el tramo entre Ponce de León y Fernández Juncos con el paseo de ciclistas.	A determinar	A determinar
		DTOP Paseo de ciclistas aprovechando la marginal sur de la Baldorioty de Castro y la calle Cerra hasta el Parque Central,  Paseo de ciclistas por el Bulevar Baldorioty desde la Laguna del Condado y el Distrito del Centro de Convenciones hasta el Parque Central.	A determinar	A determinar
	Transportación	DTOP Construcción del bulevar Baldorioty de Castro.	A determinar	A determinar
		MSJ Alinear la calle Elisa Colberg con la calle Cerra.	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
		<p>DTOP Restaurar el Puente del Tren y habilitarlo como puente peatonal.</p> <p>Utilizar la servidumbre de paso del antiguo Tren al norte de la calle Progreso y entre las calles Las Palmas y Figueroa para un paseo peatonal, que incluye el Puente del Tren.</p>	A determinar	A determinar
		<p>DTOP En coordinación con el MSJ, incorporar en el segmento al norte del parque propuesto para la RH Todd un área para intercambio multimodal de autobuses, tren, porteadores públicos, taxis, ciclistas y peatones.</p>	A determinar	A determinar
		<p>MSJ Diseño y construcción de cuartel de la Policía Municipal de Santurce en la parte este de los solares adquiridos entre las calles Las Palmas y Progreso para una plaza.</p>		

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

Área 3: San Juan - Oeste

Plan	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
RIC. 35 La Marina	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> <li>• Centro Head Start</li> <li>• Centro de envejecientes</li> <li>• Centro comunitario</li> <li>• Dispensario de salud</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de aceras en algunos sectores de la comunidad según reparcelación de áreas delimitadas.</li> <li>• Programación de margen de quebrada para uso recreativo</li> <li>• Intervención urbana para resaltar y definir la entrada a los límites territoriales de la comunidad.</li> <li>• Reparcelación</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repavimentación de los caminos peatonales que abundan en la comunidad.</li> <li>• Mejorar condición de accesos a caminos peatonales incorporando escaleras y rampas.</li> <li>• Creación de buzones colectivos adyacentes a los accesos (entradas) de los caminos peatonales.</li> <li>• Creación y reforestación de aceras al borde de la carretera # 19.</li> <li>• Adquisición de terrenos para áreas de estacionamientos.</li> <li>• Siembra de árboles que sirva de barrera para reducir el impacto visual de las industrias adyacentes a la comunidad.</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, rotulación y arborización.</li> <li>• Intervención en la carretera #19 para crear reductores de velocidad mediante el uso de cambios de texturas en el pavimento.</li> <li>• Limpieza en los bordes de la calle #19 para eliminar escombros y carros abandonados.</li> <li>• Creación de áreas para el recogido de basura adyacente a las entradas.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Redesarrollar áreas donde hay ruinas y/o terrenos vacantes para crear vivienda.</li> <li>Crear programa para evaluar la condición física de las viviendas para otorgar incentivos a los dueños con el fin de que mejoren las mismas.</li> <li>Relocalizar familias de viviendas en estado de detriero para nueva construcción y rehabilitar la vivienda en su sitio.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parque y Facilidades deportivas</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 36 Monacillos	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuartel de policía</li> <li>Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> <li>Reparcelación</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Siembra de árboles que sirva de barrera para reducir el impacto visual y auditivo cercano a las vías del Tren Urbano.</li> <li>Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, rotulación y arborización</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 37 Polvorín	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pavimentación de los caminos peatonales que abundan en la comunidad y creación de escaleras en algunos sectores.</li> <li>Intervención urbana para resaltar y definir las entradas a la comunidad.</li> <li>Programa de siembra de árboles al margen de la carretera #21 para embellecimiento y reducir el adverso impacto auditivo en la comunidad</li> <li>Programación de margen de quebrada para uso recreativo</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de solares vacíos</li> <li>Adquisición de terrenos para áreas de estacionamientos.</li> <li>Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, rotulación y arborización.</li> <li>Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demolición de estructuras en ruina</li> <li>• Relocalización de las familias que ocupan el margen de la quebrada</li> <li>• Adquisición de solares vacíos y estructuras desocupadas para desarrollar nueva vivienda</li> <li>• Construcción de vivienda</li> <li>• Crear programa para evaluar la condición física de las viviendas para otorgar incentivos a los dueños con el fin de que mejoren las mismas.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares para incorporar espacios públicos (áreas recreativas)</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 38 Tierra Santa	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación y arborización.</li> <li>• Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> <li>• Repavimentación de los caminos peatonales que abundan en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>• Reparcelación</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 39 Yambele	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa para resaltar y definir las entradas a la comunidad.</li> <li>• Crear espacio que combine estacionamientos y áreas verdes a usarse como espacio público.</li> <li>• Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>• Creación de aceras en algunos sectores de la comunidad.</li> <li>• Programa para uso recreativo del margen de la quebrada</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> <li>• Eliminación de vertederos clandestinos</li> <li>• Creación de espacio público adyacente a la quebrada para estimular el esparcimiento y recreación en la comunidad.</li> <li>• Programa de manejo de aguas negras</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de terrenos para desarrollar viviendas y definir bloques</li> <li>• Reparcelación</li> <li>• Utilizar las áreas identificadas como terrenos vacíos y las ruinas que se encuentran a través de la comunidad para el desarrollo de nuevas viviendas.</li> <li>• Crear programa para evaluar la condición física de las viviendas para otorgar incentivos a los dueños con el fin de que mejoren las mismas.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Cultura y deportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación y acondicionamiento del parque de pelota.</li> <li>• Creación de espacio público combinado con arborización y áreas de estacionamiento cercanas al parque de pelota.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC 40 Comunidad Borinquen	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque lineal y área recreativa al margen de la quebrada</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de quebrada</li> <li>• Reparación de sistema de alcantarillado</li> </ul>	A determinar	A determinar
ARE L1 Área Industrial Bechara	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de mejoras a la red viaria</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solar para uso intensivo en el que se combine uso terciario con servicios dotacionales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
ARE L2 Área Industrial Tres Monjitas	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de Reserva Natural al norte del Sector Tres Monjitas como área recreativa que integre el área al sistema de áreas verdes del MSJ.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a la vía de rodaje</li> </ul>	A determinar	A determinar
ARE L4 Área Industrial Matadero	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a la vía de rodaje especialmente Avenida Matadero (única entrada a RIC 40 Comunidad Borinquen)</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

<b>ARE 2.1</b> Estación Martínez Nadal  <b>ARE 2.2</b> Estación Las Lomas	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuperación y restauración de parques, canchas, plazas, aceras y otros espacios públicos recreativos.</li> <li>Ensanche de aceras, luminarias y arborización, estas mejoras se deben concentrar en los corredores principales: San Alfonso, No.31, Américo Miranda y la PR-21.</li> <li>Itinerarios conexiones peatonales:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>Crear una conexión peatonal entre la urbanización Las Lomas y la estación. La conexión se debe realizar a corto plazo y luego integrarla en la propuesta para el desarrollo de la parcela de la ACT.</li> <li>Crear otra conexión peatonal paralelo a la alineación del TU, entre la estación y el Hospital Metropolitano</li> </ol> </li> <li>Conectar vehicular y peatonalmente la estación con los vecindarios existentes y propuestos</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de actualización de la infraestructura</li> <li>Limpieza de infraestructura pluvial</li> <li>Mejoras al sistema de iluminación</li> <li>Soterrado de líneas eléctricas</li> <li>Reforestación de las vías principales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de solares vacíos y estructuras desocupadas para promover desarrollo de estructuras con uso mixto con mayor densidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras a parques y otros espacios públicos de las zonas residenciales circundantes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Seguridad Municipal y vecinal para las zonas de acceso a las estaciones del tren urbano</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras a parques y otros espacios públicos de las zonas residenciales circundantes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>ARE 2.3</b> Estación San Francisco	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de seguridad municipal y vecinal para las zonas de acceso a las estaciones del tren urbano</li> </ul>	A determinar	A determinar

**ARE 6.4**  
 Estación  
 Centro  
 Médico

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación y restauración de parques, canchas, plazas, aceras y otros espacios públicos recreativos.</li> <li>• Ensanche de aceras luminarias y arborización, estas mejoras se deben concentrar en los corredores principales: Avenida De Diego, calles San Patricio y No. 3 SE.</li> <li>• Conectar vehicular y peatonalmente la estación con los vecindarios existentes y propuestos</li> <li>• Relocalizar las instalaciones de la Autoridad Metropolitana de Autobuses hacia un lugar periférico</li> <li>• Ampliar la carretera PR-21</li> <li>• Trasladar industrias del sector</li> <li>• Conservar el carácter residencial de las urbanizaciones</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de actualización de la infraestructura</li> <li>• Limpieza de sistema pluvial</li> <li>• Mejoras al sistema de iluminación</li> <li>• Soterrado de líneas eléctricas</li> <li>• Reforestación de las vías principales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares vacíos y estructuras desocupadas para promover desarrollo de estructuras con uso residencial con mayor densidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a parques y otros espacios públicos de las zonas residenciales circundantes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
ARE 2.10 Estación Roosevelt ARE 2.11 Estación Nuevo Centro	Policía y Seguridad Pública	Establecer un programa de vigilancia estricta para hacer cumplir las leyes de estacionamiento, para controlar el mismo en las aceras y áreas residenciales	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redesarrollo parcelas entre Avenida Muñoz Rivera y Ponce de León, y solares próximos al Coliseo de Puerto Rico.</li> <li>• Reforestación de vías principales como Avenidas Muñoz Rivera, Ponce de León y F.D. Roosevelt así como avenida Arterial B, calle Carlos F. Chardón, calle Bolivia y Avenida Quisqueya.</li> <li>• Atraer usos mixtos alrededor de la estación (especialmente los residenciales)</li> <li>• Mejorar la Conexión vehicular y peatonal entre la estación y los vecindarios existentes, para facilitar el movimiento peatonal garantizando la seguridad y fomentando el uso del tren</li> <li>• Favorecer y desarrollar la consolidación de parcelas desarrollables de gran intensidad</li> <li>• Diversificar usos del sector</li> <li>• Conservar el carácter residencial de las Comunidades Especiales</li> </ul>	A determinar	A determinar
Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a aceras : arborización, ensanche de aceras, y mejoras a la iluminación. Esta actuación servirá a su vez para promover los corredores peatonales hacia las estaciones del Tren Urbano</li> <li>• Coordinar con los trabajos a realizarse en el Caño Martín Peña</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

**Área 4: San Juan - Centro**

Plan Especial	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
RIC.17 Parada 27	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un Programa de Acción Comunitaria que comprometa a la comunidad al mantenimiento del Caño Martín Peña</li> </ul>	N/A	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y construcción de paseo paralelo al Caño</li> <li>Redesarrollo de frente urbano de la comunidad hacia la avenida Ponde de León</li> </ul>	3,000,000	12 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras al sistema sanitario</li> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Instalación de bocas de hidrantes</li> <li>Mejoras a aceras: arborización, ensanche de aceras y mejoras a la iluminación.</li> </ul>	8,000,000	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de solares y estructuras vacantes para proveer vivienda.</li> <li>Construcción de viviendas</li> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> </ul>	2,000,000	12 meses
RIC. 18 Las Monjas	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un Programa de Acción Comunitaria que comprometa a la comunidad al mantenimiento del Caño Martín Peña</li> <li>Rehabilitación del Centro Comunal</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y construcción de paseo paralelo al Caño</li> <li>Reparcelación</li> </ul>	1,000,000	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras al sistema sanitario</li> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Instalación de bocas de hidrantes</li> <li>Limpieza y embellecimiento de márgenes del Caño</li> <li>Repavimentación de calles</li> <li>Mejoras al sistema de tuberías sanitarias</li> </ul>	8,000,000	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de terrenos</li> <li>Construcción de viviendas</li> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> </ul>	12,000,000	A determinar
RIC. 19 Buena Vista- Hato Rey	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un Programa de Acción Comunitaria que comprometa a la comunidad al mantenimiento del Caño Martín Peña</li> <li>Centro Comunal</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y construcción de paseo paralelo al Caño</li> </ul>	8,000,000	12 meses

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras al sistema sanitario y alcantarillado pluvial</li> <li>Reestructuración de trazado viario y rotulación</li> <li>Instalación de bocas de hidrantes</li> </ul>	10,000,000	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de terrenos</li> <li>Construcción de viviendas</li> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> </ul>	15,000,000	18 meses
RIC. 20 Israel /Bitumul	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un Programa de Acción Comunitaria que comprometa a la comunidad al mantenimiento del Caño Martín Peña</li> <li>Centro comunal</li> </ul>	N/A	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y construcción de paseo paralelo al Caño</li> </ul>	8,000,000	18 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras al sistema sanitario</li> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Instalación de bocas de hidrantes</li> <li>Limpieza quebrada Juan Méndez</li> </ul>	15,000,000	18 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de terrenos</li> <li>Construcción de viviendas</li> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> </ul>	20,000,000	24 meses
RIC. 24 Jurutungo	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro comunal</li> <li>Creación de un espacio público mediante la construcción de una plaza o un área recreativa</li> <li>Creación de aceras en algunos sectores de la comunidad.</li> </ul>	2,000,000	12 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Mejoras alcantarillado pluvial</li> <li>Realizar estudios de patrones de inundaciones</li> </ul>	10,000,000	18 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> <li>Rehabilitación cancha bajo techo</li> </ul>	7,000,000	18 meses
RIC. 30 San Felipe	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de frente de vía hacia Avenida José de Diego</li> </ul>	150,000	12 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración y rehabilitación del trazado viario</li> </ul>	400,000	12 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> <li>Recuperar solares vacíos y estructuras en ruinas para relocalizar familias de la misma comunidad.</li> </ul>	2,000,000	12 meses

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la protección y mantenimiento del solar de Casa de Henry Klumb como icono cultural de la comunidad, así como, su conexión con el Sistema Verde del MSJ.</li> </ul>	N/A	A determinar
RIC. 31 Victoria	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro head start</li> <li>Centro de servicios múltiples</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de frente de vías hacia Avenida José de Diego</li> </ul>	1, 500, 000	12 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, rotulación y arborización</li> </ul>	1, 800, 000	12 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> <li>Recuperar solares vacíos y estructuras en ruinas para relocalizar familias de la misma comunidad.</li> </ul>	1, 000, 000	12 meses
	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la protección y mantenimiento del solar de Casa de Henry Klumb como icono cultural de la comunidad, así como, su conexión con el Sistema Verde del MSJ.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 32 Capetillo	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de barrera contra el polvo y sonido ante la presencia de Terminal de Autobuses</li> <li>Establecer un paseo en Calle Sur que conecte la UPR con el Centro Urbano de Río Piedras</li> <li>Mejoras a frentes de vías</li> <li>Arborizar y mejorar las aceras</li> <li>Centro comunal</li> </ul>	5, 000, 000	24 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de solares vacíos</li> <li>Limpieza y protección Quebrada Juan Méndez</li> </ul>	100, 000	6 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Demolición de estructuras en ruina</li> <li>Reubicación de familias que ocupan margen Quebrada Juan Méndez</li> <li>Establecimiento de programa de mantenimiento de Quebrada Juan Méndez</li> <li>Adquisición de solares vacíos y estructuras desocupadas</li> <li>Construcción de vivienda</li> </ul>	4, 000, 000	12 meses
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras parque en Avenida Barbosa esquina Calle Ramón B. López</li> <li>Centro de recreación y deportes</li> </ul>	2, 000, 000	12 meses
	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un programa comunitario para trabajar en el mantenimiento y protección del Bosque Urbano</li> </ul>	N/A	A determinar.
RIC. 33 Buen Consejo	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Limpieza y protección Quebrada Juan Méndez</li> </ul>	3, 000, 000	12 meses

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> <li>Recuperar solares vacíos y estructuras en ruinas para relocalizar familias de la misma comunidad que actualmente viven en la parte periférica de la comunidad, ya cuyas residencias solo se accede a través de callejones.</li> </ul>	12, 500, 000	36 meses
	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un programa comunitario para trabajar en el mantenimiento y protección del Bosque Urbano</li> </ul>	N/A	A determinar
<b>RIC. 34</b> <b>Venezuela</b>	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Limpieza y protección Quebrada Juan Méndez</li> </ul>	3, 000, 000	12 meses
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> <li>Recuperar solares vacíos y estructuras en ruinas para relocalizar familias de la misma comunidad que actualmente viven en la parte periférica de la comunidad, ya cuyas residencias solo se accede a través de callejones.</li> </ul>	12, 500, 000	36 meses
	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un programa comunitario para trabajar en el mantenimiento y protección del Bosque Urbano</li> </ul>	N/A	A determinar
<b>ARE. 13</b> <b>Área Industrial El Cinco</b>	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de secuencia de parques que conecten a la comunidad con el Bosque Urbano</li> </ul>	7, 500, 000	18 meses
<b>ARE 2.5</b> <b>Estación de Cupey</b>	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reestructuración de trazado viario</li> <li>Limpieza y protección quebrada</li> <li>Delimitar zona de amortiguamiento de la quebrada</li> </ul>	8, 000, 000	18 meses
	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección de estructura de Antiguo Acueducto</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>Reparcelación</li> </ul>	5, 000, 000	18 meses
	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reubicación comunidad El Cinco (5 familias)</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>ARE. 2.6</b> <b>Estación de Río Piedras</b>	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras a red viaria existente a través de la repavimentación de vías de rodaje</li> <li>Ensanche y arborización de aceras</li> <li>Instalación de luminaria</li> <li>Ensanche de carretera PR-8839</li> <li>Ensanche de Avenida San Claudio para establecer estacionamiento paralelo</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>ARE 2.7</b> <b>Estación de la Universidad</b>				

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares para conectar Estación Cupey a Bosque Urbano</li> <li>• Adquisición de solares</li> <li>1. para acceso al Bosque Urbano</li> <li>• para estacionamiento</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redesarrollo parcelas Sector Blondet</li> <li>2. Tratamiento de frente urbano en Avenida Gándara</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>ARE 2.8</b> Estación Centro Judicial	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a aceras</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de vivienda permanente en Centro Urbano</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>ARE 2.9</b> Estación Ave. Domenech	Departamento de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el uso de oficinas médicas por presencia de Hospital Auxilio Mutuo</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración de trazado viario en parcelas entre PRTC y Avenida Ponce de León</li> <li>• Mejoras a aceras</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redesarrollo parcelas entre PRTC y Avenida Ponce de León</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>ARE 3.7</b> Avenida Barbosa	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redesarrollo de frentes urbanos</li> <li>• Reforestación de Avenida Barbosa</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración de trazado viario en parcelas entre PRTC y Avenida Ponce de León</li> <li>• Mejoras a aceras</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensanche de vía al norte de calle Francia</li> <li>• Sustitución de puente sobre Caño Martín Peña</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares y estructuras vacantes para crear bolsillos de estacionamiento</li> </ul>	A determinar	A determinar

Área 5: San Juan - Este

Plan Especial	Area programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
PET.3 Nueva Puerta de San Juan	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rehabilitación e intervención en las comunidades especiales de Sierra Maestra (RIC.21), Plebiscito 1, 2 y 3 (RIC.22), Villa Clemente (RIC.23) y parte de Parcelas Falú (RIC.26)</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforestación vías principales como las Avenidas Ramal Este, Expreso Trujillo Alto (#181).</li> <li>Redesarrollo para crear un nuevo borde de viviendas en las comunidades especiales al borde de la Laguna San José y su integración a la propuesta extensión de la Ramal Este.</li> <li>Extensión y creación de la Ramal Este (al borde de la Laguna San José) y su conexión con la avenida Roosevelt.</li> <li>Creación de la calle Principal Gurabo.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza y conservación de la Laguna San José.</li> <li>Creación de caminos y veredas dirigidas al peatón (esparcimiento, recreación y deportes) desde conexión con el Parque del Este a través de la propuesta calle principal Gurabo hasta la Ramal Este y siguiendo el margen de la Laguna San José corriendo paralelo a la existente y propuesta extensión de la Ramal Este.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de solares vacíos y estructuras desocupadas</li> <li>Promover el uso de solares vacíos y estructuras desocupadas para el desarrollo de vivienda en combinación con comercio en primeras plantas, especialmente en las comunidades especiales y el redesarrollo de un nuevo borde de viviendas.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC.21 Sierra Maestra	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> <li>Cuartel de policía</li> </ul>	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales al borde de la Laguna San José y la quebrada Juan Méndez.</li> <li>• Redesarrollo para crear un nuevo borde de viviendas de mayor densidad y donde se incluyan comercios y que ayuden a revitalizar el sector.</li> <li>• Creación e incorporación de la propuesta extensión Ramal Este y estudiar su impacto en la comunidad.</li> <li>• Crear conexión con el Caño Martín Peña y desarrollar veredas y paseos lineales que se integren a un sistema de parques y/o áreas verdes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras al sistema de alcantarillado sanitario y pluvial (Problemas de inundaciones).</li> <li>• Limpieza de la quebrada Juan Méndez e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir solares vacíos y estructuras deterioradas y/o abandonadas para desarrollar y rehabilitar viviendas.</li> <li>• Creación de programa para evaluar la condición física de las viviendas con el propósito de mejorarlas otorgando incentivos para que los dueños tomen iniciativa y tengan participación en las mejoras de sus viviendas.</li> <li>• Relocalizar familias de viviendas en estado de deterioro o en zonas susceptibles a inundaciones u otros riesgos naturales para nueva construcción y rehabilitar la vivienda en su sitio.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 22 Plebiscito 1, 2 y 3	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> <li>• Cuartel de policía</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales al borde de la Laguna San José y que se integren a un programa de áreas verdes.</li> <li>• Redesarrollo para crear un nuevo borde de viviendas de mayor densidad y donde se incluyan comercios y que ayuden a revitalizar el sector.</li> <li>• Creación e incorporación de la propuesta extensión Ramal Este y estudiar su impacto en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, reductores de velocidad y arborización.</li> <li>Limpieza quebrada Juan Méndez</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>Adquirir solares vacíos y estructuras deterioradas y/o abandonadas para desarrollar y rehabilitar viviendas.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 23 Villa Clemente	Desarrollo Social y Comunidades Especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y construcción de veredas y paseos lineales al borde de la Laguna San José y que se integren a un programa de áreas verdes.</li> <li>Redesarrollo para crear un nuevo borde de viviendas de mayor densidad y donde se incluyan comercios y que ayuden a revitalizar el sector.</li> <li>Creación e incorporación de la propuesta extensión Ramal Este y estudiar su impacto en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, reductores de velocidad y arborización.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquirir solares vacíos y estructuras deterioradas y/o abandonadas para desarrollar y rehabilitar viviendas.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC.25 El Polvorín	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa para resaltar y definir las entradas a los límites territoriales de la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>Creación de aceras.</li> <li>Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> <li>Programa de limpieza y eliminación de escombros a través de toda la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir solares vacíos y estructuras deterioradas y/o abandonadas para desarrollar y rehabilitar viviendas.</li> <li>• Adquirir solares vacíos para desarrollar espacios públicos y recreativos.</li> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>• Relocalizar familias de viviendas en estado de deterioro para nueva construcción y rehabilitar la vivienda en su sitio.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 26 Parcelas Falú	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> <li>• Incorporación de la comunidad en la creación y mantenimiento de un programa de áreas verdes que beneficiarían a la comunidad.</li> <li>• Centro comunal</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de la propuesta calle principal Gurabo.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales paralelos a la propuesta calle principal Gurabo, y que se integren a un programa de áreas verdes.</li> <li>• Redesarrollo para crear un nuevo borde (paralelo a la propuesta calle principal Gurabo) de viviendas de mayor densidad y donde se incluyan comercios que ayuden a revitalizar el sector.</li> <li>• Programa para resaltar y definir las entradas a los límites territoriales de la comunidad mediante la utilización de elementos arquitectónicos urbanos.</li> <li>• Utilización de arborización para embellecimiento y eliminación del impacto visual adverso que provocan las partes traseras del área industrial Simón Madera.</li> <li>• Creación de un borde público que sirva como parque natural al margen de la quebrada.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras al sistema sanitario y alcantarillado</li> <li>• Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>• Ajardinamiento de aceras en el trazado de toda la comunidad, separar espacios para estacionamientos y definir las entradas a las viviendas.</li> <li>• Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> <li>• Programa de limpieza y escombros a través de toda la comunidad.</li> <li>• Mejoras hidráulicas y hacer estudio hidrológico</li> <li>• Adquisición de la servidumbre de las quebradas (5 metros desde cada margen) para conservación y creación de áreas verdes.</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la repavimentación, aceras y arborización.</li> </ul>	A determinar	A determinar	
Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir solares vacíos para desarrollar vivienda.</li> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>• Reparcelación</li> <li>• Relocalizar familias de viviendas en estado de deterioro para nueva construcción y rehabilitar la vivienda en su sitio.</li> <li>• Crear programa para evaluar la condición física de las viviendas para otorgar incentivos a los dueños con el fin de que mejoren las mismas.</li> </ul>	A determinar	A determinar	
<b>RIC. 27 Hill Brothers Norte</b>	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales paralelos a la quebrada con la intención de conectar y crear espacios públicos.</li> <li>• Creación y ajardinamiento de aceras en el trazado de toda la comunidad y combinar con estacionamientos. Definición de entradas a las viviendas.</li> <li>• Utilización de arborización para embellecimiento y eliminación del impacto visual adverso que provocan las partes traseras.</li> <li>• Programa para resaltar y definir la entrada a los límites territoriales de la comunidad mediante la utilización de elementos arquitectónicos urbanos.</li> <li>• Adquisición de solares para proveer áreas dotacionales y recreativas que promuevan la interacción y bienestar social.</li> <li>• Cancha</li> <li>• Parque recreativo</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>• Creación de aceras.</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> <li>• Limpieza de la quebrada y áreas adyacentes para eliminar los vertederos clandestinos, así como, los escombros a través de toda la comunidad.</li> <li>• Adquisición de la servidumbre de las quebradas (5 metros desde cada margen) para conservación y creación de áreas verdes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de terrenos cercanos a la quebrada para creación de espacios públicos, recreativos y comunales.</li> <li>• Construcción de viviendas</li> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>• Reparcelación</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 28 Hill Brothers Sur	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de la propuesta carretera extensión de Diego</li> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales paralelos a la propuesta calle extensión de Diego y aprovechar su colindancia al Parque del Este integrándolo a un programa de áreas verdes.</li> <li>• Redesarrollo para crear un nuevo borde (paralelo a la propuesta calle principal Gurabo) de viviendas de mayor densidad y donde se incluyan comercios que ayuden a revitalizar el sector.</li> <li>• Creación y ajardinamiento de aceras en el trazado de toda la comunidad.</li> <li>• Adquisición de terrenos adyacentes a la extensión de Diego propuesta para desarrollar facilidades de vivienda y comercio y a la vez crear un nuevo borde que defina los límites de la comunidad.</li> <li>• Programa para resaltar y definir la entrada a los límites territoriales de la comunidad mediante la utilización de elementos arquitectónicos urbanos.</li> </ul>	A determinar	A determinar
Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, encintados y arborización</li> <li>• Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> <li>• Utilización de arborización en el área de la avenida 65 de Infantería para embellecimiento y eliminación del adverso impacto visual y auditivo que provoca en la comunidad</li> </ul>	A determinar	A determinar
Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de terrenos</li> <li>• Construcción de viviendas</li> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>• Reparcelación</li> <li>• Crear programa para evaluar la condición física de las viviendas para otorgar incentivos a los dueños con el fin de que mejoren las mismas.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

RIC. 29 Los Peña	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de plan de rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las residencias en la comunidad.</li> <li>• Establecimiento de un espacio público que incorpore facilidades recreativas y cívicas.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales que conecten a la propuesta calle extensión de Diego y aprovechar su colindancia al Parque del Este integrándolo a un programa de áreas verdes.</li> <li>• Creación de aceras.</li> <li>• Establecer áreas dedicadas a estacionamientos.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y extensión de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>• Mejoras alcantarillado pluvial</li> <li>• Mejoras al espacio público a través de la instalación de luminaria, repavimentación, y arborización.</li> <li>• Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad</li> <li>• Reparcelación</li> </ul>	A determinar	A determinar
ARE.15 Simón Madera	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siembra de árboles a lo largo de la Ave. Simón Madera y en las calles transversales que conectan con las comunidades especiales circundantes.</li> <li>• Reforestación en la parte trasera de las industrias para reducir el impacto visual en la comunidad</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a la condición de la avenida Simón Madera con miras a reducir el rápido deterioro debido al uso constante de vehículos pesados.</li> <li>• Extensión y creación de algunas calles que ayuden a definir bloques y mejorar el trazado viario.</li> <li>• Limpieza de la quebrada e identificar como áreas verdes a conservar los terrenos circundantes.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de estructuras en abandono para nuevos usos que vayan dirigidos a satisfacer necesidades recreativas y educativas.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras al parque de la urbanización Villa Sevilla.</li> </ul>	A determinar	A determinar



**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

Plan	Área programática	Proyecto	Presupuesto	Calendario
RIC. 41 Morcelo	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo</li> <li>• Construcción de aceras rurales a la calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público.</li> <li>• Diseño y construcción de plaza y área de juego de niños.</li> <li>• Diseño y construcción de patios vecinales.</li> <li>• Adquisición de terreno para proyecto temático Mirador de San Juan.</li> <li>• Diseño y construcción de proyecto temático Mirador de San Juan.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras a la intersección del Camino Morcelo y la PR-842.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 42 Chapero	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción de tramos de aceras a calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público</li> <li>• Diseño y construcción de área comunal y juego de niños (junto a cancha de baloncesto existente).</li> <li>• Diseño y construcción de patios vecinales.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas rurales.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>• Reparcelación.</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>RIC. 43 Corea</b>	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policia y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo</li> <li>• Construcción de acera rural a la calle principal.</li> <li>• Diseño y construcción de vereda rural.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público.</li> <li>• Diseño y construcción de patio vecinal.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda</li> <li>• Construcción de nueva vivienda</li> <li>• Reparcelación</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>RIC. 44 Barrio Dulce</b>	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policia y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción aceras rurales a calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno (para espacio público y nueva vivienda).</li> <li>• Diseño y construcción de plaza y área de juego de niños.</li> <li>• Diseño y construcción de Patio vecinal.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas rurales.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>• Reparcelación.</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>RIC. 45 Parcelas Canejas</b>	Desarrollo Social y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policia y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción de aceras rurales a la calle principal.</li> <li>• Adquisición terreno para espacio público.</li> <li>• Diseño y construcción de espacio comunal y área de juego de niños.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas rurales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>• Reparcelación.</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>RIC. 46 El Hoyo</b>	Desarrollo Social y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policia y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción de aceras rurales a calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público</li> <li>• Diseño y construcción de plaza y área de juego de niños (junto al área de cancha de baloncesto).</li> <li>• Diseño y construcción de vereda rural (conexión a Barrio Dulce).</li> <li>• Diseño y construcción de patio vecinal.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración de trazado viario.</li> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> <li>• Reparcelación.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 47 Sector Julito	Desarrollo Social y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo</li> <li>• Construcción de aceras rurales a calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público</li> <li>• Diseño y construcción de patio vecinal.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensanche del Camino Domingo Peña.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Estudio de tenencia para otorgar títulos de propiedad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 48 Tortugo	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción y reparación de aceras en la PR-873.</li> <li>• Diseño y construcción de espacio comunal y área de juego de niños (entre Escuela Dr. Arturo Morales y "Head Start").</li> <li>• Reforestación de calles circundantes a la Escuela Dr. Arturo Morales y sus áreas verdes.</li> <li>• Mejoras al estacionamiento de la Escuela Dr. Arturo Morales</li> <li>• Reforestación de la periferia del parque de pelota.</li> <li>• Diseño y construcción de verjas para el Complejo Dotacional de Tortugo.</li> <li>• Reubicación y expansión del estacionamiento del centro comunal y su acceso vehicular..</li> <li>• Diseño y construcción de plaza pública (frente a centro comunal).</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público.</li> <li>• Diseño y construcción de patio vecinal (camino La Corte).</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensanche del acceso al camino Paco Galán desde la PR-873.</li> <li>• Cruce peatonal en la carretera PR-873 (entre la Escuela Dr. Arturo Morales y la cancha de baloncesto).</li> <li>• Mejoras a intersecciones entre caminos rurales y la carretera PR-1.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 49 Quebrada Arenas	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>		

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción de aceras rurales a calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público.</li> <li>• Diseño y construcción de patio vecinal.</li> <li>• Diseño y construcción de centro comunal.</li> </ul>		
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calle nueva.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Diseño y construcción de proyecto temático Bosque Ecuestre.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 50 Cupey Alto	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad Rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Construcción de aceras rurales a calle principal.</li> <li>• Diseño y construcción de patios vecinales.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas rurales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reestructuración de trazado viario.</li> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 51 Antigua Vía/ Hoyo1	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de aceras a calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público</li> <li>• Diseño y construcción de espacio comunal.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda</li> <li>• Construcción de nueva vivienda</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 52 Las Curfías	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad .</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Policía y Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación de recurso humano y técnico adecuado para vigilancia de la zona rural.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de desarrollo.</li> <li>• Adquisición de terreno para espacio público.</li> <li>• Diseño y construcción de patios vecinales.</li> <li>• Diseño y construcción de veredas rurales.</li> <li>• Construcción de aceras rurales en vías principales.</li> <li>• Instalación de mobiliario en vías principales.</li> <li>• Instalación de alumbrado peatonal en vías principales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas.</li> <li>• Aumento de alumbrado en las vías principales.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Reparcelación.</li> </ul>	A determinar	A determinar
RIC. 53 Vista Alegre	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño e implantación de Programa de Asistencia a la Comunidad.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de franja peatonal a la calle principal.</li> <li>• Adquisición de terreno (para espacio público y nueva vivienda).</li> <li>• Diseño y construcción de plaza y área de juego de niños.</li> <li>• Diseño y construcción de patios vecinales.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de calles nuevas (optimización trazado viario).</li> <li>• Aumento de alumbrado en la vía principal.</li> <li>• Aumento de alumbrado de vías secundarias.</li> </ul>	A determinar	A determinar

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición terreno para proyecto temático.</li> <li>• Diseño y construcción de proyecto temático Plaza de las Comunidades (Talleres y espacios comerciales)</li> <li>• Rehabilitación de vivienda.</li> <li>• Construcción de nueva vivienda.</li> <li>• Reparcelación.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Recreación y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de cancha de baloncesto.</li> </ul>	A determinar	A determinar
ARE. 3.6 Avenida Paraná	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación de frente público (adquisición de terrenos).</li> <li>• Reconstrucción de aceras.</li> <li>• Reforestación de aceras.</li> <li>• Instalación de luminaria peatonal en las avenidas Paraná y Winston Churchill.</li> <li>• Diseño y construcción de bolsillos de espacio público en antiguos accesos de urbanizaciones.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción de estacionamiento.</li> <li>• Diseño y construcción de franja de estacionamiento paralelo en las avenidas Paraná y Winston Churchill</li> <li>• Programación e implantación de sistema de transporte público local del corredor.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Desarrollo Económico y Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares y estructuras vacantes para ubicar edificios de estacionamiento.</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

**Área 7: Planes Especiales Temáticos de Conservación**

Plan	Área programática	Agencia y proyecto	Presupuesto	Calendario
PET 4.0 Planes Especiales Temáticos de Conservación de zonas verdes	Infraestructura y Ambiente  (hacer referencia a los parámetros del Plan Integral de Conservación y Manejo del Estuario de la Bahía de San Juan)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminar las descargas no autorizadas de aguas servidas del sistema de la PRASAAA y de las plantas (pumpsatioms) al Estuario de la Bahía de San Juan.</li> <li>AAA, Compañía de Aguas, Municipio de San Juan, grupos comunitarios, Junta Planificación, FEMA, municipios, JCA, EPA</li> </ul>	11,160,000	Corto plazo
PET 4.4 Litoral Marítimo y Lacustre		<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminar las descargas comerciales y residenciales de aguas servidas al sistema de alcantarillado pluvial.</li> <li>DRNA, Municipios de san Juan y Carolina, JCA, AAA, EPA</li> </ul>	7,725,000	Corto plazo
PET 4.5 Cauce del Río Piedras y corredores ribereños		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el flujo en el Caño Martín Peña</li> <li>DRN, Cuerpo de Ingenieros, Programa del EBSJ, Junta de Planificación, DTOP, Vivienda, Península de Cantera, Municipio de San Juan, Organización Israel-Bitumul, AAA, Autoridad Manejo Desperdicios Sólidos, JCA, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, EPA :</li> </ul>	112,600,000	Corto plazo
PET 4.6 Aljibe Las Curías		<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer política de restaurar y proteger los corredores ribereños en el sistema del EBSJ</li> <li>DRNA, JCA, JP, municipios, Cuerpo de Ingenieros, Servicio Forestal, Servicio de Conservación de Recursos naturales, grupos comunitarios, Programa del EBSJ, equipo de trabajo legal y técnico.</li> </ul>	150,000	Mediano plazo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un equipo de trabajo para monitorear los muelles y otras instalaciones relacionadas con la actividad acuática ubicados en el sistema del EBSJ y para garantizar que cumplan con los reglamentos y permisos.</li> <li>DRNA (Programa de Zona costanera, Comisionado de navegación, Cuerpo de vigilantes, División de recursos marinos) Cuerpo de Ingenieros, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Servicio Federal de Pesca Marina, Guardia Costanera, usuarios de las áreas recreativas del EBSJ, Recreación y Deporte, municipios, Programa del EBSJ, JP</li> </ul>	80,000	Mediano plazo

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

Desarrollo económico y turismo,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ponderar el establecimiento en el EBSJ de áreas de usos especiales para la actividad acuática no comercial</li> <li>• DRNA, (Comisionado de navegación, Cuerpo de Vigilantes), Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Servicio Federal de Pesca Marina, Guardia Costanera, usuarios de las áreas recreativas del EBSJ, Recreación y Deporte, municipios, Programa del EBSJ,</li> </ul>	75,000	Mediano plazo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y emitir permisos del NPDES (siglas en inglés para Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes) para regular las descargas al sistema de alcantarillado pluvial en las áreas urbanizadas en la cuenca del sistema del EBSJ</li> <li>• EPA, JCA,JP, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, municipios</li> </ul>	N/A	Mediano plazo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar como una reserva natural una sección del Caño Martín Peña y terrenos adyacentes al río Puerto Nuevo</li> <li>• DRNA, Programa del EBSJ, Autoridad de los Puertos, Municipio de San Juan, Administración de Terrenos, Corporación de desarrollo Industrial, JP</li> </ul>	187,000	Mediano plazo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar un plan de recuperación de la tortuga marina</li> <li>• DRNA, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Servicio Federal de Pesca Marina, NOAA (Administración nacional del océano y la atmósfera) ARPE, organizaciones privadas, JP, Cuerpo de Ingenieros.</li> </ul>	142,000	Mediano plazo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar y proteger especies de plantas en estado crítico dentro del sistema del EBSJ.</li> <li>• DRNA, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, municipios, ARPE, JP</li> </ul>	315,000	Mediano plazo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger las especies de aves amenazadas y en peligro de extinción, y proteger y restaurar su hábitat dentro del sistema del EBSJ.</li> <li>• DRNA, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, municipios, ARPE, JP</li> </ul>	125,000	Mediano plazo

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES

<p>PET 4.0</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Susstituir los árboles de cayeput (Melaleuca quinquenervia) con especies nativas y prohibir que se siembre ese árbol en el EBSJ</li> <li>• DRNA; Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Departameto de Agricultura de los EE.UU. , viveros de plantas, Programa del EBSJ, servicio Forestal, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Fideicomiso de Conservación, Cuerpo de Ingenieros, Administración de terrenos, Sociedad Internacional de Arboricultura, DTOP, sector privado, comunidades locales, municipios de Carolina, Cataño, Guaynabo, Loíza, Toa Baja y San Juan.</li> </ul>	<p>510,000</p>	<p>Mediano plazo</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la limpieza anual de desechos acuáticos que se lleva a cabo en el Islote de la Guachinanga</li> <li>• Grupos comunitarios, Consejo Vecinal de Cantera, Municipio de San Juan, DRNA, Autoridad de Desperdicios Sólidos, Programa del EBSJ, AmeriCorps, Centro para la Conservación Marina.</li> </ul>	<p>50,000</p>	<p>Anualmente</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y promover actividades recreativas de bajo impacto en áreas seleccionadas del EBSJ.</li> <li>• Departamento de recreación y Deportes, DRNA, JP, comunidades locales, municipios, JCA.</li> </ul>	<p>625,000</p>	<p>Mediano plazo</p>
<p>PET 4.0</p>	<p>Urbanismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar letreros educativos en lugares de gran visibilidad y de mucho tránsito (puentes, carreteras, parques, marinas, puertos, muelles, paseos, marítimos, etc.) por toda la cuenca del EBSJ, para educar al público general sobre los componentes del EBSJ, su función y su valor.</li> <li>• Programa del EBSJ, DRNA, Comité asesor de ciudadanos del EBSJ, Autoridad de Desperdicios Sólidos, JCA, ARPE, DTOP, Compañía de Turismo, Recreación y Deporte.</li> </ul>	<p>100,000</p>	<p>Mediano plazo</p>

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un programa de ecoturismo para promover el disfrute de bajo impacto y sostenible de los recursos naturales del EBSJ, de manera que ese disfrute propicie la conservación misma del sistema del EBSJ.</li> <li>• DRNA, Compañía de Turismo, Junta Asesora de Ecoturismo, Programa del EBSJ, comunidades locales, organizadores de excursiones de ecoturismo y aventura, Servicio Forestal Federal, Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, JP, municipios, JCA, propietarios de terrenos, Departamento de recreación y Deporte, Banco Gubernamental de Desarrollo, Departamento de educación.</li> </ul>	595,000	Mediano plazo
PET 4.1 Bosque San Patricio	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un Programa de Acción Comunitaria que comprometa a las comunidades circundantes a ser partícipes en el manejo y protección del bosque</li> <li>• Diseñar programas y materiales educativos para promover el buen manejo y protección del bosque</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de solares para facilitar el acceso al Bosque</li> <li>• Diseñar, habilitar y construir las facilidades necesarias para realizar un programa educativo</li> <li>• Diseño y construcción de veredas y paseos lineales</li> </ul>	2, 500, 000	12 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un inventario de los árboles y especies que se encuentran dentro de los límites del bosque.</li> </ul>	2, 000, 000	1 mes
PET 4.2 Parque del Este	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de carretera propuesta (ext. De Diego) al norte del Parque del Este</li> <li>• Creación de caminos y veredas dirigidas al peatón para esparcimiento, recreación y deportes. Es necesario la adquisición de terrenos para lograr este objetivo.</li> <li>• Crear conexión con la carretera propuesta a Gurabo y crear corredor verde que conecte hasta la Laguna San José.</li> <li>• Crear conexión con los terrenos del Bosque Urbano para unificar y dar continuidad a las áreas verdes</li> </ul>	A determinar	A determinar

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE PLANES ESPECIALES**

	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un inventario de árboles y especies que se encuentran dentro de los límites del Parque del Este.</li> <li>Programa de siembra de árboles y vegetación que ayude a mantener la biodiversidad de especies y mantener la integridad del Parque del Este.</li> <li>Limpieza y conservación de los cuerpos de agua.</li> </ul>	A determinar	A determinar
<b>PET 4.3 Bosque Urbano</b>	Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de un Programa de Acción Comunitaria que comprometa a las comunidades circundantes a ser partícipes en el manejo y protección del bosque.</li> <li>Diseñar programas y materiales educativos para promover el buen manejo y protección del bosque.</li> </ul>	A determinar	A determinar
	Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y construcción de veredas y paseos lineales.</li> </ul>	4,000,000	18 meses
	Infraestructura y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un inventario de árboles y especies que se encuentran dentro de los límites del Bosque</li> </ul>	3,000,000	A determinar
	Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección de estructuras históricas del Puente Norzagaray, la represa y el cuarto de máquinas del antiguo acueducto.</li> </ul>	N/A	A determinar

Siglas utilizadas en las tablas del Programa de Actuación de Planes Especiales

- AAA: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, incluye la Compañía de Aguas
- ADEMEVI Administración de Desarrollo y Mejoras a Vivienda – Departamento de Vivienda Estatal
- AEE: Autoridad de Energía Eléctrica
- AEP: Autoridad de Edificios Públicos
- AT: Autoridad de Tierras
- CBA: Corporación del Centro de Bellas Artes
- CI: Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos
- CT: Compañía de Turismo
- DA: Departamento de Agricultura
- DB – Departamento de Bomberos
- DE: Departamento de Educación
- DF: Departamento de la Familia
- DRD: Departamento de Recreación y Deportes
- DRNA Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- DS - Departamento de Salud
- DTOP: Departamento de Transportación y Obras Públicas
- DV: Departamento de Vivienda
- EBSJ: Estuario de la Bahía de San Juan
- GEIS – Grupo Especial Interagencial de Santurce
- IC: Instituto de Cultura
- MSJ: Municipio de San Juan, incluyendo todas sus dependencias
- OCALARH: Oficina Recursos Humanos
- PRTC Puerto Rico Telephone Company

